



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para el proceso de licitación correspondiente al Estudio Básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Territorio Ignacio Domeyko".

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 14 /

COPIAPÓ, 11 FEB. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; Resolución Exenta N° 701, año 2013, de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba convenio SUBDERE y Gobierno Regional de Atacama; Resolución Exenta N°174, año 2013, que constituye el Comité Asesor para Gestión del Programa de Infraestructura Rural. Acuerdo de la Comisión de Ordenamiento Territorial Ampliada del 18 de agosto de 2014, que prioriza subterritorios; Resolución Exenta CORE N°46 del 30 de septiembre del 2015 que aprueba recursos en Acuerdo N°1 Sesión Ordinaria N° 018 del 22-09-2015 del Consejo Regional de Atacama; en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Resolución Exenta N° 3092, de fecha 09-03-2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprueba la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el Gobierno Regional de Atacama, con fecha 26 diciembre de 2012, suscribieron el Convenio de Implementación del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial Participación - PIR; el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 701 de fecha 15-02-2013.

3. Que, el Consejo Regional de Atacama, mediante Resolución Exenta CORE N°46 de fecha 30 de septiembre del 2015, aprobó en el Acuerdo N°1 del Acta de Sesión Ordinaria N°018 de fecha 22 de septiembre del 2015, recursos para el desarrollo de Estudios Básicos, Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial en el Territorio Ignacio Domeyko, que abarca los subterritorios (ST) - ST 19 Labrar y ST 20 Agua Amarga, de las comunas de Freirina y Vallenar, respectivamente.

4. Que, en dicho Estudio Básico "**Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko**", Código BIP 30317872-0, como consecuencia del proceso de implementación del Programa PIR, en el sector rural de la Región de Atacama, y la priorización realizada por el CORE, es necesario contar con un estudio Básico que permita ejecutar una cartera de proyectos y programas con énfasis en lo productivo, sobre la base de una metodología participativa, y que coordina a los servicios públicos para realizar un trabajo en conjunto con la comunidad.

5. Que, el servicio para el Estudio Básico señalado precedentemente, en su integralidad, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

6. Que, en este contexto, el Servicio requiere convocar a licitación pública para contratar los servicios especializados necesarios correspondientes al Estudio Básico "**Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko**", en el marco del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la contratación del Estudio Básico **"Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko"**.

I. BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "DIAGNÓSTICO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL TERRITORIO IGNACIO DOMEYKO".

1. INTRODUCCIÓN.

La presente licitación pública se regirá por la Ley N° 19.886 y su Reglamento y por las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por el Gobierno Regional de Atacama, así como por sus respectivos anexos y respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere.

Para todo efecto, se entenderá que los Oferentes conocen y aceptan todas las condiciones establecidas en estas bases, como las aclaraciones realizadas en su oportunidad y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas, por el solo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento.

El Gobierno Regional de Atacama, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades imperativas para el debido cumplimiento de las funciones del Estudio Básico, se reserva el derecho a suspender, desistirse o dejar sin efecto, en cualquier momento, el presente llamado, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en el caso. No se devolverá la documentación que presenten los proponentes en esta eventualidad, ni en ningún otro caso.

Si se comprobare falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente, aún después de la adjudicación, ésta podrá ser revocada y el adjudicatario responderá con sus garantías, inclusive por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, el derecho a poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías, conforme corresponda en derecho.

Todos los plazos en días a que se haga mención en estas Bases se entenderán de días corridos, salvo los casos expresamente exceptuados. El día de publicación del llamado a licitación constituirá el día uno, del calendario de eventos establecido, para los efectos del procedimiento licitatorio, a partir del cual se contarán los plazos de este último.

2. DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

2.1. GENERALIDADES.

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (<http://www.mercadopublico.cl>), y el proceso completo de postulación, evaluación, selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, conforme los requerimientos y condiciones establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, sus modificaciones, aclaraciones y otros, documentos que estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o ante eventuales caídas del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), esto es, que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el Gobierno Regional de Atacama deberá poner en conocimiento de ello a la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Acreditada la indisponibilidad técnica, el Gobierno Regional de Atacama podrá ampliar el plazo de cierre de la presente licitación en una cantidad de días proporcional a los días en que el sistema no

este disponible. Lo anterior, con pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes, de igualdad de éstos ante las Bases y teniendo presente lo más conveniente para el Gobierno Regional de Atacama.

2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Gobierno Regional de Atacama, convoca a los proveedores que cumplan con los requisitos indicados en el numeral 4. de las presentes Bases Administrativas, para que conforme las condiciones establecidas en éstas, las Bases Técnicas, y sus Anexos, presenten sus ofertas para la celebración del contrato de suministro de servicios necesarios para desarrollar el Estudio Básico **"Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko"**.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Se considerarán como definiciones las establecidas en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Cada vez que estas bases hagan alusión al "Gobierno Regional", "el Mandante", "el Servicio" o "la Administración", se entenderá que se trata del Gobierno Regional de Atacama.

En adelante, las empresas interesadas en participar en este proceso de licitación, se mencionarán como "el/los Proveedor(es)", "el/los Oferente(s)" o "el/los Proponente(s)".

Del mismo modo, el Estudio Básico de **"Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko"** se entenderá, como el "Estudio Básico".

2.4. ETAPAS Y PLAZOS.

Etapas	Plazos
Publicación	Será el primer día hábil siguiente a la recepción por parte de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, de la resolución aprobatoria de las presentes bases, totalmente tramitada.
Fecha Cierre de Recepción de Ofertas	Será el vigésimo primer día o el siguiente día hábil posterior a la fecha y hora de publicación en el portal.
Acto de Apertura Electrónica de Ofertas	Será el vigésimo primer día o el siguiente día hábil posterior a la fecha y hora de publicación en el portal.
Fecha de Inicio de Preguntas	Será el primer día en que se publique la licitación, en la hora que se indica en la ficha de licitación.
Fecha Final de Preguntas	Será el décimo día hasta las 23:59 hrs., según los indicado en la Ficha de Licitación.
Fecha Publicación de Respuestas	Será entre el undécimo y décimo tercer día hábil siguiente, hasta las 23:59 hrs. Conforme lo señalado en la Ficha de Licitación.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Será dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la licitación.
Fecha Estimada de Adjudicación	Será el undécimo día hábil posterior al cierre de la las ofertas.
Fecha Estimada de Suscripción de Contrato	Será dentro los diez días hábiles posterior a la fecha de adjudicación.

2.5. EXTENSIÓN AUTOMÁTICA DEL PLAZO DE OFERTAS:

Se establece que para esta licitación: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886."

2.6 PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Las preguntas y solicitud de aclaraciones que los oferentes deseen formular, deberán efectuarlas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos señalados en el numeral 2.4. de las presentes Bases Administrativas.

Para facilitar esta etapa del proceso, los oferentes deberán emplear el siguiente formato para efectuar sus consultas:

- Página ____; Numeral ____; Pregunta: "_____".

El Gobierno Regional, publicará en el portal las respuestas y aclaraciones respectivas, según los plazos señalados en el numeral 2.4. No se admitirán consultas posteriores o por otra vía distinta a la señalada.

El Gobierno Regional no tendrá contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones anteriormente detallado.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de no formular respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o dificulten el proceso normal de la licitación pública, situación que deberá poner en conocimiento a través del portal al momento de dar respuestas a las otras preguntas.

2.7. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

El Estudio Básico, objeto de la presente licitación, se contratará según los requerimientos indicados en las Bases Técnicas y se pagará en cuotas contra la entrega de productos conforme, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.

2.8. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la ejecución del Estudio Básico "Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko" se cuenta con un presupuesto disponible que asciende a \$140.211.000 (ciento cuarenta millones doscientos once mil de pesos chilenos), impuestos incluidos.

3. DE LOS OFERENTES.

3.1. REQUISITOS Y CONDICIONES.

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública, aquellas personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 4° de la ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, y que realicen sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que se adjudique la presente licitación, y no se encuentre inscrito en el registro público www.chileproveedores.cl, deberá inscribirse dentro de los 15 días siguientes al de la publicación de la resolución adjudicatara en el portal www.mercadopublico.cl, a menos que la suscripción del contrato se deba efectuar en una fecha anterior, caso en el cual la obligación de inscripción deberá encontrarse cumplida y ser acreditada, en forma previa a la firma del contrato.

Si el oferente adjudicado no cumpliera con esta obligación, que se entiende como esencial para el Gobierno Regional, éste dejará sin efecto la adjudicación efectuada y adjudicará la licitación al oferente que hubiere obtenido el segundo lugar, en el proceso de evaluación de las ofertas, conforme conste en los antecedentes de ésta, que deberá proveer la Comisión Evaluadora.

Las propuestas que no cumplan con tales requisitos serán desestimadas sin expresión de causa.

3.2. RESTRICCIONES E INHABILIDADES.

No podrán participar de la presente licitación, aquellos oferentes que al momento de presentar la oferta se encuentren afecto al Artículo 4° de la ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a las siguientes causales:

- Haber sido Condenados por **prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales del trabajador**, dentro de los anteriores 2 años.
- Haber sido condenado por **delitos concursales establecidos en el Código Penal**, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa.
- **Los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones** que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

4. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 PRESENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl. Y deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en las presentes bases, incluidos todos aquellos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para determinar su idoneidad técnico-financiera y su calificación.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de presentar en papel y en sobre cerrado- hasta la fecha de cierre de recepción de documentos que se indique en el portal – la documentación en soporte papel que se especifique más adelante.

Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en idioma español - sin perjuicio de los términos técnicos que en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés - en forma pura y simple, además de venir debidamente firmadas si corresponde.

La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes señalados en el numeral 4.1.1, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia exclusiva, para estos efectos, de la Comisión de Apertura a que se refiere el numeral 5.1, de las presentes Bases Administrativas.

No obstante lo anterior, la Comisión de Apertura, se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten - dentro de sus antecedentes administrativos establecidos en punto 4.1.1 siguiente - defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen la propuesta y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes, ni impida la correcta evaluación de las propuestas.

Cada oferta deberá estar conformada por los siguientes documentos en formato electrónico:

4.1.1 ANTECEDENTES A PRESENTAR EN FORMATO ELECTRONICO.

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a través del sitio www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre publicada en dicho portal.

No se considerará ninguna oferta técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal www.mercadopublico.cl.

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes documentos:

- a). **FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, conforme el formato incluido en el Anexo I de estas Bases.
- b). **FORMULARIO N° 2: DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y DE RESPONSABILIDAD**, conforme el formato incluido en el Anexo I de estas Bases.

- c) **FORMULARIO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, conforme el formato incluido en el Anexo I de estas Bases.
- d) **FORMULARIO Nº 4: OFERTA TÉCNICA**, conforme el formato incluido en Anexo I de estas Bases.
- e) **FORMULARIO Nº 5: OFERTA ECONÓMICA**, conforme el formato incluido en el Anexo I de estas Bases.
- f) **BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en formato digital, tomada y emitida según indicaciones consignadas en el numeral 4.1.2.
- g) **Curriculum de la Empresa**, con una lista y datos de contacto de los clientes a los que se haya prestado un servicio que sirva para acreditar experiencia. (Ver además numeral 6.4.1 de las bases administrativas).
- h) **Curriculum vitae, certificado de Título y Carta Compromiso** donde manifieste disponibilidad (Nº de Horas mensuales y Nº de semanas totales de participación) y haga mención de la(s) Etapa(s) en que le corresponda participar, y sus funciones de acuerdo a cada perfil. Del Jefe de Proyecto y los profesionales que participarán del Estudio Básico. (Ver además numeral 6.4.1 de las bases administrativas).
- i) **ANTECEDENTES GENERALES DEL OFERENTE**, que deben incluir los siguientes documentos:

Nº	Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Copia simple del Rol Único Tributario (RUT), de la empresa		☒
2	Copia simple de la Cedula de Identidad del Oferente o Representante Legal	☒	☒
3	Copia legalizada de la escritura pública de constitución, de aquellas en que consten las modificaciones de la Sociedad.		☒
4	Copia simple de Certificado de Vigencia de la Sociedad extendido con una antigüedad no mayor a tres meses.		☒
6	Certificado de deuda fiscal, emitido por la Tesorería General de la República o en su defecto, Informe o Boletín Comercial.	☒	☒
7	Certificado Vigente de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo, respecto de la existencia de reclamos o incumplimientos de obligaciones laborales o previsionales del oferente.	☒	☒

Los oferentes inscritos en Registro Público Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) y que se encuentran certificados por dicho sistema de información pública como proveedores oficiales del Estado y hábiles para contratar con la Administración, estarán liberados de la obligación de presentar, los antecedentes generales solicitados precedentemente, obligación que – en todo caso – deberán cumplir, oportuna y efectivamente, todos aquellos oferentes que no se encuentren inscritos en dicho Registro Público Electrónico Oficial y que – por ende – no estén acreditados como proveedores oficiales del Estado ni certificados como habilitados para estos efectos por el referido sistema: www.chileproveedores.cl.

La excepción consagrada en favor de los proveedores inscritos se entiende vigente, en la medida que sus antecedentes completos, se encuentren actualizados y efectivamente incorporados en las secciones correspondientes del sitio www.chileproveedores.cl. Es obligación de estos proveedores oficiales el mantener vigentes y actualizados los datos que se encuentran en el sitio de www.chileproveedores.cl, entendiéndose expresamente que si – por cualquier motivo ajeno a la voluntad del oferente- ellos no están o no resultan accesibles para la Administración, desde el referido sitio, esta se entenderá facultada para calificar como inadmisibles la postulación, por falta de antecedentes esenciales. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del afectado a subsanar fundada y oportunamente, ante la Administración - por sus propios medios y conforme a derecho – la omisión que le afecta y/o de reclamar ante quien corresponda, conforme al mérito de los antecedentes del caso, la decisión que eventualmente se adopte desconsiderándolo.

No obstante lo anterior, los Oferentes podrán remitir toda la información complementaria que estimen necesaria respecto de su oferta.

Con el objeto de facilitar la apertura electrónica de las ofertas, oportunidad en que se deben descargar desde el portal los archivos de cada oferente, se solicita identificarlos con los nombres señalados en estas bases.

4.1.2 DOCUMENTACION EN SOPORTE DE PAPEL.

La boleta de garantía de seriedad de la oferta, será la única documentación que deberá presentarse en formato papel – sin perjuicio de su envío o presentación en soporte electrónico – en el plazo establecido en el portal, y en las condiciones establecidas en el punto 8.1.1 de las presentes Bases.

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

4.2.1. OFERTA ECONOMICA.

- a) **Forma de Cotización:** La oferta económica deberá presentarse en valor neto, conforme lo exige la modalidad de funcionamiento del sistema www.mercadopublico.cl. Lo anterior, se entiende, sin perjuicio de que – en su oportunidad – se consigne, adicione, cobre y eventualmente se pague, el monto del impuesto al valor agregado o el que correspondiere, si ello procede, conforme a la legislación tributaria vigente y aplicable en el caso. Por tal motivo y para precaver confusiones, en el caso que el oferente, emita factura exenta de impuestos, para cobrar estos servicios, deberá consignarlo - expresamente - en su oferta, señalando debidamente los fundamentos jurídicos de la exención que invocará. En este caso, no podrá adicionar al precio neto de su oferta, el monto de los impuestos, al emitir y presentar la(s) factura(s) a cobro. Para tal efecto, adicionalmente, la oferta económica deberá consignarse conforme el FORMULARIO N° 5 incluido en el Anexo I de las presentes Bases.

- b) **Precios, Monedas y Reajustes:** El oferente, deberá presentar su oferta en pesos chilenos, la cual debe incluir, todo tipo de impuestos y costos derivados de la formulación de la oferta (tales como: remuneraciones, seguros, IVA, pagos previsionales entre otros) y no dará origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta. El monto de la oferta será a suma alzada, sin contemplar ningún tipo de reajuste, por lo tanto, todos los costos y/o gastos que realice el oferente, estarán dentro del valor ofertado, no incurriendo el Gobierno Regional de Atacama en pagos adicionales, por ningún concepto.

- c) **Validez de las ofertas:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de **90 días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La oferta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, será rechazada.

4.2.2. OFERTA TÉCNICA.

La oferta o propuesta técnica, deberá elaborarse conforme el **FORMULARIO N° 4** incluido en el Anexo I de las presentes Bases, según se señala en el numeral 9 de las Bases Técnicas y en el numeral 4.1.1 de las Bases Administrativas.

5. DE LA APERTURA DE OFERTAS.

5.1. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

La presentación de antecedentes por parte de los oferentes, se formalizará por medio de un Acto de Apertura, que se llevará a cabo en la fecha consignada en la Ficha de Licitación respectiva, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Los antecedentes de los licitantes y sus ofertas serán evaluados integralmente por una **Comisión de Apertura**, quienes, podrán solicitar, discrecionalmente, los informes especializados que estimen necesarios, a especialistas ajenos a la esta Comisión, con los que puedan contar, debiendo consignar los antecedentes en que consten las opiniones de éstos, en las actas y acuerdos que en definitiva adopten. Los integrantes de la Comisión de Apertura podrán, designar a un representante idóneo en el tema, de su misma División, para que efectúe sus labores en su representación.

La Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, participará en el Acto de Apertura y tendrá el control operativo del portal www.mercadopublico.cl. El Asesor Jurídico del Programa 01 del Gobierno Regional de Atacama - si fuere, previa y formalmente requerido al efecto por la Jefa de la División de Administración y Finanzas - podrá concurrir al Acto de Apertura de las Ofertas, para atender eventuales consultas y suscribir el Acta de dicha sesión para constancia de lo obrado, conjuntamente con los demás intervinientes.

La apertura se realizará en un acto público, el día y hora publicado en el portal, en la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en el edificio Baquedano Departamento 201 en calle Chacabuco N° 576, Copiapó. El Gobierno Regional de Atacama realizará un acto de apertura electrónica de las propuestas, al cual podrán asistir aquellos oferentes que lo deseen, no siendo obligatoria su asistencia, además de los integrantes de la Comisión de Apertura o las personas que en su representación ellos designen formalmente por acto administrativo.

Iniciado el Acto de Apertura, la Encargada/o de la Unidad de Adquisiciones o quien la represente, procederá a consignar la presencia de todos quienes concurren y, acto seguido, liberar los antecedentes electrónicos, revisando y dando cuenta de la presencia de todos y cada uno de los documentos exigidos electrónicamente, sin apreciar su mérito, pues ello competirá, a la Comisión de Apertura, quienes verificarán los antecedentes que constituyan la oferta de los proveedores, según lo establecido en el punto 4.1.1 de las presentes bases administrativas, para determinar la admisibilidad de las ofertas que cumplan con los requisitos y rechazar aquellas que no los cumplan.

La Comisión de Apertura de estimado necesario, podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, según se indica en el punto 5.2, de las presentes Bases Administrativas. De ocurrir esto, la admisibilidad de las ofertas deberá determinarse una vez que se cumpla con el plazo otorgado en el sistema electrónico para la presentación de estos antecedentes, dejando constancia de las propuestas técnicas y económicas recibidas por el sistema www.mercadopublico.cl y de los antecedentes en ellos contenidos y que hubieren sido recibidos de acuerdo a lo antes indicado y de las observaciones que se formulen durante esta ceremonia, si las hubiere, en un "Acta de Apertura de Ofertas", la que deberá ser remitida debidamente firmada por los integrantes de esta Comisión, a la Unidad de Adquisiciones para que sea informada a través del sistema electrónico www.mercadopublico.cl

5.2. ERRORES FORMALES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión de Apertura, de estimado necesario, a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás proponentes ni impidan la correcta evaluación de la oferta, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, en virtud del artículo N° 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Serán consideradas omisiones formales, aquellas certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, y que se hayan obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Corresponderá a la Unidad de Adquisiciones la debida compilación de los antecedentes y conformidad y custodia del Expediente completo del Proceso de Licitación, para los efectos de cumplir con las exigencias de la Ley de Acceso Público a la Información y los eventuales efectos de las reclamaciones que se produzcan, en sede administrativa o jurisdiccional.

5.3. DE LA COMISIÓN

La Administración designará en la Resolución aprobatoria de estas Bases, a los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, considerando las funciones asignadas en el Servicio, su disponibilidad, idoneidad técnico-profesional y experiencia, en concordancia con la disposiciones de los incisos cuarto y siguientes del art. 37 del Reglamento de la Ley 19.886.

Los miembros de la Comisión Apertura y Evaluación de Ofertas, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

Asimismo, en cuanto a la designación y reemplazo de los integrantes de la Comisión: "El nombramiento y cambio de un integrante de la Comisión de Apertura y/o Evaluación se deberá realizar por medio de una Resolución fundada".

6. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

A continuación, las ofertas consideradas admisibles serán objetos de una evaluación de análisis

CRITERIO DE EVALUACIÓN			
1.	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta.	100	10
2.	Descripción de la Solución, Metodología Propuesta y Plan de Trabajo.	100	40

6.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (95%). La evaluación de la oferta técnica, tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar los servicios y/o ejecutar los trabajos, según las condiciones establecidas para la presente licitación. La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Puntaje Final = (Evaluación Técnica)*0,95 + (Evaluación Económica)*0,05

Las ofertas admisibles serán evaluadas por la Comisión considerando los criterios señalados a continuación. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal. El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

ETAPA		PESO (%)	
Etapa I: Evaluación de la Oferta Técnica		95	
Etapa II: Evaluación de la Oferta Económica		5	
TOTAL		100	

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE PROPOSTAS. Las ofertas admisibles serán recomendadas técnica y económicamente por la Comisión de Apertura y Evaluación, fundada en los resultados del proceso de evaluación. Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas:

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE OFERTAS. Los integrantes de la Comisión de Evaluación, tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica y económicamente las propuestas que formalicen los licitantes y deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes, además de considerar y utilizar para la evaluación, las pautas o estándares establecidos en las presentes Bases, esto es, las especificación de los criterios que serán empleados para evaluar los servicios y bienes objeto de esta licitación y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos criterios, conforme su definición en el numeral 6.2., de las presentes Bases Administrativas, a fin proponer la adjudicación del contrato al Señor Intendente Regional o quien le subrogue, a través de la respectiva "Acta de Evaluación de Ofertas". Las ofertas o propuestas declaradas admisibles por la Comisión de Apertura, serán posteriormente revisadas y calificadas por una **Comisión de Evaluación**, cuya conformación se designará mediante la presente Resolución. La Unidad de Adquisiciones, preparará una carpeta virtual con cada propuesta presentada, las que serán enviadas a través de correo electrónico a los integrantes de Comisiones de Evaluación.

técnico y económico de los beneficios y costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos del anterior análisis, la Comisión deberá remitirse a los criterios de evaluación que más adelante se definen y asignará puntajes de acuerdo a los referidos criterios.

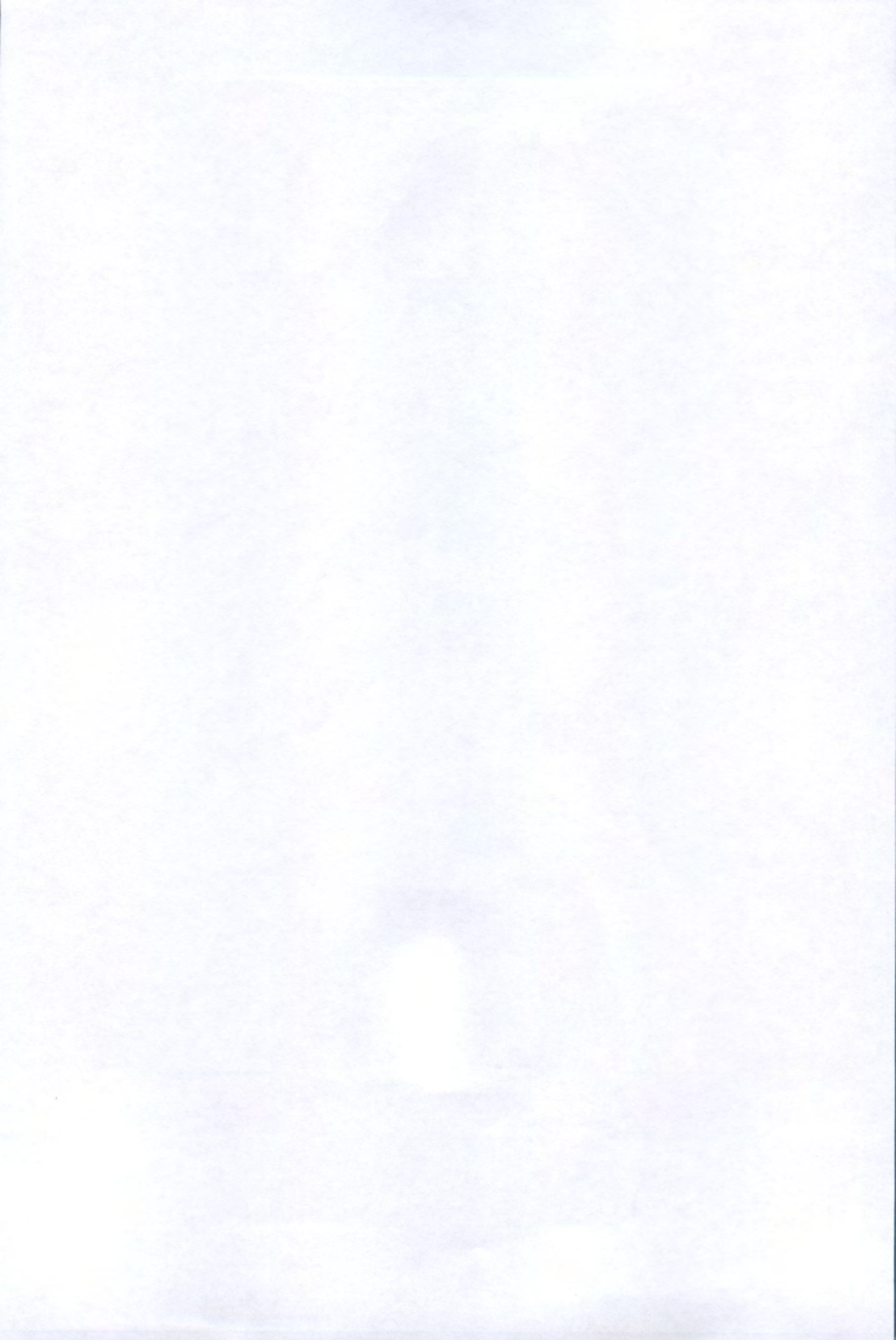
3.	Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo	100	30
4.	Experiencia del Oferente.	100	10
5.	Contratación de Profesionales con permanencia en la región.	100	10
TOTAL			100

1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (10%): Este criterio tiene por objeto, evaluar la presentación de antecedentes por parte de los oferentes.

CRITERIO			PESO (%)
1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta			
Sub-criterio(s)		Atributo	Puntaje
1.1. Presentación conforme de los antecedentes		La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción de ofertas.	100
		Uno o más de los antecedentes se presenta fuera del plazo de recepción de ofertas. Pero dentro del plazo adicional otorgado para la corrección de omisiones u errores.	50
		No presenta antecedentes, una vez cumplido el plazo adicional otorgado para la corrección de omisiones u errores.	0

2. Descripción de la Solución, Metodología Propuesta y Plan de Trabajo (40%): Se refiere a la integralidad de la solución propuesta, el enfoque metodológico a emplear para la construcción de la solución y la definición de actividades contempladas para el desarrollo de la solución. Para efectos de evaluación, se utilizará el siguiente cuadro:

CRITERIO			
2. Descripción de la Solución, Metodología Propuesta y Plan de Trabajo			
Sub-criterio(s)		Atributo	Puntaje
2.1. Descripción metodológica		La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, publicada en http://snl.ministeriodesarrollo.gov.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación. Incorporando un detalle a nivel de actividad y tarea, y la metodología de trabajo y elementos para talleres, reuniones y difusión.	100
		Además de otros elementos a productos considerados por el oferente	20
		La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, publicada en http://snl.ministeriodesarrollo.gov.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases	80



2.2. Solución Propuesta		2.3. Levantamiento de la Información	
La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, publicada en http://snl.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación. Incorporando un detalle a nivel de actividad y tarea y la metodología de trabajo para talleres, reuniones y difusión. No obstante este no está del todo claro o es incompleto.	50	El proponente informa acerca de cómo realizará el levantamiento de información en forma coherente y cronológica.	100
La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, publicada en http://snl.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera solo en parte los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación. No incorporando completamente el detalle a nivel de actividad y la mención de las tareas más importantes o la metodología de trabajo para talleres, reuniones y difusión.	25	La propuesta se limita a satisfacer los requerimientos técnicos y de equipamiento indicados en el Título IV necesarios para cumplir con los productos solicitados y no evidencia un valor agregado.	70
La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, publicada en http://snl.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación. Incorporando un detalle a nivel de actividad y tarea y la metodología de trabajo para talleres, reuniones y difusión. No obstante este no está del todo claro o es incompleto.	0	La propuesta no satisface la totalidad de los requerimientos técnicos y de equipamiento indicados en el Título IV necesarios para cumplir con los productos solicitados y no evidencia un valor agregado.	0
El proponente incorpora otra metodología, o esta es incompleta, no considerando alguna parte de lo solicitado en las presentes bases técnicas.	0	El proponente informa acerca de cómo realizará el levantamiento de información, pero esta no es del todo clara, o no está completamente organizada.	60

El proponente no informa del procedimiento a realizar para el levantamiento de información, O si bien informa, este no es coherente y/o consistente con lo solicitado.			0
2.4. Configuración del Plan de Trabajo	El plan de trabajo se estructura en etapas y contempla al menos actividades, responsables, plazos y productos.	100	20
	El plan de trabajo se estructura en etapas no contemplando alguna de las siguientes variables: actividades, responsables, plazos y productos.	60	
2.5. Coherencia del Plan de Trabajo	El plan de trabajo es consistente con el enfoque metodológico, los objetivos, alcances, recursos disponibles, productos y resultados esperados.	100	20
	El plan de trabajo es consistente con el enfoque metodológico y los objetivos No obstante no presenta o no son coherentes todos los alcances, recursos disponibles, productos y resultados esperados.	40	
El plan de trabajo evidencia inconsistencias en su estructura.			0

3. **Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo (30%):** Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable tanto por el Jefe del Proyecto, como por los integrantes del Equipo de Trabajo en los últimos 10 años. **Se deberá adjuntar el currículo completo de cada profesional del Equipo, además de certificado de Título y Carta de Compromiso de su participación en el Estudio Básico.** La Unidad de Gestión Regional del PIRDT, en base al conocimiento de la zona, y a la experiencia de la implementación del PIRDT estimó un equipo profesional óptimo, el cual se presenta a continuación:

CRITERIO			
3. Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo			
Sub-criterio(s)			
Atributo			
Puntaje			
Peso (%)			
3.1. Experiencia y Competencias del Jefe de Proyecto			
3.1.1. Experiencia previa en 1. Proyectos de Inversión Regional, 2. Banco Integrado de Proyectos, 3. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 4. Planificación Territorial, 5. Desarrollo Económico Local, 6. Fomento Productivo de Sectores Rurales, 7. ejecución de Programas de Fomento productivo en Atacama, 8. estudios complementarios y/o diseños de inversiones en infraestructura asociados a las líneas de inversión del	Experiencia acreditada y/o comprobable en 8 o más de los elementos solicitados en calidad de Jefatura o Dirección de Proyecto o Política Pública relacionada.	Experiencia acreditada y/o comprobable entre 5 a 7	70
	Experiencia acreditada y/o comprobable entre 2 a 4 elementos solicitados en	Experiencia acreditada y/o comprobable entre 2 a 4	30

Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

Nº	Perfil equipo profesional optimo	Hrs./Mes	Estimada	Duración
1	Jefe Proyecto	140-180	Proyecto	Todo el
2	Sociólogo, Antropólogo o economista	140-180	Proyecto	Todo el
3	Ingeniero Comercial o Civil Industrial.	140-180	Proyecto	Todo el
4	Ingeniero Agrícola, Agrónomo o Similar	140-180	Proyecto	Todo el
5	Ing. Civil o Constructor Civil, O	100	Proyecto	Mes 4 al 9
6	Ingeniero Constructor	60	Proyecto	Todo el
7	Periodista, Relacionador Público o Comunicador Social	100	Proyecto	Mes 4 al 9
8	Ingeniero Comercial o Economista, o similar	80	Proyecto	Mes 4 al 6
9	Abogado	80	Proyecto	Mes 4 al 6
10	Arquitecto	80	Proyecto	Mes 4 al 8
11	Geógrafo	80	Proyecto	Mes 2 al 5
12	Profesional Encuestador 1 (Profesional 8 o más semestres)	180	Proyecto	Mes 1y2
13	Profesional Encuestador 2 (Profesional 8 o más semestres)	180	Proyecto	Mes 1y2
14	Profesional Encuestador 3 (Profesional 8 o más semestres)	180	Proyecto	Mes 1y2
15	Profesional Encuestador 4 (Profesional 8 o más semestres)	180	Proyecto	Mes 1y2
16	Profesional Encuestador 5 (Profesional 8 o más semestres)	180	Proyecto	Mes 1y 2

* Debido a la diferencia temporal entre los profesionales involucrados en el levantamiento en terreno, y los perfiles profesionales específicos que son necesarios a partir del 4 mes, queda a criterio del Consultor, el utilizar a uno o más profesionales específicos, desde el inicio del proyecto, lo cual permitiría disminuir la necesidad de contar con profesionales encuestadores (x1).

PIRDT en Atacama, Y calidad de Jefatura o Dirección de Proyecto o Política Pública relacionada.		No informa experiencia acreditada o comprobable esta contiene 1 o ningún elemento de los solicitados.								
9.conocimiento acabado de los sectores productivos del Subterrito Objeto de la presente Licitación.										
3.1.2. Dedicación al Estudio Básico		El jefe de Proyecto compromete una dedicación completa durante el Estudio Básico.	80	El jefe de Proyecto compromete una dedicación mínima de 140 hrs. mensuales, durante todo el Estudio Básico.	60	El jefe de Proyecto compromete una dedicación mínima de 120 hrs. mensuales, durante todo el Estudio Básico.	40	El jefe de Proyecto compromete una dedicación superior a 100 hrs. Mensuales.	0	Dedicación menor a 100 hrs. mensuales, o 1000 horas en la totalidad del Estudio Básico, o No entrega información al respecto.
3.1.3. Formación académica del Jefe de Proyecto		Grado académico de nivel posgrado (PhD, Magister, Maestría).	100	Título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines al Estudio Básico.	80	Título universitario que otorga un grado académico en otra(s) área(s).	50	Sin título universitario que otorga un grado académico/No entrega información al respecto.	0	
3.2. Experiencia y Competencias del Equipo de Trabajo (No incluidos el Jefe de Proyecto ni el Personal de Apoyo).		3.2.1. Experiencia previa en 1.Proyectos de Inversión Regional, 2.Banco Integrado de Proyectos, 3.Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 4.Planificación Territorial, 5.Desarrollo Económico Local, 6.Fomento Productivo de Sectores Rurales, 7.Ejecución de Programas de Fomento productivo en Atacama, 8 estudios complementarios y/o diseños de inversiones en		En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable entre 5 a 7 de los elementos solicitados y/o en proyectos similares.	80	En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable entre 3 y/o en proyectos similares.	60			

infraestructura asociados a las líneas de inversión del PIRDT en Atacama, Y 9.conocimiento acabado de los sectores productivos del Subterritoio Objeto de la presente Licitación.	En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable en 2 o menos elementos solicitados y/o en proyectos similares.	0
5 o más integrantes del Equipo de Trabajo posee grado académico de nivel posgrado. Y el resto de los integrantes posee título universitario.	Todos y cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo posee al menos un título que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación, y al menos 2 poseen grado académico de nivel posgrado.	90
Dos o más de los integrantes del Equipo de Trabajo no posee un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	Dos o más integrantes del Equipo de Trabajo no poseen un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	0
3.2.2. Formación académica del Equipo de Trabajo	5 o más integrantes del Equipo de Trabajo posee grado académico de nivel posgrado. Y el resto de los integrantes posee título universitario.	100
3.2.3. N° y permanencia de profesionales del Equipo de Trabajo.	El equipo de Trabajo esta compuesto por 5 o más profesionales permanentes de las áreas indicadas. Más 8 o más profesionales con disponibilidad media de acuerdo a las etapas del PMDT. Y 6 o más profesionales de apoyo en levantamiento en terreno.	100
El equipo de Trabajo esta compuesto por al menos 4 profesionales permanentes de las áreas indicadas. Al menos 7 profesionales con disponibilidad media de acuerdo a las etapas del PMDT. Y al menos 5 profesionales de apoyo en levantamiento en terreno.	El equipo de Trabajo esta compuesto por al menos 4 profesionales permanentes de las áreas indicadas. Al menos 7 profesionales con disponibilidad media de acuerdo a las etapas del PMDT. Y al menos 5 profesionales de apoyo en levantamiento en terreno.	80

4. **Experiencia del Oferente (10%):** Se refiere a la Experiencia de la empresa en materias relacionadas a la presente licitación.

El equipo de Trabajo está compuesto por menos de 4 profesionales permanentes de las áreas indicadas. Menos de 6 profesionales con disponibilidad media de acuerdo a las etapas del PMDT. Y menos de 5 profesionales de apoyo en levantamiento en terreno. En total 10 o más profesionales Menos de 10 profesionales en el equipo.	60 0
--	--------------------

CRITERIO PESO (%)	
4. Experiencia del Oferente	10
Sub-criterio(s)	Atributo
4.1. Experiencia del Oferente en 1. Proyectos de Inversión Regional, 2. Banco Integrado de Proyectos, 3. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 4. Planificación Territorial, 5. Desarrollo Económico Local, 6. Fomento Productivo de Sectores Rurales, 7. Ejecución de Programas de Fomento productivo en Atacama, 8. Estudios complementarios y/o diseños de inversiones en infraestructura asociados a las líneas de inversión del PIRDT en Atacama, y 9. Conocimiento acabado de los sectores productivos del Territorio Objeto de la presente Licitación.	El oferente expresa detalladamente el currículum, incluyendo las experiencias relacionadas a las temáticas de la licitación, con una experiencia comprobable en 6 o más de los elementos solicitados y/o en proyectos similares. El cual denota una significativa agregación de valor, satisfaciendo ampliamente las necesidades mínimas del Estudio Básico. El oferente expresa detalladamente el currículum, incluyendo las experiencias relacionadas a las temáticas de la licitación, con una experiencia comprobable en 4 o más de los elementos solicitados para el equipo de trabajo y/o en proyectos similares, satisfaciendo las necesidades mínimas del Estudio Básico. El oferente expresa detalladamente el currículum, incluyendo las experiencias relacionadas a las temáticas de la licitación, con una experiencia comprobable en al menos 2 de los elementos solicitados para el equipo de trabajo y/o en proyectos similares, satisfaciendo las necesidades mínimas del Estudio Básico La experiencia del proponente no se ajusta a las necesidades del Estudio Básico; tiene menos de dos de los elementos que permitan determinar su ajuste a las necesidades; o el oferente no informa al respecto.
	100
	60
	40
	0

5. **Contratación de Profesionales con permanencia en la región (10%):** Se refiere a la contratación de profesionales que pertenezcan a la región y/o que hayan trabajado por 1 o más años en la Región durante los últimos 5 años (demostrable mediante contrato de trabajo, liquidación de sueldo, boleta de honorarios, o contrato de prestación de servicios o documento que sirva para la verificación de participación en proyectos, programas o actividades desarrolladas en

la región, etc.)

CRITERIO	
5.	Contratación de Profesionales con permanencia en la región
Atributo	Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten el mayor N° de profesionales con permanencia en la región (se asignan 5 pts. Por C/profesional que cumpla con los requisitos)
Puntaje	Puntaje ponderado otorgado a la oferta = (Puntaje total Obtenido / Mayor Puntaje logrado)*100
PESO (%)	10

6.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (5%).

Aquellos oferentes cuya evaluación técnica sea mayor o igual al 60%, serán evaluados económicamente. La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta.

Precio de la oferta: Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la oferta} = (\text{Menor Precio Oferta}/\text{Precio Comparado}) * 100$$

El Gobierno Regional aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación precedentemente señalados, con sus correspondientes puntajes, de modo que el oferente que obtenga como evaluación final, el mayor puntaje ponderado, será quien se adjudique la propuesta. Para tal efecto se elaborará un ranking de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntaje.

6.3.3. DERECHO A SOLICITAR PRECISIONES.

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional podrá realizar consultas a éstos a través del portal www.mercadopublico.cl, durante el proceso de evaluación, así como también solicitar precisiones y entrega de antecedentes complementarios, incluyendo la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las especificaciones y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas serán referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el Gobierno Regional de Atacama para tal efecto.

6.3.4. DERECHO DE DESESTIMAR LAS OFERTAS.

El Gobierno Regional declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto de acuerdo al numeral 2.8 de las presentes bases de licitación o cuando la oferta presentada obtenga un puntaje inferior a 60 puntos en la Evaluación Técnica, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. En tales casos, los proponentes no podrán reclamar indemnización alguna en contra del Gobierno Regional.

6.3.5. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más propuestas, prevalecerá el mayor puntaje obtenido en la Evaluación Técnica. Si persiste el empate, se elegirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio N° 2, Descripción de la Solución, Metodología Propuesta y Plan de Trabajo. En caso de mantenerse la igualdad, se considerará el mayor puntaje obtenido en el criterio N° 3, Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

7.1. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN.

Evaluados los antecedentes, la Comisión, propondrá al Intendente Regional la adjudicación de la licitación a aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje final y que haya cumplido con todos los requisitos exigidos. Asimismo, la Comisión debe dejar expresado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica-económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se invalide la adjudicación efectuada, salvo que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También podrá declararla desierta en caso de no recibir ofertas, o en caso que estas resulten inadmisibles.

En caso de desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer adjudicatario, el Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas para el adjudicatario original.

El Gobierno Regional adjudicará o declarará desierta la licitación, a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.2. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Se entenderá efectuada la notificación de la adjudicación al oferente, transcurridas 24 horas desde la publicación de la Resolución respectiva -totalmente tramitada- a través del portal www.mercadopublico.cl

7.3. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

En caso que los oferentes no adjudicados u otros interesados en el proceso licitatorio, no estimen del caso ejercer su derecho a impugnar la decisión adoptada, en la forma y plazos previstos en las normas vigentes sobre la materia y sólo necesiten y se propongan efectuar consultas para obtener información complementaria y meramente referencial, respecto al resultado del proceso de adjudicación, éstas podrán ser formuladas mediante correo electrónico a adquisiciones@goreatacama.cl y serán atendidas con arreglo a las normas generales de procedimiento aplicables a este tipo de peticiones.

7.4. FECHA DE ADJUDICACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de Licitación, el Gobierno Regional, publicará una nueva fecha en el Portal www.mercadopublico.cl indicando allí las razones del retraso.

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el portal de acuerdo a lo que establece el art. 41 del Reglamento de la Ley 19.886. Las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

- No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- Retraso de la firma de la Resolución de Adjudicación, por compromisos del Director y sus Subrogantes.
- Por ausencia involuntaria del Encargado del proceso.
- Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- Por reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso de que se produjese una prórroga, ésta será publicada en el ícono respectivo del portal www.mercadopublico.cl "mostrar fechas" de la licitación, incluyendo las razones del incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

7.5. READJUDICACIÓN

El Gobierno Regional se reserva el derecho de readjudicar la Licitación Pública en los siguientes casos:

- Desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer adjudicatario. El Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas en los términos estipulados en estas bases de licitación para el adjudicatario original.
 - Cuando se comprobare falsedad en la información entregada y subida en la oferta por parte del proveedor.
 - Además si existe un error involuntario en la evaluación administrativa o técnica de las ofertas el cual sea conocido antes de la entrega del producto o servicio, también se aplicará esta cláusula.
- La declaración de readjudicación será hecha a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. DE LAS GARANTÍAS.

8.1 Naturaleza y Monto

Se requerirán en concordancia y para los efectos establecidos en el N° 6 del Artículo 22 del Reglamento dos tipos de garantías: seriedad de la oferta y oportuno y fiel cumplimiento de Contrato. Sus características, montos, forma, oportunidad de la entrega y restitución se especifican respecto de cada una a continuación:

8.1.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tiene por objeto caucionar los intereses del Gobierno Regional, en el caso de desistimiento de la oferta por parte del proponente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Instrumento:** Se aceptará cualquiera que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el presente punto, este deberá ser de igual monto y características y se aplicarán las mismas normas establecidas Artículo 31 del reglamento de Compras Públicas, para los instrumentos señalados precedentemente.
- En el caso de otorgarse electrónicamente deberá ajustarse a la ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación.

- Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.

- Glosa:** "Para garantizar seriedad de la oferta en licitación de Estudio Básico denominado "Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko"."

- Fecha de vencimiento:** 120 días corridos a contar de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas, consignada en la Ficha de Licitación respectiva, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

- Monto:** \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

- Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera N° 645, piso 1°, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

- Restitución:** La garantía de seriedad de la oferta será restituida a contar de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de la resolución de adjudicación, mediante carta certificada. En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta será restituida contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, emitida conforme las indicaciones señaladas en el numeral 8.1. de las Bases Administrativas.

- Cobro:** Este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:
 - Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
 - No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del Contrato, si es el adjudicado.

- No suscribe el Contrato dentro de plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.
- i) **Obligatoriedad:** El Documento de garantía deberá estar presente, al momento del cierre y apertura de las propuestas, de lo contrario la oferta quedará automáticamente inadmisibles.

8.1.2. Garantía de Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato.

Esta garantía tiene por objeto caucionar los intereses del Gobierno Regional, en el caso de desistimiento de la oferta por parte del proponente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Instrumento:** Se aceptará cualquiera que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el presente punto, este deberá ser de igual monto y características y se aplicarán las mismas normas establecidas Artículo 31 del reglamento de Compras Públicas, para los instrumentos señalados precedentemente.

En el caso de otorgarse electrónicamente deberá ajustarse a la ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación.

En el caso de una eventual prórroga del contrato, el adjudicatario deberá renovar o reemplazar el documento en Garantía en las mismas condiciones, en cuanto a monto y plazo de vigencia, todo en concordancia con las disposiciones establecidas, a este respecto, en la parte final del Punto 9.2.

- b) **Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.

- c) **Glosa:** "Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato correspondiente al Estudio Básico "Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko"."

- d) **Fecha de vencimiento:** 120 días corridos posteriores al vencimiento del plazo previsto y convenido para la entrega o recepción conforme de los servicios o productos, por la Administración.

- e) **Monto:** 5% del total de la oferta (IVA incluido), expresada en pesos chilenos.

- f) **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1°, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

- g) **Entrega:** Esta Garantía deberá ser entregada, impresa en soporte papel, en forma Personal o bien enviada por correo certificado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó, al momento de suscribirse el contrato.

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le podrá tener por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión de Apertura y Evaluación o, declarar desierta la licitación. Además, se hará efectiva administrativamente y unilateralmente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Atacama.

- h) **Restitución:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato será restituida al adjudicatario, dentro de los 120 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato, y la conclusión y aprobación de todos y cada una de las actividades y productos del Estudio Básico.

- i) **Cobro:** En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el Contrato, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Se considera que se incumple el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato ofertado, sin que exista un acuerdo entre las partes, o razón de fuerza mayor no imputable al contratado,
- No se cumple con las especificaciones técnicas ofertadas y se negase a resolver los debidamente justificada.

Otros: Todos los gastos que erogue la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas con una antelación de 10 días a la pérdida de su vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato. En caso de que el oferente adjudicado no la renove en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

9. DEL CONTRATO.

9.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez notificada la adjudicación al oferente, se procederá –en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación– a la suscripción del contrato respectivo, en el que se expresarán los derechos y obligaciones de las partes. Formarán parte de este Contrato, las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones, si las hubiere, la oferta aceptada y sus aclaraciones, si las hubiere.

El contrato –que deberá ser firmado en tres copias, de las cuales, dos quedarán en poder del Gobierno Regional y una en poder del adjudicado– se formalizará con la firma simple de las partes y los gastos que originen las garantías u otros trámites relacionados, serán de cargo del proponente adjudicado.

Para efectos de la tramitación del contrato, las 3 copias firmadas deberán acompañarse de la Garantía de Oportuno y Fiel Cumplimiento de Contrato consignada en el numeral 8.1.2.

Sin perjuicio de la exigencia, de encontrarse inscrito en el Portal www.chileproveedores.cl previo a contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga en dicho portal la siguiente documentación, con la vigencia señalada, deberá presentarla en papel, en original o copia:

- Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días hábiles, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación.
- Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación.

Si el oferente adjudicado no firmare el contrato, por causas atribuibles a éste, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación, y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan las presentes bases, y/o no efectúe (según corresponda), su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto la oferta, y procederá a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ante esta eventualidad, se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta presentada, o licitar nuevamente conforme lo estime más conveniente la Administración.

Cabe señalar que una vez firmado el contrato, el oferente adjudicado estará obligado a informar al Gobierno Regional, sobre cualquier cambio de razón social o término de giro, con al menos un mes de anticipación.

Al momento de suscribir el contrato, el Proveedor adjudicado deberá demostrar ante la contraparte técnica, que cuenta con el equipamiento y soporte necesario para su ejecución conforme lo indicara en su oferta.

9.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba entre las partes se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones que contraiga el adjudicatario.

Sin perjuicio de lo anterior, la fecha o plazo para la ejecución o prestación de los servicios y entrega de los productos entregables se ha previsto no exceda de 42 semanas corridas, las que se contarán desde la época que determine la Administración de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Inicialmente, se ha previsto que esa época, sea la de la notificación de la Resolución aprobatoria del contrato, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El contrato y el plazo de ejecución de los servicios comenzará a regir desde la fecha en que se le notifique al adjudicatario, la resolución totalmente tramitada que lo aprueba, la que se entenderá efectuada, una vez transcurridas las 24 horas siguientes al día de la publicación de dicho acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl.

El plazo de 42 semanas previsto, inicialmente, para la realización total del Estudio Básico, es decir para la efectiva ejecución o prestación de todos los servicios que se contrate, comenzará a contarse, también, desde la fecha señalada en el inciso anterior, sin perjuicio de lo que – por necesidades del Servicio o en interés del mejor desarrollo o ejecución del Estudio, puedan las partes convenir o establecer expresamente en el contrato o en sus posteriores modificaciones.

En tal caso, el plazo de ejecución del Estudio podrá ser extendido, por necesidades del Servicio u otras razones fundadas. Para estos efectos, la solicitud de prórroga deberá efectuarse por escrito, en lo posible con -a lo menos- 30 días corridos de anticipación respecto de la fecha de término inicialmente prevista y estipulada. Será facultad privativa de la Administración acceder a la prórroga del referido plazo, caso en el cual no será efectiva la multa, pues de ser aceptada la prórroga, se entenderá en beneficio del Estudio Básico, y del Gobierno Regional de Atacama.

9.3. TÉRMINO ANTICIPADO O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba como resultado de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo N° 13 de la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo N° 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de una modificación del Contrato, ésta se formalizará por acuerdo previo y convenio formal de las partes, el que deberá aprobarse mediante la correspondiente resolución administrativa.

El Gobierno Regional de Atacama podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato sin obligación de indemnizar a la contraparte, cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual, lo notificará por escrito y desplegará el procedimiento administrativo correspondiente.

Se entenderá que el contratado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a). Otorga sus servicios en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale fundadamente el Administrador o Encargado del Contrato; o no subsana su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Atacama.
- b). No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas.
- c). No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- d). Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores u otros similares.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Atacama podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada,

si este cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e imponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Gobierno Regional de Atacama mediante resolución fundada.

9.4. CESIÓN Y TRANSFERENCIA.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a terceros, en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones originados por su participación en esta propuesta, ni los que emanen del Contrato que se suscriba. No obstante, en caso de estímarlo en beneficio del desarrollo del Estudio Básico, por parte del Gobierno Regional, especialmente, en los casos que durante la ejecución se evidencie serias falencias en los equipos de trabajo y/o el nivel de retraso pueda poner en riesgo el cumplimiento de algún objetivo de algún objetivo o hito del Estudio, esta podrá ser autorizada previa resolución fundada.

9.5. SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario, por regla general, no podrá subcontratar los trabajos derivados de la ejecución para el Estudio Básico contratado. No obstante, en algunos casos, de estímarlo en beneficio del desarrollo del Estudio Básico, por parte del Gobierno Regional, esta podrá ser autorizada previa resolución fundada. Incluyendo entre otros, el caso que durante la ejecución se evidencie serias falencias en los equipos de trabajo y/o el nivel de retraso pueda poner en riesgo el cumplimiento de algún objetivo o hito del Estudio.

9.6. DOMICILIO

Para todos los efectos del Contrato a suscribir con el adjudicatario, éste o su representante autorizado, si así correspondiere, deberán fijar domicilio en la Comuna y Ciudad de Copiapó.

9.7. DE LOS PLAZOS.

Para el desarrollo del Estudio Básico se han estimado los siguientes plazos para cada una de las etapas concebidas en el Estudio Básico. No obstante, los plazos de las etapas podrán ser ajustados en caso de presunción fundada de la Contraparte Técnica, de acuerdo con los eventos o informaciones que se puedan reunir entre la preparación de la presente resolución y la formalización del Contrato y durante la ejecución, ya sea mediante solicitud de parte del Oferente Adjudicado, o por simple actuación de la Contraparte Técnica, lo cual deberá ser acordado por las partes.

Nº PASO	Descripción	Informes	Plazo ¹	Pago % del total	Productos
Paso 1	Identificación y análisis de los ejes productivos y las subterriorios y oportunidades de negocios asociadas.	Informe N°1	Seman a 8	25%	- Informe catastral geo referenciado de los sectores productivos y su cadena de valor. - Informe de diagnóstico del o los ejes productivos del subterriorio. - Análisis de experto de evaluación de la viabilidad de los negocios de cada eje o sector productivo. - Identificación del Mapa de Oportunidades. - Identificación de carencias de infraestructura por localidad.
Paso 2	Diagnóstico social e institucional.				- Informe de Competitividad del subterriorio. - Actividad de Lanzamiento del PMDT.

Paso 3	Paso 4	Paso 5	Paso 6	Paso 7
Generación de una visión compartida de subterritoio.	Definición de la situación deseada del (los) eje(s) productivo(s) de subterritoios e identificación de brechas.	Identificación y formación de la cartera PMDT de subterritoio.	Evaluación privada de las oportunidades de negocio	Evaluación social de Cartera PMDT
Documento que defina la visión compartida de desarrollo productivo de subterritoios y las oportunidades de negocios a desarrollar.	Diagrama del modelo Proveedor-Proceso-Cliente (modelo de negocio) de cada unidad productiva tipo para la situación deseada.	Diagrama del proceso productivo de las unidades productivas tipo de cada negocio, para la situación deseada.	Brechas o restricciones para lograr la situación deseada, en términos de infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, institucionalidad, recursos financieros, entre otras.	Informe de competitividad en la situación deseada.
Plan de fortalecimiento de capacidades del Núcleo Gestor	Diagrama de inversiones de fomento productivo, de infraestructura, fortalecimiento de capital social e institucional, definición de estudios previos requeridos para la ejecución de diseños.	En ejecución o con financiamiento para ser ejecutado (situación base).	Para cubrir las brechas entre la situación base y la deseada de los negocios a desarrollar.	Análisis de aporte de las iniciativas de la cartera preliminar del PMDT al logro de la situación deseada.
Documentos de Acuerdo y Pactos Territoriales entre la Autoridad, la Sociedad Civil y los productores.	Plan de trabajo del Núcleo Gestor	Informe de competitividad en la situación deseada.	Informe de evaluación privada para las unidades productivas tipo de las oportunidades de negocio a desarrollar, conteniendo:	Indicadores de rentabilidad privada (VAN, TIR)
			Identificación de las unidades productivas para las cuales el desarrollo de los negocios es rentable.	Identificación de las unidades productivas para desarrollar los negocios.
			Propuesta de fortalecimiento para aquellas unidades productivas para las que no resulta conveniente desarrollar los negocios.	Identificación de beneficios intangibles para los productores.
			Planilla electrónica para evaluar distintos escenarios respecto a variables relacionadas con las siguientes situaciones:	Situación base
			Situación con proyecto	Ajustes de plazos
			escenarios (optimista, pesimista, otro)	cambios en la demanda y en la oferta
			cambios en los costos de producción	- etc.
			Estimación del aumento del nivel de ingreso neto anual de los productores de subterritoios, para cada escenario.	Informe que contenga resultados de la evaluación social.
				Indicadores de rentabilidad social.
				-Extermalidades y efectos intangibles no

2 No obstante puedan existir otras actividades o tareas que se pudieran considerar como críticas. En los pasos seis y siete se identifican algunas tareas críticas para el cumplimiento del objetivo principal de un Plan Marco de Desarrollo Territorial, el cual es levantar una cartera de iniciativas posibles de ser implementadas.

					cuantificados. -Recomendaciones sobre la ejecución de la cartera. - Cartera de iniciativas definitiva del PMDT. - Cronograma de ejecución cartera definitiva del PMDT.
Paso 8	Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para el PMDT.	Informe N°4	Semana 32	25%	- Matriz de Marco Lógico del PMDT y la línea base correspondiente a nivel de propósito. - Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 primeros pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes: 1. Caracterización del subterritorio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura. 2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en subterritorios, como una guía de la capacidad de éste para la gestión participativa de la ejecución del PMDT. 3. Visión estratégica del desarrollo del subterritorio, que dé cuenta del proceso participativo que la generó. 4. Caracterización de la situación deseada de subterritorios en términos productivos, identificación de brechas para alcanzarla y levantamiento de la cartera PMDT. 5. Evaluación privada de los negocios a desarrollar. 6. Evaluación social y optimización de la cartera PMDT. 7. Descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, con su respectivo presupuesto estimado a nivel de perfil. 8. Formulación de la Matriz de Marco Lógico. 9. Cronograma de ejecución de la cartera PMDT.
Paso 9.	Validación del PMDT propuesto y elaboración del documento del PMDT validado para subterritorio.				- Archivo Power Point para trabajo con los actores locales, que incluya un resumen ejecutivo del PMDT y su cartera. - Documento digital del Plan Marco de Desarrollo Territorial validado, con la misma estructura indicada en el paso anterior. - Pacto Territorial de acuerdos y compromisos entre la comunidad, autoridades y productores. - Plan de Gestión de la ejecución de la cartera PMDT del Subterritorio. Este documento deberá ser entregado a la comunidad como instrumento de control del desarrollo del PMDT.
Entrega Final	Revisión, Levantamiento de Observaciones, Aprobación, Difusión final, Edición e Impresión del documento PMDT	Informe 5	Semana 40	10%	- PMDT final editado e impreso y difusión realizada
Aprobación PMDT³	Reunión de Cierre del Estudio Básico		Semana 42		-Acta de Reunión de Cierre Estudio Básico emitida por la Contraparte Técnica de Aprobación final de productos.

³ Aprobación esperada, una vez que la revisión final de la documentación técnica y administrativa del estudio cumpla con lo solicitado.

En virtud de la experiencia adquirida durante la ejecución de otros PMDT, se estima necesario especificar de manera no excluyente, algunas tareas o actividades críticas, que apuntan a contar con perfiles más cercanos a la obtención de Recomendación Favorable para cada iniciativa, que se presente a evaluación del Sistema Nacional de Inversiones, ya sea por parte del Ministerio de Desarrollo Social, o la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.

10. DE LAS MULTAS Y SANCIONES.

10.1 POR ATRASOS.

El incumplimiento en la oportunidad de la entrega de productos e informes –de acuerdo a los plazos estimados y previstos inicialmente en las presentes bases, o más específica y definitivamente en los plazos que, de acuerdo a las necesidades del Estudio Básico y mejor cumplimiento del contrato y conforme lo estipulado en el inciso o parte final del numeral IX de las Bases Técnicas de esta licitación y el numeral 9.7 de las bases administrativas, las partes estipularen formalmente– la Administración podrá aplicar multas de **1 UTM** hasta **5 UTM** por cada día corrido de atraso, lo cual se aplicará de la siguiente forma:

Entre uno a días de atraso se aplicará una multa equivalente 1 UTM por cada día de atraso injustificado.

Entre once a veinte días de atraso se aplicará una multa equivalente al 3 UTM por cada día de atraso injustificado, aplicando esta multa desde el onceavo día de atraso, la cual se sumará a la contenida hasta el décimo día de atraso.

Entre veintiún a treinta días de atraso se aplicará una multa equivalente al 5 UTM por cada día de atraso injustificado, aplicando esta multa desde el día veintiuno de atraso, la cual se sumará a la acumulada hasta el veinteavo día de atraso.

A contar de los treinta y uno o más días de atraso, se considerará que el proveedor ha incurrido en la causal de incumplimiento grave del contrato.

En este último caso, corresponderá a la Administración –de acuerdo a las necesidades del Servicio– determinar la medida que estime conveniente adoptar en el caso, en el cual la Administración podrá disponer desde un incremento del 100% de la multa, hasta el **término anticipado del Contrato**, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El plazo de entrega de los informes señalados en estas bases, podrá extenderse sin aplicarse las sanciones establecidas precedentemente, en el evento de ocurrir algún caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al contratado, calificado por la Administración, en base a los antecedentes presentados por el adjudicatario.

El adjudicatario, deberá comunicar por escrito a la Contraparte Técnica respectiva, la ocurrencia del hecho considerado como caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual dispondrá de 5 días corridos, a contar del día siguiente de producido dicho evento.

10.2 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

En caso que corresponda la aplicación de una multa, el procedimiento será el siguiente:

- a) La Contraparte Técnica comunicará fundadamente al Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento y solicitará que se aplique la multa que corresponda.
- b) El Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama, analizará los antecedentes y, si es procedente, podrá aplicar la multa mediante una resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento.
- c) La multa respectiva, se deberá pagar, a través de un Vale Vista Nominativo a favor del Gobierno Regional de Atacama, una vez que ésta quede ejecutoriada y no se deducirá del valor de los Estados de Pago, los que, en caso de multas impagas, no se cursarán hasta que no se acredite el pago de la multa.

11. CONTRAPARTE TÉCNICA DEL CONTRATO.

Para efectos de revisión, análisis, seguimiento, evaluación, coordinación y supervisión del Estudio básico y del contrato que lo origina, por medio de la presente Resolución se designa una Comisión de Apertura y Evaluación que además una vez efectuadas la apertura y evaluación de las propuestas actuará como **Contraparte Técnica** y que como tal -entre otras- cumplirá las siguientes funciones:

- a). Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario, así como del cumplimiento de los objetivos señalados en las Bases Técnicas y de los plazos acordados para la entrega de cada uno de los productos esperados.
- b). Autorizar adecuaciones relativas al Plan de Trabajo, al reemplazo de miembros del Equipo (proveedor), y en general atender y resolver situaciones imprevistas o necesidades del Estudio Básico.
- c). Recibir, revisar, analizar y aprobar todos los entregables, planteando al proveedor, las observaciones, complementación o correcciones que estime necesarias, en los plazos definidos.
- d). Colaborar y asistir al equipo del adjudicatario en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones, capacitaciones y otras que se acuerden.
- e). Informar a los Jefes de División de Planificación y Desarrollo y de Administración y Finanzas, sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f). Dar conformidad a los estados de pago y autorizar la cancelación de las cuotas respectivas, en atención al cumplimiento de los contenidos del Contrato y a la normativa establecida.
- g). Evaluar eventuales solicitudes de prórroga en atención a los antecedentes existentes.
- h). Solicitar la aplicación de las sanciones que se estipulan en el Contrato, según corresponda.
- i). Apoyar al Proveedor en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del Estudio Básico. Entre otros, los que requieran de la coordinación con otros servicios públicos, así como el requerimiento de información necesaria para el desarrollo del estudio.

12. DE LA FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

12.1 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará en 5 cuotas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.7., contra la entrega y recepción conforme, de los informes y productos⁴ y documentación que se señala a continuación:

PAGO	PORCENTAJE ⁵	REQUISITOS SEGÚN ESTADO DE PAGO
1era Cuota	25%	• COPIA de garantía por fiel cumplimiento de contrato. • Resolución aprobatoria del contrato totalmente tramitada. • CD con Informe N° 1 y Productos asociados a Etapa I, Pasos 1 y 2 de cada Subterritorio, validados por la Contraparte Técnica. • Copia del Acta de Presentación del Informe. • Copia del Acta de Validación de los Productos. • Copia del Acta de Reunión del Núcleo Gestor • Copia de Registros de Asistencia a Difusión.

⁴ Conforme su definición en el numeral 9 de las Bases Técnicas diferenciado para cada Subterritorio.

⁵ En base al monto total convenido.

		• Certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, conforme se señala en el numeral 13. • Entrega de factura por el monto de la cuota N° 1. • Acta o Informe Escrito del Encargado del Proyecto respecto a la conformidad con la recepción efectiva de los servicios y productos precedentes
2da Cuota	20%	• CD con Informe N° 2 y Productos asociados a Etapa II, Pasos 3 y 4, validados por la Contraparte Técnica. • Productos asociados a Etapa III, Paso 5, validados por la Contraparte Técnica. • Copia del Acta de Presentación del Informe. • Copia del Acta de Validación de los Productos. • Copia del Acta de Reunión del Núcleo Gestor • Copia de Registros de Asistencia a Difusión. • Certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, conforme se señala en el numeral 13. • Entrega de factura por el monto de la cuota N° 2. • Acta o Informe Escrito del Encargado del Proyecto respecto a la conformidad con la recepción efectiva de los servicios y productos precedentes
3ra Cuota	20%	• CD con Informe N° 3 y Productos asociados a Etapas III, pasos 6 y 7 validados por la Contraparte Técnica. • Copia del Acta de Presentación del Informe. • Copia del Acta de Validación de los Productos. • Copia del Acta de Reunión del Núcleo Gestor • Copia de Registros de Asistencia a Difusión. • Certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, conforme se señala en el numeral 13. • Entrega de factura por el monto de la cuota N° 3. • Acta o Informe Escrito del Encargado del Proyecto respecto a la conformidad con la recepción efectiva de los servicios y productos precedentes
4ta Cuota	25%	• CD con Informe N° 4 y Productos asociados a Etapa IV, pasos 8 y 9, validados por la Contraparte Técnica. • Copia del Acta de Presentación del Informe. • Copia del Acta de Validación de los Productos. • Copia del Acta de Reunión del Núcleo Gestor • Copia de Registros de Asistencia a Difusión. • Certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, conforme se señala en el numeral 13. • Entrega de factura por el monto de la cuota N° 4. • Acta o Informe Escrito del Encargado del Proyecto respecto a la conformidad con la recepción efectiva de los servicios y productos precedentes
5ta Cuota	10%	• CD con Informe N° 5 (informe de entrega de productos comprometidos en informe final) • Copia del Acta de Presentación del Informe. • Copia del Acta de Validación de los Productos. • Copia del Acta de Reunión del Núcleo Gestor • Copia de Registros de Asistencia a Difusión. • Certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, conforme se señala en el numeral 13. • Entrega de factura por el monto de la cuota N° 5. • Acta o Informe Escrito del Encargado del Proyecto respecto a la conformidad con la recepción efectiva de los servicios y productos precedentes

12.2 FACTURACIÓN.

El adjudicatario deberá emitir factura comercial por el valor de la cuota, esto es, el equivalente al valor neto cotizado, más I.V.A., cuando este corresponda. En el caso de proveedores que estén exentos de IVA, y emitan facturas exentas, deberán cumplir las indicaciones consignadas en el numeral 4.2.1, de las Bases Administrativas.

Este documento deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser emitido a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, domiciliado en calle Los Carrera N° 645, Copiapó.
- b) En la glosa respectiva deberá indicarse, según corresponda: Por concepto de Cuota N° "____", asociada al Informe entregable N° "____", conforme contrato aprobado por Res. Exenta. N° "____" de fecha "dd/mm/aa", para la prestación del Estudio Básico **"Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko"**, derivado de licitación pública ID "_____".

Todos antecedentes que estarán a disposición del adjudicatario, una vez celebrado y aprobado el respectivo contrato.

- c) La factura respectiva junto con los antecedentes según Estado de Pago, deberán entregarse por medio de carta u oficio conductor en Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó. Las facturas que ingresen con anterioridad a la notificación de validación de los productos o entregables por parte del Gobierno Regional o sin la documentación respectiva, no se considerarán conformes y serán retenidas.
- d) Sin perjuicio de la entrega conforme de la factura, su posterior pago estará supeditado a la acreditación previa – por parte del funcionario competente - de los antecedentes exigidos en las presentes bases y de aquellos que den cuenta de la efectiva prestación y su recepción conforme.
- e) Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, junto con la documentación correspondiente.

El Gobierno Regional no podrá dar curso al pago respectivo, sin la acreditación conforme de la documentación precedentemente señalada.

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL ADJUDICATARIO.

Los oferentes por el solo hecho de participar asumen, aceptan y se allanan a colaborar en forma efectiva y expedita para permitir que el Gobierno Regional, en forma previa al pago de cualquiera de las facturas que presente el proveedor y en concordancia con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de subcontratación y servicios transitorios, ejerza su derecho a la información y demás que le franqueen las referidas normas, en cuanto fueren aplicables, a fin de obtener del adjudicatario la acreditación previa del cumplimiento debido y oportuno de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Asimismo, asumen y aceptan que en caso de reclamos o de establecerse la existencia de incumplimientos graves del proveedor a sus obligaciones laborales, el Gobierno Regional, estará facultado para actuar en conformidad a la ley laboral, para ejercer el derecho de retención y pago por subrogación con cargo a los pagos que se deba efectuar al adjudicado por sus servicios prestados.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Regional, en forma previa al pago y/o en cualquier momento, en atención a la ley de subcontratación, exigirá al adjudicatario la certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados, la retención del pago de los servicios a cancelar al adjudicado.

Para tal efecto, el proveedor adjudicado al momento de requerir el pago correspondiente, deberá acompañar los certificados vigentes de las instituciones competentes que acrediten que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Se deberá adjuntar a lo anterior, las respectivas copias de depósito bancario o transferencias electrónicas de las remuneraciones en el marco de este Estudio Básico.

En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el Estudio Básico, éste deberá presentar junto al primer estado, declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del

artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación. En caso de que participen tanto trabajadores dependientes como independientes en la ejecución del Estudio Básico, deberá presentar de igual manera una declaración jurada del tenor señalado.

En caso de las personas que participen en el Estudio Básico presten servicios mediante boletas de honorarios u otro medio contractual distinto del contratado de trabajo, deberá firmar una declaración jurada para cada estado de pago, en el cual se señale que sus honorarios se encuentran al día e informando además el sistema utilizado para proceder al pago de los honorarios, ya sea mensual, por estado de pago anticipado, o contra servicio prestado, u otro mecanismo utilizado por el Oferente adjudicado.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

14.1 PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual de la oferta técnica adjudicada, el desarrollo posterior del trabajo, así como la plataforma y componentes asociados que el oferente debe generar para complementar el sistema o permitir su debida operación y/o adaptación, serán de exclusiva propiedad del Gobierno Regional de Atacama, por lo que el oferente deberá efectuar las correspondientes gestiones que procuren la transferencia y registro de la propiedad a nombre del Gobierno Regional de Atacama, conforme las disposiciones de la Ley 17.336 de Propiedad Intelectual, en su texto actualizado y vigente.

No se podrá hacer uso público de los resultados derivados del Estudio Básico, ni de datos o documentación entregada a la institución para efectos del desarrollo del mismo, sin la correspondiente autorización previa y expresa del Gobierno Regional.

14.2 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor deberá guardar absoluta confidencialidad sobre todos los antecedentes que se le proporcionen con motivo de esta contratación. La responsabilidad del Equipo Desarrollador dispuesto por el proveedor será solidaria respecto de sus integrantes, reservándose el Gobierno Regional el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

El proveedor, por el sólo hecho de postular a la licitación, contrae la obligación especial de mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, en su oportunidad deba manejar y a no emplear el nombre de la institución para obtener beneficios personales o a favor de la empresa que representa o de sus dependientes o colaboradores, sean estos directos o indirectos. Se obliga asimismo en caso de resultar adjudicado, a adoptar debida y oportunamente las medidas de resguardo necesarias y a impartir las instrucciones básicas pertinentes al personal de sus dependencia y a sus colaboradores con el objeto de que –por su parte– cumplan, cuando les corresponda, con estas exigencias técnicas para la debida continuidad de las actividades y la calidad y seguridad de los activos de información de la Administración.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en las cláusulas precedentes, dicen relación especialmente, pero no de manera excluyente, con los antecedentes relativos a datos e información sensible de particulares o funcionarios de la institución que se conserven o registren en los activos de información a los que se le hubiere brindado acceso, en razón de sus funciones y/o para el debido cumplimiento de éstas.

El efectivo incumplimiento de esta obligación, acreditado conforme a derecho, hará responsable al proveedor adjudicado de los perjuicios que se causen –directa o indirectamente– al Gobierno Regional de Atacama, para todos los efectos que deriven de esta licitación.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la institución, o sus agentes, de ejercer, si lo estiman necesario, las acciones civiles o penales que –en sede administrativa y/o jurisdiccional– correspondan, conforme a derecho.

Los deberes de resguardo y prevención establecidos en estas cláusulas se mantendrán vigentes, respecto del proveedor, incluso después de concluido el correspondiente convenio de prestación de servicios, de conformidad a las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia.

Asimismo, el prestador de servicios estará obligado a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, procedimientos y documentación que utilice durante la

prestación de sus servicios en la institución, cualquiera que sea el medio o soporte en el que ella se contenga y a la que hubiera tenido acceso con ocasión del cumplimiento del presente convenio.

14.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Respecto del manejo, procesamiento, gestión, comunicación, control de la calidad y seguridad de toda la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso, el proveedor o sus agentes con ocasión, a causa o para los efectos del cumplimiento y de las funciones que por este contrato se le encomiendan deberá proceder, con estricto apego u observancia de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan -respecto de los órganos de la Administración Pública- la seguridad de sus activos físicos y de información, el acceso público a la información, la calidad de ésta y la continuidad de los servicios.

En razón de lo anterior y para los efectos de observar los procedimientos debidos en este ámbito, constituirá una función especial del proveedor y sus agentes la de informarse acerca de estas materias y proceder al respecto -en todo caso- previa coordinación y de acuerdo a las instrucciones del Jefe o Jefa de la División a cargo de las actividades para cuya ejecución presta servicios y especialmente de acuerdo a las normas técnicas internas, jurídicamente establecidas y vigentes.

Asimismo -en los casos en que atendida la naturaleza del asunto corresponda- estará especialmente obligado a actuar de oficio para velar por el cumplimiento de las normas y medidas de resguardo o seguridad y calidad de la información, de los activos físicos y de la continuidad de los servicios establecidas en la institución, haciendo presente formalmente - cuando corresponda- las brechas o situaciones críticas que advierta.

14.4 RESGUARDOS:

MEDIDAS TÉCNICAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El oferente estará especialmente obligado a proveer el servicio licitado según lo convenido de acuerdo a las necesidades del Estudio Básico. En razón de lo anterior, el proveedor deberá adoptar las medidas preventivas para contar y disponer del equipamiento y recursos técnicos y humanos necesarios para ello, bajo cualquier circunstancia normal previsible, excluidos el caso fortuito y la fuerza mayor.

Respecto del manejo, procesamiento, gestión, comunicación, control de la calidad y seguridad de toda la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso, el oferente con ocasión, a causa o para los efectos del cumplimiento del contrato que deba suscribir, el proveedor estará obligado a proceder con estricto apego u observancia de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la seguridad de los activos y el acceso a la información de los órganos de la Administración Pública, las que - para estos efectos - por el solo hecho de postular, se entenderán conocidas y aceptadas por el oferente.

En razón de lo anterior y para los efectos de observar los procedimientos debidos en estas materias, constituirá una obligación especial del proveedor adjudicado, durante la prestación de sus servicios, la de proceder a este respecto -en todo caso- previa coordinación y de acuerdo a las instrucciones del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo o del funcionario competente designado por éste, que se encuentra a cargo de las actividades para cuya ejecución presta servicios.

Asimismo -en los casos en que atendida la naturaleza del asunto corresponda- estará especialmente obligado a actuar de oficio para velar por el cumplimiento de las medidas de resguardo o seguridad de la información y de su calidad y continuidad conforme a las normas técnicas administrativas y jurídicas establecidas y aplicables a la institución.

De igual manera, el proveedor adjudicado estará obligado a proceder respecto de las medidas adoptadas para asegurar la calidad y continuidad del funcionamiento del Estudio Básico y de la provisión de información necesaria para tales efectos, de acuerdo a los estándares consignados en las normas técnicas, administrativas y jurídicas vigentes y aplicables en la institución sobre estas materias, las que declara expresamente conocer y aceptar, obligándose especialmente a no utilizar la información para un objeto distinto del permitido o requerido.

El proveedor de servicios adjudicado, además tendrá estrictamente prohibido revelar o proveer ninguna información recibida de la institución a un tercero, sin que se observe -para estos efectos-

el procedimiento debido, es decir el establecido jurídicamente sobre la materia, debiendo en su caso, agotar los medios para que se consigne -formal y expresamente- el consentimiento del funcionario competente para entregar la información requerida a terceros ajenos a la institución, cuando le correspondiere.

El adjudicatario del contrato, sólo estará facultado para entregar información institucional y de particulares -que se encuentre en los activos de la institución y respecto de la que se le hubiere conferido acceso o encomendado su conservación y procesamiento, para los efectos del cumplimiento de sus funciones- únicamente cuando se trate de personas o entidades a las que expresa y formalmente le autorice el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo, o el funcionario que legalmente lo subroga o reemplace, para estos efectos, previo despliegue de los procedimientos establecidos legalmente al efecto.

El prestador de servicios, antes de proceder al respecto, estará obligado a informar circunstanciadamente al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo, acerca de todas las solicitudes de acceso a información que se le formulen por cualquier interesado, especialmente tratándose de terceros ajenos a la institución y a los procedimientos en curso o de auditores, sean estos internos o externos.

El proveedor adjudicado se obligará asimismo **a restituir** al Gobierno Regional de Atacama, a lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha de término de la vigencia de este convenio, a través del Jefe de División de Planificación y Desarrollo, o del funcionario a quien éste formalmente designe con tal objeto, **todos los activos de información recibida de la institución o por cuenta de ésta, para los efectos de prestar los servicios y ejecutar el contrato.** Así mismo, restituirá los equipos y activos de información a su cargo, dejándose constancia de la entrega y recepción, en acta que suscribirá -conjuntamente- con los funcionarios designados para estos efectos.

II. BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Los presentes Términos Técnicos serán la matriz principal de la licitación pública y la formulación de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), que se realizarán en la III Región de Atacama.

Los presentes Términos Técnicos serán la matriz principal de la licitación pública y la formulación de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), que se realizarán en la III Región de Atacama.

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Según el Censo del 2002 y catastro de Unidad de Gestión Regional Atacama, la Región se identificó un total de 607 localidades productivas en el sector rural. En la actualidad el Territorio Ignacio Domeyko, compuesto por los Subterritorios Agua Amarga y Labrar, presenta un territorio Rural, en ella se encuentran 82 localidades identificadas por el Programa PIR, con 1607 habitantes, correspondiendo a aproximadamente un 8,62 % de la Población Rural de la Región de Atacama. Si bien comparten la vocación productiva, ellos tienen realidades dispares, aunque ambas se encuentran con necesidades básicas no satisfechas para la población, como lo son contar con un sistema de Agua potable, o un sistema de Saneamiento Sanitario.

El Subterritorio Agua Amarga, se encuentra en torno a la ruta 5 norte, sector sur de la región, la cual transita por tres grandes poblados, Incahuasi, Cachiyuyo y Domeyko. Las actividades productivas que se desarrollan en las otras localidades o poblados son generalmente en condiciones precarias de habitabilidad. Siendo una actividad que requiere una cierta permanencia en el lugar.

Territorio	Nombre del Subterritorio	N° Subterritorio	Comunas	Habitantes censo 2002	% Población Rural	N° localidades ⁶
Ignacio	Agua Amarga	ST 20	Vallenar	94	8,12%	21

⁶ En la escala de localidades se consideraron Pueblos, Villorrios, Caseríos y/o asentamientos asociados a actividad de productivas rurales de pequeña escala presentes (en el territorio ganadería menor y pequeña minería)

Domeyko						
Ignacio Domeyko	Labrar	ST 19	Freirina	1513	0,50%	61

Tabla N° 1 Localidades y población rural del territorio Ignacio Domeyko

Durante la Implementación de las primeras Etapas del PIR, se realizó una identificación de territorios (Áreas de Desarrollo) y Subterritorios (ST), los cuales fueron validados por la Institucionalidad pública, tanto de miembros del Comité de Gestión Territorial como instituciones relacionadas no pertenecientes a dicho Comité, y su aprobación final por parte del CORE al finalizar la Etapa 3 de acuerdo al siguiente esquema:

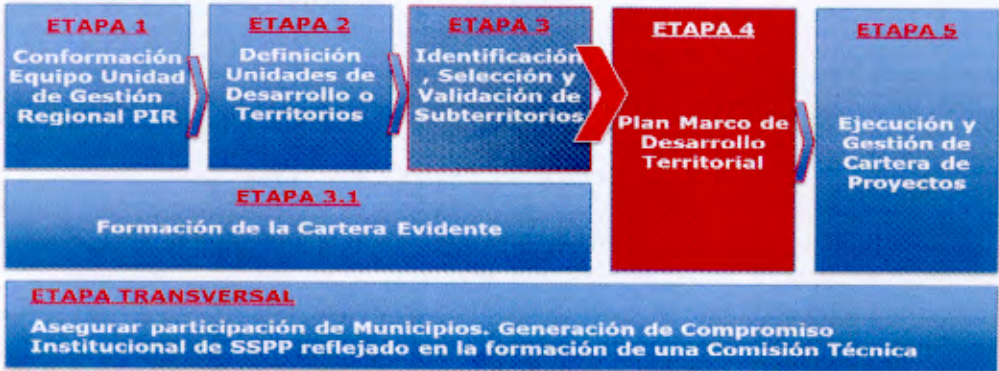


Diagrama 1: Etapas de formulación PMDT.

En dicho proceso, en las Etapas 2 y 3 se analizó la información secundaria de diversas fuentes de información tanto de organismos públicos como privados, acerca del territorio y las temáticas relacionadas, con especial énfasis en:

- ☐ Densidad Poblacional Territorial.
- ☐ Pobreza.
- ☐ Capacidad de gestión del Municipio y de acuerdo al nivel de organización de la comunidad y productores.
- ☐ Cobertura Telefonía e Internet.
- ☐ Salud, establecimiento educacional, servicio bancario, deportivo y Cultural.
- ☐ Actividades económicas existentes.
- ☐ Programas de sectoriales y estado actual presentes en los territorios.
- ☐ Tipo Infraestructura Vial, eléctrico, agua potable, APR.
- ☐ Empresarios locales.
- ☐ Desarrollo Sustentable en el Territorio.

Una vez efectuado el análisis por cada Unidad de Desarrollo (UD) o Territorio en base a los criterios mencionados con anterioridad, se priorizó el orden de intervención de los territorios la selección de los subterritorios a intervenir, en cada territorio. Lo anterior a fin de implementar los primeros Estudios Básicos PMDT durante el periodo primavera 2013 e invierno de 2014, actualmente en ejecución (ST 17,18 y 02).

La UGR y la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, presentaron la información recopilada en cada uno de los subterritorios al Comité de Gestión Territorial, quien de acuerdo a la planificación de implementación del programa en la Región presentada por la UGR en reunión N°1 del 15 de mayo de 2014 del Comité de Gestión Territorial se valida la propuesta de Subterritorio que podría comenzar su intervención durante el presente año. En Acta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, ampliada del 18 de Agosto de 2014, donde se concluye señalando que "se trabajará para el financiamiento de \$415 MM para nuevos programas en la región como son: santa rosa de Huasco, Agua Amarga, Labrar, Pan de Azúcar y Chañaral de Aceituno", que son los necesarios para lograr una cobertura del 53% de la población Rural de la región, abarcando con

PMDT toda la Costa de la región, Además de la zona sur de la región, y gran parte del Valle del Huasco⁷.

Este territorio, compuesto por los Subterritorios 19 "Labrar" y 20 "Agua Amarga", involucra a las comunas de Freirina y Vallenar.

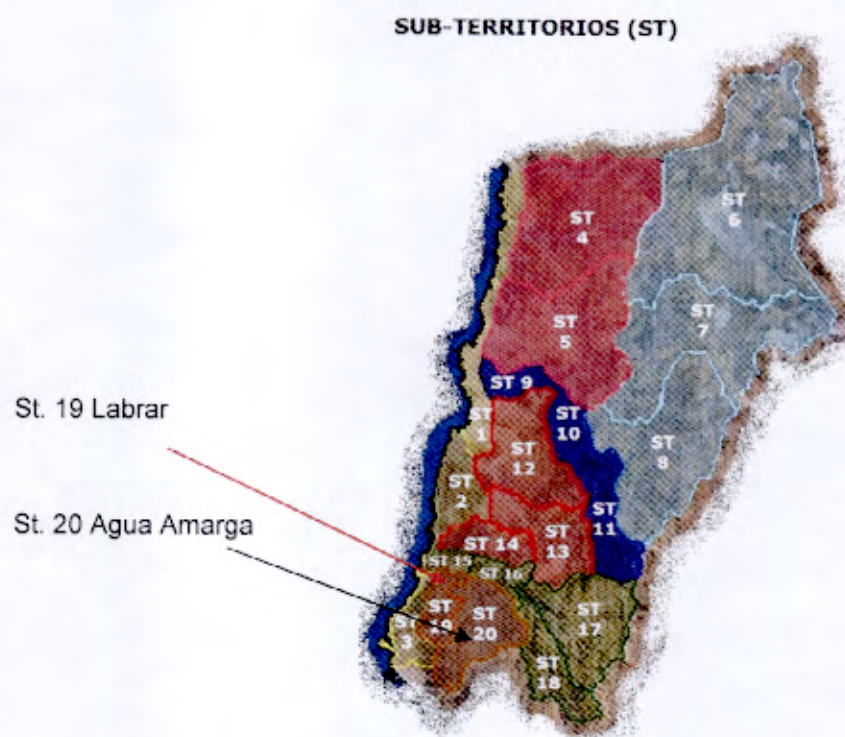


Diagrama 2: Territorios y Subterritorios Región de Atacama

ALCANCE DEL PROGRAMA PIR

Busca la aplicación de nuevas modalidades y alternativas técnicas que permitan acceder a infraestructura a comunidades rurales con diversos grados de concentración poblacional, atacando directamente las zonas con media y baja concentración poblacional.

Durante el mencionado análisis de la información, se logró establecer que existen carencias básicas para el desarrollo, ya que sus sectores económicos no cuentan con infraestructura básica como en el caso de los servicios relacionados al turismo o el procesamiento de productos alimenticios. En que la no disposición de agua potable o un sistema de eliminación de excretas, hace imposible el otorgamiento de Resolución Sanitaria, para ejercer su actividad. Algo similar sucede en el ámbito de energía eléctrica y telecomunicaciones que encarece los costos de operación, produce una pérdida de competitividad frente a otros destinos en el caso del turismo, aunque cuenta con una buena conectividad vial, carece de servicios lo que muchas veces genera un foco de contaminación.

⁷ Contando los Subterritorios ya intervenidos durante 2014, más los nuevos PMDT's que inician el año 2015(Pan de Azúcar-Chañaral de Aceituno, Labrar-Agua Amarga y Santa rosa de Huasco), se logrará una cobertura del 80% de la Población rural de la Provincia del Huasco, restando solamente el Subterritorio Paitanas. En el ámbito del territorio regional Se logra la intervención casi completa de los territorios: Costa de Atacama, Valle del Huasco e Ignacio Domeyko.

Para el desarrollo de las unidades productivas, es necesario equipar de servicios básicos el subterritorio, para lo cual es prioritario identificar y caracterizar las carencias de los mismos. Entre otras es necesario determinar el n° de unidades económicas y familias afectadas por cada carencia, específicamente determinar demanda actual y futura de: agua potable, pozos y sistema de captación de aguas; Saneamiento sanitario; Energía Eléctrica; Construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de caminos rurales; telefonía e internet, acceso a radio y televisión, necesidades de telecentros, etc.; caracterización del sector empresarial de los sectores económicos priorizados y un levantamiento de programas de fomento Productivo necesarios para mejorar la productividad, agregar valor y lograr una mejor inserción en los mercados.

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIR) es un instrumento de inversión regional que tiene por alcance la aplicación de nuevas modalidades de gestión de proyectos y de alternativas técnicas que permitan acceder a infraestructura a comunidades rurales con diversos grados de concentración poblacional, contribuyendo al uso efectivo y productivo de servicios de Infraestructura, permitiendo a la gente una conexión efectiva con oportunidades de desarrollo.

El PIR, se sustenta en un proceso de planificación participativa en el cual se identifican y priorizan las iniciativas de inversión en un territorio determinado, previamente definidas y validadas participativamente por todos los actores involucrados sean estos públicos, comunitarios o privados.

El Programa se basa en la premisa que la inversión en infraestructura es un medio fundamental, puesto al servicio de las opciones de desarrollo de un territorio para lograr que se convierta en un eje ordenador de un grupo de localidades que comparten una apuesta común.

El marco institucional actual ha privilegiado los enfoques sectoriales para evaluar y materializar inversiones en infraestructura, lográndose importantes avances en materia de extensión de coberturas de servicios de electrificación, agua potable, saneamiento, caminos y telecomunicaciones. Sin embargo, dado que el enfoque de extensión de cobertura opera sobre la base del criterio de rentabilidad por economía de escala, en la práctica se ha generado una situación de rezago de la inversión en infraestructura en zonas rurales de baja densidad poblacional (dispersas), debido a que ésta resulta ser más cara de proveer, mantener y administrar. Resulta claro entonces, que el desafío de invertir en infraestructura en zonas rurales está intrínsecamente ligado al requisito de la sostenibilidad de la inversión que se planifica realizar. De allí que para el PIR, la inversión en infraestructura necesariamente va vinculada y dirigida a potenciar las apuestas de desarrollo económico definidas y consensuadas por los actores públicos-privados de un territorio. Este enfoque dará prioridad al desarrollo de comunidades rurales pobres, que por sus condiciones de aislamiento o baja concentración poblacional no han logrado un mejoramiento de sus condiciones de vida ni desarrollar su potencial para una mayor generación de ingresos.

La ejecución del Programa pretende reforzar una visión territorial del desarrollo, apoyando la conexión a nivel regional de los diversos instrumentos de planificación territorial con los instrumentos de planificación regional (ERDA: Estrategia Regional de Desarrollo Atacama), instrumentos locales como los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECOS) y los sectoriales.

Este concepto incorpora la dimensión territorial en los procesos de gestión regional y local, la coordinación pública-pública y pública-privada. Este enfoque proporciona una instancia para movilizar una variada gama de organizaciones que representan los intereses de la iniciativa privada y la población local frente a opciones de desarrollo que signifiquen mejores ingresos y bienestar.

II. DIAGNÓSTICO SUBTERRITORIOS 19 Labrar y 20 Agua Amarga

LOCALIDADES SUBTERRITORIO

Las siguientes localidades fueron identificadas, seleccionadas y validadas para estudio en el PMDT de acuerdo a las características que poseen en su sostenible dinamismo productivo y medio/baja concentración poblacional, detallándose a continuación las pertenecientes al Subterritorio a los Subterritorio Labrar y Agua Amarga, resultantes de una priorización territorial anteriormente expuesta por el PIR:

El análisis de las localidades del territorio, desarrollado en Tablas N°1 y 2, arrojó que el Subterritorio Agua Amarga tiene 61 localidades, pero comuna alta concentración poblacional rural distribuida en 3

localidades principales, y en el caso del Subterritorio labrar, tiene 21 localidades, la mayor parte corresponden a caseríos dispersos

Subterritorio Labrar

Nº	Comuna	Tipo de Localidad	Nombre localidad
1	Freirina	Veranada, Majada	AGUA COLGADA
2	Freirina	Veranada, Majada	AGUA DE MEDIO
3	Freirina	Veranada, Majada	AGUA DEL DIABLO
4	Freirina	Asentamiento Minero	CHANCABO
5	Freirina	Caserío O Aldea	CORRALITO
6	Freirina	Veranada, Majada	EL ALGARROBO
7	Freirina	Veranada, Majada	EL ALGODÓN
8	Freirina	Veranada, Majada	EL HIJIRIO
9	Freirina	Veranada, Majada	EL MORADO VIEJO
10	Freirina	Veranada, Majada	EL POTRERO
11	Freirina	Veranada, Majada	EL ROMERO
12	Freirina	Veranada, Majada	EL SAUCE PÉREZ
13	Freirina	Asentamiento Minero	FRAGUITA
14	Freirina	Asentamiento Minero	LA CORTADERA
15	Freirina	Veranada, Majada	LA LIGUANA
16	Freirina	Veranada, Majada	LA SOZA
17	Freirina	Veranada, Majada	LA TOTORA
18	Freirina	Veranada, Majada	LABRAR
19	Freirina	Veranada, Majada	LAS BOMBAS
20	Freirina	Veranada, Majada	LAS TÓRTOLAS
21	Freirina	Asentamiento Minero	QUEBRADITA

Tabla 2: Habitantes por localidad identificada por el programa de infraestructura rural y verificación con municipio de Freirina. Los datos corresponden al censo 2002.

Subterritorio Agua Amarga

Nº	Comuna	Tipo de Localidad	Nombre localidad
1	Freirina	Veranada, Majada	CANUTILLO
2	Freirina	Veranada, Majada	EL PERAL
3	Freirina	Veranada, Majada	LA LAJA
4	Freirina	Asentamiento Minero	PALO BLANCO
5	Vallenar	Caserío O Aldea	AGUA AMARGA
6	Vallenar	Veranada, Majada	AGUA DE LAS VACAS
7	Vallenar	Veranada, Majada	ALGARROBITO
8	Vallenar	Veranada, Majada	ALGARROBITO (LAS CUÑAS - EL ZAPALLO)
9	Vallenar	Veranada, Majada	ALGARROBO
10	Vallenar	Veranada, Majada	AVENTURA
11	Vallenar	Posada	AVIACIÓN
12	Vallenar	Veranada, Majada	CACHIYUYITO
13	Vallenar	Caserío O Aldea	CACHIYUYO
14	Vallenar	Asentamiento Minero	CAMPAMENTO DESVÍO NORTE
15	Vallenar	Asentamiento Minero	CENTRAL
16	Vallenar	Veranada, Majada	CRISTO REY
17	Vallenar	Veranada, Majada	CUESTA PAJONALES
18	Vallenar	Caserío O Aldea	DOMEYKO
19	Vallenar	Asentamiento Minero	DOMEYKO SUR
20	Vallenar	Asentamiento Minero	EL CABRITO
21	Vallenar	Veranada, Majada	EL CHAÑAR
22	Vallenar	Veranada, Majada	EL CHURQUE
23	Vallenar	Veranada, Majada	EL COLLAO
24	Vallenar	posada	EL ESCORIAL
25	Vallenar	Asentamiento Minero	EL JARDÍN

El análisis de las localidades de los diferentes subteritorios de la región, arrojó que el territorio Ignacio Domeyko compuesto por los Subteritorios Agua Amarga presentan una concentración Poblacional Baja en gran parte del territorio, aunque cuenta con tres localidades de media concentración, las cuales son Cachiyuyo, Domeyko e Incahuasi, y por otro lado se evidencia que cuentan con unidades productivas pertenecientes al sector de pequeña minería y minería artesanal, ganadería caprina, Artesanía, pequeños cultivos de auto consumo y producción a menor escala ajles, estos últimos en disminución y franca retirada.

Tabla 3: Habitantes por localidad identificada por el programa de infraestructura rural y verificación con municipio de Vallenar. Los datos corresponden al censo 2002.

26	Vallenar	Veranada, Majada	EL MOLLE CHATO
27	Vallenar	Asentamiento Minero	EL RETAMO
28	Vallenar	Veranada, Majada	EL SAUCE
29	Vallenar	Veranada, Majada	EL TAMBO 1
30	Vallenar	Veranada, Majada	EL TAMBO 2
31	Vallenar	Caserio O Aldea	EL ZANCUDO
32	Vallenar	Veranada, Majada	EL ZAPALLO
33	Vallenar	Caserio O Aldea	ESTACIÓN ROMERO
34	Vallenar	Veranada, Majada	ESTACIÓN ROMERO (P)
35	Vallenar	Caserio O Aldea	INCAHUASI
36	Vallenar	Asentamiento Minero	LA CANTERA
37	Vallenar	Posada	LA FRONTERA
38	Vallenar	Veranada, Majada	LA HIGUERITA
39	Vallenar	Asentamiento Minero	LA PRIMAVERA
40	Vallenar	Veranada, Majada	LLANOS DE PALACIOS
41	Vallenar	Veranada, Majada	LLANOS LOS INFIELES
42	Vallenar	Veranada, Majada	LOS BREITAS
43	Vallenar	posada	LOS CHANARES
44	Vallenar	Veranada, Majada	LOS MOLLES
45	Vallenar	Veranada, Majada	LOS POCITOS
46	Vallenar	Veranada, Majada	LOS VERDES
47	Vallenar	Asentamiento Minero	MANTO DEL PACIFICO
48	Vallenar	Veranada, Majada	PORTEZUELO ALGARROBO DE LA PLATA
49	Vallenar	Veranada, Majada	POZO SECO
50	Vallenar	Veranada, Majada	PUCOL CENTRO
51	Vallenar	Veranada, Majada	PUCOL NORTE
52	Vallenar	Veranada, Majada	PUCOL SUR
53	Vallenar	posada	PUNTA COLORADA
54	Vallenar	Asentamiento Minero	QUEBRADA BARRANCONES
55	Vallenar	Veranada, Majada	QUEBRADA CORTADERA
56	Vallenar	Veranada, Majada	QUEBRADA DE PALACIOS
57	Vallenar	Veranada, Majada	QUEBRADA LAS CAÑAS
58	Vallenar	Parcela, Higuera	ROMERO ALTO
59	Vallenar	Asentamiento Minero	SAN JORGE
60	Vallenar	Asentamiento Minero	SAN JUAN
61	Vallenar	Veranada, Majada	VIZCACHITAS



La Liguana, Comuna de Freirina, Región de Atacama. Cargada en página web Panoramio el 2 de diciembre, 2013 por Yerkito <http://www.panoramio.com/photo/100059018>

Un rubro emergente es el turismo, el cual se apoya en una escasa presencia de servicios de alimentación, principalmente relacionados al concepto "viajero" asociado a su relación con la ruta 5, y una permanencia latente de sus sabores tradicionales, artesanías y su relación con su ambiente rico en recursos naturales e historia. Además del gran apoyo que otorga su cercanía con las localidades de Punta de Choros y Chañaral de Aceituno, asociadas a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt aporta una visión de crecimiento y desarrollo a todo el territorio sur de la región de Atacama. Lo cual se encuentra presente en el dialogo de las comunidades rurales presentes.



Diagrama N°3: Elaboración propia, en base a la Información recopilada por el equipo PIR, y validada por los Servicios Públicos, los Municipios y el Consejo Regional de Atacama.

Por otro lado, de acuerdo con datos recabados en el Estudio de Identificación de Localidades Aisladas 2011 - SUBDERE, los dos Subterritorios pertenecientes al Territorio Ignacio Domeyko presentan índices de habitabilidad de solo un 50%, siendo aún inferiores en sus índices de integración y asilamiento estructural, llegando este último a solo un 23% en el caso del Subterritorio Labrar, lo cual se puede apreciar en la siguiente gráfica:

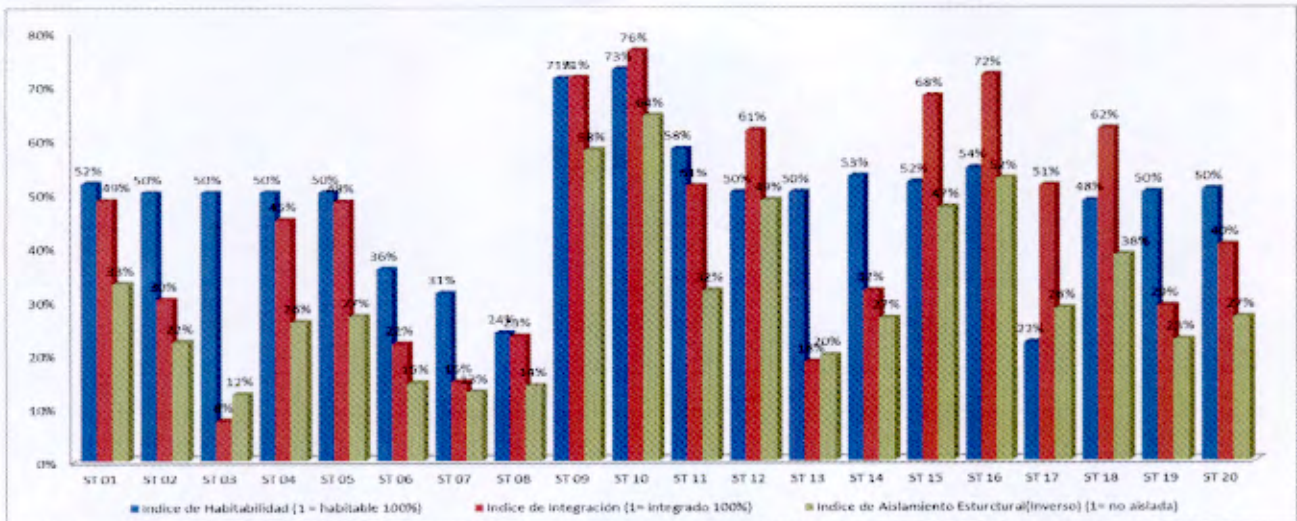
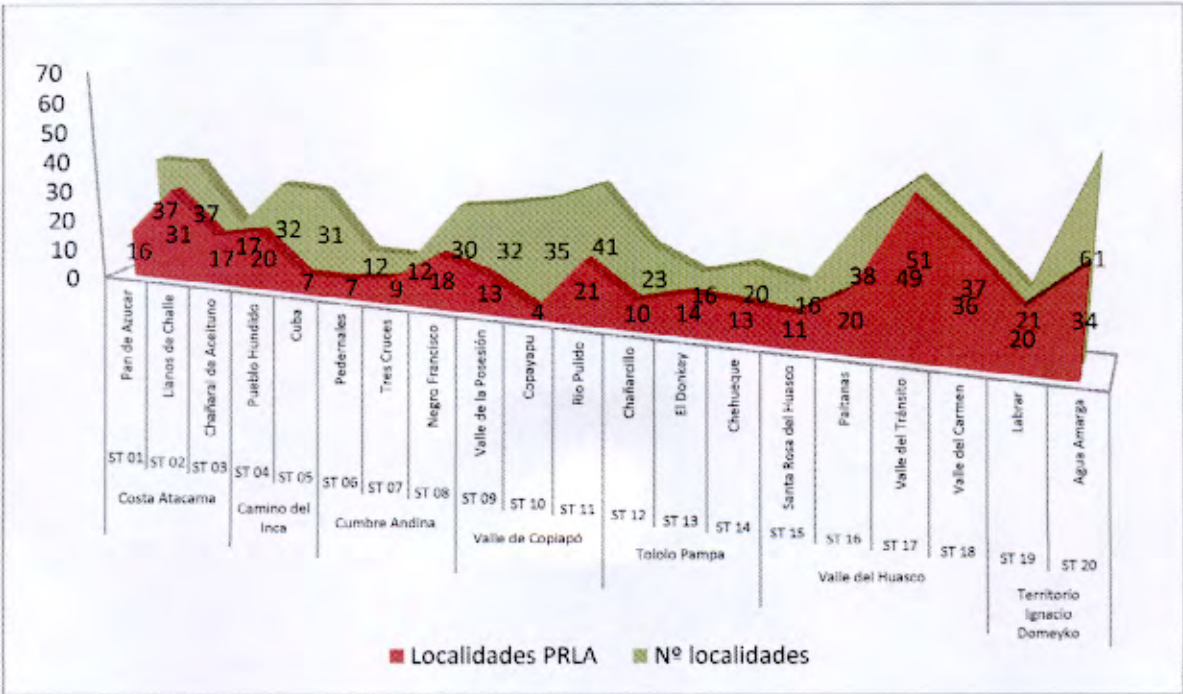


Diagrama N°4: Elaboración propia, en base el Estudio de Identificación de territorios Aislados 2011 - SUBDERE.

En cuanto a los ejes productivos principales, a primera vista se observa que son la minería y la ganadería caprina, en base a datos de faenas en explotación de SERNAGEOMIN, y registro PRODESAL del sector de ganadería.

En cuanto al sector turístico, este es de un gran potencial, pero que actualmente no está explotado pues si bien existen algunos emprendimientos, enfrenta problemáticas cruciales para su existencia, permanencia y desarrollo, debido a que no se cuenta con infraestructura básica en gran parte del territorio, siendo la infraestructura presente más importante la ruta 5, pero que impacta directamente a solo una parte del territorio. Y existiendo graves falencias de Agua potable y Saneamiento Sanitario.

De acuerdo con los datos del censo 2002, en el Subterritorio Labrar (ST19) se encuentran 21 localidades, y 61 en el Agua Amarga (ST20) identificadas por el Programa PIR⁸, con 94 y 1513 habitantes respectivamente, en conjunto correspondiendo a aproximadamente un 0,50% y 8,12% de la Población Rural de la Región de Atacama, respectivamente, con un promedio de 4,48 habitantes por localidad en ST Labrar y 24,8 en ST Agua Amarga, siendo estos unos de los sectores con baja inversión regional y carencias históricas. Las localidades con mayor número de habitantes son: Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi concentrando un 78% de la población total del Territorio.



⁸ El programa PIR, consideró como localidad, la presencia de una o más unidades productivas presentes en el sector. (especialmente sectores minero Artesanal y majadas).

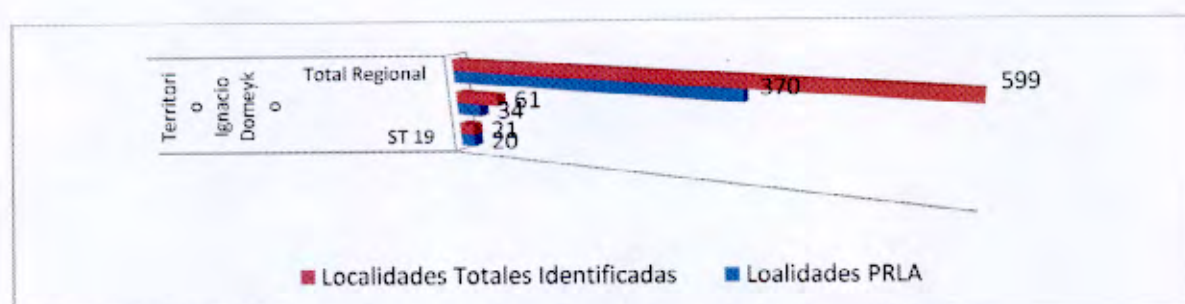


Diagrama 5: N° de Localidades presentes en los Subterritorios

Sus sectores económicos no cuentan con Infraestructura básica como en el caso de los servicios relacionados al turismo, o el procesamiento de productos alimenticios. Ya que para ellos la no disposición de agua potable o un sistema de tratamiento y eliminación de excretas que cumpla con los estándares mínimos del código sanitario y su reglamentación, hace imposible el otorgamiento de Resolución Sanitaria, lo cual se traduce en que se ven imposibilitados de ejercer su actividad de manera formal. Restringiendo sus posibilidades de crecimiento y desarrollo y el acceso a los instrumentos de fomento de diversos organismos del Estado. Algo similar sucede en el ámbito de energía eléctrica y las telecomunicaciones para las localidades alejadas de la ruta 5, por lo cual se encarecen los costos de operación, produciéndose una pérdida de competitividad frente a otros destinos en el caso del turismo, aunque a diferencia del subterritorio Labrar⁹, el Subterritorio Ignacio Domeyko cuenta con una buena conectividad vial y telecomunicaciones¹⁰, de todas maneras carece de servicios, lo que muchas veces genera un foco de contaminación.

CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA

En relación a lo anteriormente expuesto, se puede resumir la situación problemática en:

Un parcial y segregado conocimiento de las limitantes de infraestructura básica e identificación de programas de fomento, que actualmente dificultan las posibilidades de crecimiento de las unidades productivas, afectando el asentamiento y desarrollo de las localidades rurales del territorio de la región.

Principalmente producto de un desaprovechamiento de las oportunidades de mercado, o a una formalización de la actividad productiva por parte de las unidades productivas, ya que la falta de infraestructura básica, en ocasiones puede ser la principal barrera para la formalización de la actividad, y en el caso de la industria de alimentos y servicios a las personas, como productos agrícolas y el turismo no acceden a una Resolución Sanitaria que les permita operar. Implicando una pérdida de competitividad, no aprovechamiento de instrumentos de fomento, y afectando finalmente a la calidad de vida de los habitantes, y los visitantes. Intensificando el proceso de despoblamiento de las zonas rurales y amenazas sanitarias principalmente en la época estival y con ello provocando una pérdida de identidad regional.

Esta falta de conocimiento, condicionado por una acción gubernamental, con bajo nivel de coordinación interinstitucional, y en ocasiones dicha acción gubernamental no está plenamente validada por la comunidad o los propios sectores productivos. Y en caso de contar con algún grado de validación, esta no está basada en una relación formal y sistemática.

Lo cual finalmente no permite contar con un Plan Integral que focalice la inversión pública en los sectores económicos con potencial de crecimiento de los Subterritorios Labrar y Agua Amarga.

El Problema

Parcial y segregado conocimiento de las limitantes de infraestructura básica e identificación de Programas de fomento, que actualmente dificultan el crecimiento y desarrollo de las localidades rurales y las posibilidades de las unidades productivas presentes, lo cual no permite contar con un plan integral que focalice la inversión pública en los sectores económicos con potencial de crecimiento del sector rural de la región, el cual esté validado por los actores productivos locales del territorio. Especialmente en el sector sur de la región, denominado Ignacio Domeyko, específicamente sus Subterritorios Labrar y Agua Amarga, pertenecientes a las comunas de Freirina y Vallenar.

⁹ No cuenta con conectividad apropiada, directa con cabecera comunal, ya que actualmente es transitable solo la salida a ruta 5 en Domeyko.

¹⁰ Conectividad por Ruta 5, y Conexión a telefonía celular.

Justificación

Pese a que existe la información anteriormente expuesta, hasta el momento continúa existiendo un atraso en cuanto a la disposición de servicios básicos, lo cual afecta a las actividades productivas. Además, persiste una mirada parcial y disgregada por parte de cada uno de los servicios públicos tanto del sector Infraestructura y servicios básicos, como del sector Fomento Productivo.

Para lo cual es necesario realizar una acción combinada entre las instituciones. La cual este validada por la comunidad, participando esta durante todo el proceso investigativo y búsqueda de soluciones a las diversas problemáticas que enfrenta el sector productivo de los subterritorios.

Necesitando gestionar de manera integral y eficiente iniciativas de proyectos y alternativas técnicas que permitan acceder a infraestructura y proyectos de fomento productivo a las comunidades y personas del sector rural que presentan potencialidad productiva, en base a unidades económicas existentes en el territorio. Dando prioridad al desarrollo de comunidades rurales, que por sus condiciones de aislamiento o baja concentración poblacional no han logrado un mejoramiento de sus condiciones de vida ni desarrollo de su potencial productivo, para una mayor generación de ingresos.

En el marco institucional actual, se han privilegiado los enfoques sectoriales para evaluar y materializar inversiones en infraestructura, lográndose importantes avances en materia de extensión de coberturas de servicios de electrificación, agua potable, saneamiento, caminos y telecomunicaciones. Sin embargo, dado que el enfoque de extensión de cobertura opera sobre la base del criterio de rentabilidad por economía de escala, en la práctica se ha generado una situación de retraso de la inversión en materia de infraestructura básica en zonas rurales de baja densidad poblacional (dispersas o semi concentradas), debido a que ésta resulta ser más costosa de proveer, mantener y administrar.

Resulta claro entonces que el desafío de invertir en infraestructura en las zonas rurales pertenecientes al sector de la cordillera de la costa y la depresión intermedia al sur del Valle del Huasco, está intrínsecamente ligado al requisito de la sostenibilidad de la inversión que se planifica realizar. Es por cuanto, que para el presente estudio PMDT Ignacio Domeyko, comunas de Freirina y Vallenar, la inversión en infraestructura necesariamente va vinculada y dirigida a potenciar las apuestas de desarrollo económico definidas y consensuadas por los actores públicos-privados de las localidades del territorio.

Para el desarrollo de las unidades productivas del sector, es necesario equipar de servicios básicos, para lo cual es prioritario identificar y caracterizar las carencias de los mismos. Entre otras es necesario determinar el N° de unidades económicas y familias afectadas por cada carencia, específicamente determinar demanda actual y futura de: Agua potable, pozos y sistema de captación de aguas; Saneamiento sanitario; Energía Eléctrica; Construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de caminos rurales, puentes menores y pasarelas; telefonía e internet, acceso a radio y televisión, necesidades de telecentros, etc.; caracterización del sector empresarial de los sectores económicos priorizados y un levantamiento de programas de fomento Productivo necesarios para mejorar la productividad, agregar valor y lograr una mejor inserción en los mercados.

A pesar de las limitaciones de infraestructura presentes en el Subterritorio es posible identificar focos productivos e iniciativas emprendedoras de alta complementariedad pertenecientes a los rubros productivos y turísticos que configura al territorio como una zona con potencial económico que está siendo subutilizado, entre otros factores, por carencias en infraestructura, incorporación de tecnologías, diversificación productiva y desarrollo comercial. Contando con atractivos turísticos y patrimoniales importantes, así como artesanía, productos típicos y labores realizadas en la zona, desde la época precolombina.

Para el Gobierno Regional, es clave contar con información que permita aunar los esfuerzos institucionales hacia un enfoque Participativo e Interinstitucional, de esta manera potenciar de manera conjunta el desarrollo de las actividades productivas del sector rural de la región, y en este caso, de los subterritorios a implementar el Plan Marco de desarrollo Territorial.

Concretamente existe la necesidad de recopilar y actualizar los diversos estudios realizados en torno a la situación actual y al potencial del Subterritorio desde una perspectiva productiva; y un levantamiento de fuente primaria actualizado para los sectores económicos de esa zona rural de las comunas de Freirina y Vallenar.

El estudio se plantea como una necesidad de identificar el (los) foco(s) de oportunidad (es) de desarrollo productivo y económico que orienta la demanda en infraestructura rural del subterritorio

mencionado, con levantamientos de información participativos de las necesidades de inversión que refuerzan dichas oportunidades, realizando para ello una evaluación de rentabilidad de manera integrada del conjunto de la inversión que define este PMDT. Lo cual permitirá contar con los perfiles de los proyectos y programas que se identifiquen como prioritarios y potenciadores. Todo esto bajo la estructura de un pacto territorial firmado por los actores relevantes del territorio. Esto último, además, orientara la Inversión en el sector rural de las comunas, tanto a través de Fondos Regionales o sectoriales según sea el caso.

POBLACIÓN

La población afectada es toda la población de las localidades del sector correspondiente a los Subterritorios mencionados de las comunas de Freirina y Vallenar, pues la falta de infraestructura, si bien no es uniforme en todo el Subterritorio, en todas las localidades existe en algún grado alguna de las características evaluadas. Siendo algunas de estas, transversales en todo el sector por ejemplo, lo referido a sistema de saneamiento sanitario, ya que solo la localidad de Domeyko cuenta con ello

La población objetivo corresponde al sector productivo, en que se vean mermadas sus posibilidades de desarrollo y competitividad. De acuerdo la metodología PMDT enfocada a toda Unidad Productiva Tipo (UPT).

Según los datos consignados en el censo 2002 del Instituto Nacional de Estadísticas, el Subterritorio Labrar tiene una población de 94 habitantes, correspondientes a población rural. En el caso del Subterritorio Agua Amarga contaba con 1513 habitantes. Su detalle a nivel de localidad es el siguiente:

Subterritorio Labrar

Nº	Comuna	Nombre localidad	Habitantes Censo 2002
1	Freirina	AGUA COLGADA	1
2	Freirina	AGUA DE MEDIO	6
3	Freirina	AGUA DEL DIABLO	6
4	Freirina	CHANCABO	2
5	Freirina	CORRALITO	9
6	Freirina	EL ALGARROBO	5
7	Freirina	EL ALGODÓN	9
8	Freirina	EL HIJIRIO	1
9	Freirina	EL MORADO VIEJO	3
10	Freirina	EL POTRERO	2
11	Freirina	EL ROMERO	5
12	Freirina	EL SAUCE PÉREZ	2
13	Freirina	FRAGUITA	10
14	Freirina	LA CORTADERA	4
15	Freirina	LA LIGUANA	6
16	Freirina	LA SOZA	6
17	Freirina	LA TOTORA	2
18	Freirina	LABRAR	5
19	Freirina	LAS BOMBAS	1
20	Freirina	LAS TÓRTOLAS	2
21	Freirina	QUEBRADITA	7

Tabla 4: Habitantes por localidad identificada por el programa de infraestructura rural y verificación con municipio de Freirina. Los datos corresponden al censo 2002.

Subterritorio Agua Amarga

Nº	Comuna	Nombre localidad	Habitantes Censo 2002
1	Freirina	CANUTILLO	3
2	Freirina	EL PERAL	8
3	Freirina	LA LAJA	2

4	Freirina	PALO BLANCO	4
5	Vallenar	AGUA AMARGA	15
6	Vallenar	AGUA DE LAS VACAS	1
7	Vallenar	ALGARROBITO	
8	Vallenar	ALGARROBITO (LAS CUÑAS - EL ZAPALLO)	8
9	Vallenar	ALGARROBO	2
10	Vallenar	AVENTURA	2
11	Vallenar	AVIACIÓN	2
12	Vallenar	CACHIYUYITO	4
13	Vallenar	CACHIYUYO	171
14	Vallenar	CAMPAMENTO DESVÍO NORTE	3
15	Vallenar	CENTRAL	1
16	Vallenar	CRISTO REY	1
17	Vallenar	CUESTA PAJONALES	3
18	Vallenar	DOMEYKO	957
19	Vallenar	DOMEYKO SUR	1
20	Vallenar	EL CABRITO	3
21	Vallenar	EL CHAÑAR	3
22	Vallenar	EL CHURQUE	6
23	Vallenar	EL COLLAO	1
24	Vallenar	EL ESCORIAL	16
25	Vallenar	EL JARDÍN	2
26	Vallenar	EL MOLLE CHATO	4
27	Vallenar	EL RETAMO	22
28	Vallenar	EL SAUCE	1
29	Vallenar	EL TAMBO 1	3
30	Vallenar	EL TAMBO 2	2
31	Vallenar	EL ZANCUDO	6
32	Vallenar	EL ZAPALLO	1
33	Vallenar	ESTACIÓN ROMERO	7
34	Vallenar	ESTACIÓN ROMERO (P)	7
35	Vallenar	INCAHUASI	128
36	Vallenar	LA CANTERA	4
37	Vallenar	LA FRONTERA	7
38	Vallenar	LA HIGUERITA	7
39	Vallenar	LA PRIMAVERA	5
40	Vallenar	LLANOS DE PALACIOS	3
41	Vallenar	LLANOS LOS INFIELES	3
42	Vallenar	LOS BREITAS	1
43	Vallenar	LOS CHAÑARES	1
44	Vallenar	LOS MOLLES	2
45	Vallenar	LOS POCITOS	3
46	Vallenar	LOS VERDES	4
47	Vallenar	MANTO DEL PACÍFICO	5
48	Vallenar	PORTEZUELO ALGARROBO DE LA PLATA	2
49	Vallenar	POZO SECO	5
50	Vallenar	PUCOL CENTRO	3
51	Vallenar	PUCOL NORTE	1
52	Vallenar	PUCOL SUR	2
53	Vallenar	PUNTA COLORADA	1
54	Vallenar	QUEBRADA BARRANCONES	29
55	Vallenar	QUEBRADA CORTADERA	5
56	Vallenar	QUEBRADA DE PALACIOS	2
57	Vallenar	QUEBRADA LAS CAÑAS	10
58	Vallenar	ROMERO ALTO	1
59	Vallenar	SAN JORGE	5
60	Vallenar	SAN JUAN	1
61	Vallenar	VIZCACHITAS	1

Tabla 5: Habitantes por localidad identificada por el programa de infraestructura rural y verificación con municipio de Vallenar. Los datos corresponden al censo 2002.

CARACTERÍSTICAS Y LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Esta área se localiza en el sector sur de la región y abarca en su mayoría la superficie de la comuna de Vallenar. Su área contiene parte de la morfología de las pampas transicionales y los cordones transversales que bajan desde la cordillera de los Andes. Los ejes de esta área son la Ruta 5 Norte, que entrega conectividad regional e interregional.

Las actividades productivas realizadas por las comunidades en el territorio previamente identificadas son: Minería; Criancería de Ganado menor, Secado solar de productos hortofrutícolas y algares, Turismo (Incipiente), en las localidades de mayor población se encuentra presente el comercio, y en torno a la ruta 5 actividades relacionadas a la alimentación, en algunos pueblos y quebradas, existe actividad agrícola, principalmente para producción de hortalizas para secado explotado comercialmente, y algunos cultivos para auto consumo.

La ciudad de Vallenar se perfila como centro jerárquico dentro del área de desarrollo, ya que es la Capital provincial y en consecuencia, aglomera la mayor cantidad de servicios en la provincia.

Los centros urbanos complementarios son Domeyko, Incahuasi y Cachiyuyo, localidades que se articulan en torno a la Ruta 5 al sur del área y que tienen recursos minerales para el desarrollo de la actividad minera.

Domeyko, Incahuasi y Cachiyuyo son localidades vinculadas a la minería, que además tienen sitios de interés patrimonial histórico respecto de las explotaciones mineras de épocas pasadas, lo que le otorga una posibilidad de potenciar esos elementos en función del turismo, pero desarrollándolo como una ruta interconectada.

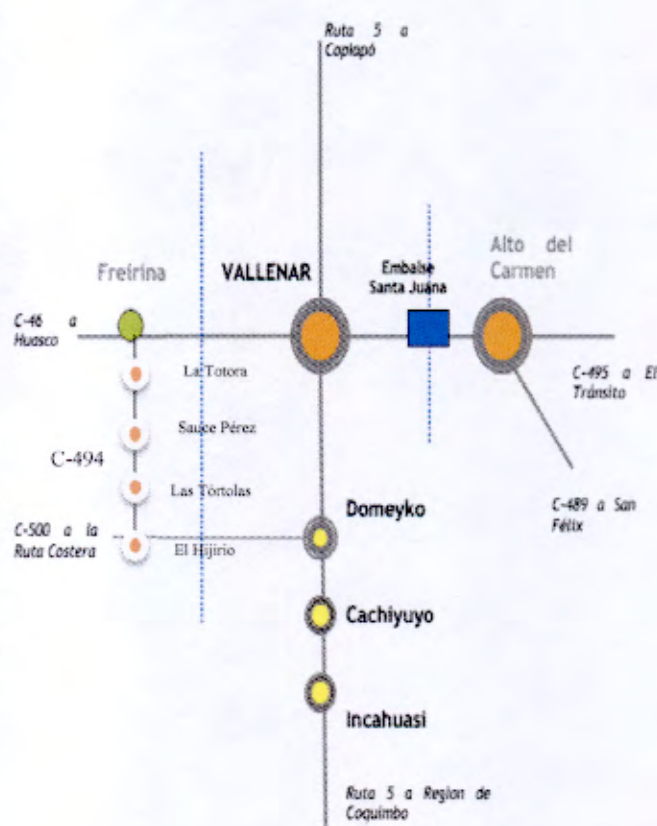


Diagrama 6: Conectividad Vial; Fuente: MINVU Informe de Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional (PRDU).

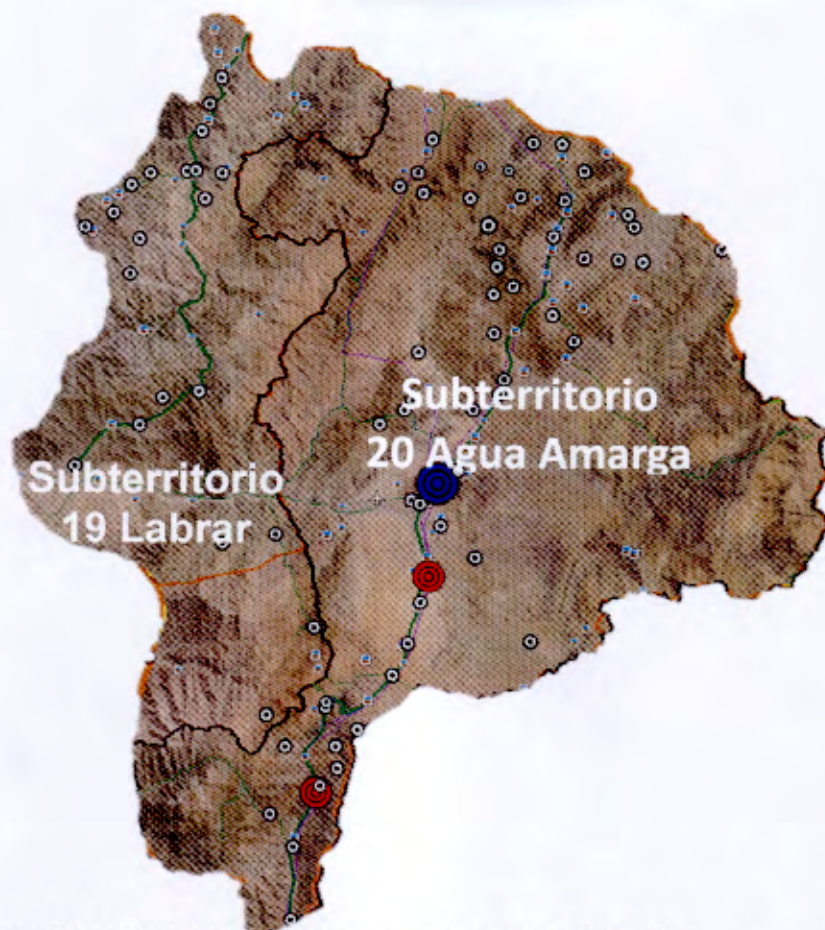


Diagrama 7: Localización geográfica Territorio Ignacio Domeyko.

III. PRINCIPIOS Y COMPONENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

El diseño del Programa se sustenta en cinco principios esenciales:

- a) Apoyar la sostenibilidad del subterritorio (en los ámbitos económico, social y ambiental) en localidades rurales con población semiconcentrada y dispersa que tengan déficit de provisión de infraestructura.
- b) Potenciar la participación de los actores locales en la identificación de la demanda y en la toma de decisiones sobre acciones de fomento y provisión de servicios de infraestructura para el subterritorio.
- c) Mejorar la articulación de la inversión en infraestructura rural al desarrollo de emprendimientos productivos en el subterritorio.
- d) Agregar valor a la inversión existente
- e) Promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de los servicios de infraestructura.

El Programa consta de tres componentes:

- **Planificación Territorial Participativa:** comprende la preparación en cada territorio de intervención del Programa de un Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT).
- **Provisión de Servicios de Infraestructura:** comprende la materialización de las inversiones en obras de infraestructura rural y su posterior operación y mantención, incluyendo la ejecución de programas de fortalecimiento de la capacidad local para la gestión de los servicios de infraestructura.

El PIR considera inversiones en infraestructura rural en los siguientes sectores y tipos de proyectos:

- Rehabilitación y construcción de sistema para la provisión de agua potable, mejoramiento de sistemas aislados de provisión de agua potable y soluciones de saneamiento particular y de alcantarillado con tratamiento de aguas servidas.
- Rehabilitación y conservación de caminos secundarios o vecinales existentes, incluyendo senderos, puentes y pasos peatonales. Mejoramiento de la calidad de Servicios eléctricos

convencionales (para proveer servicios continuos y mejoramiento de conexiones a la red de monofásicos a trifásicos) y construcción de sistemas aislados, tales como generadores, paneles solares y energía eólica.

- Expansión de la red de acceso secundaria de telecomunicaciones y conexiones a Internet.
- **Fortalecimiento Institucional:** que consiste en introducir mejoras en la capacidad de las instituciones gubernamentales para proveer servicios de infraestructura basados en un enfoque territorial. Comprende (1) el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las unidades ejecutoras a nivel nacional, regional y territorial para la implementación de servicios de infraestructura que respondan a los requerimientos de la demanda y aseguren una adecuada coordinación intersectorial; (2) el mejoramiento del marco institucional para la formulación de políticas públicas relacionadas con la introducción de nuevas metodologías y prácticas para la evaluación de proyectos integrados y la utilización de nuevos enfoques para la provisión de servicios de infraestructura rural; y (3) la definición e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación, incluyendo los esquemas para la disseminación de información relativa a procesos de aprendizaje y difusión de buenas prácticas.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El fin de la realización del presente Estudio Básico, es contribuir al Desarrollo Productivo de los Subterritorios, y el propósito de su realización es que las Unidades Productivas se vean beneficiadas con la Inversión en Infraestructura y la realización de programas de Fomento que se desprendan de la cartera de Inversiones que se realice en base a la información recopilada mediante la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial.

Objetivo General:

El objetivo General de la Consultoría, es recabar información productiva del subterritorio, así como las carencias de servicios básicos a nivel productivo y social, la cual debe ser construida en forma participativa, que permita plantear soluciones en base a una cartera de perfiles de proyectos, social y económicamente rentables validados por la comunidad, especialmente por los agentes productivos. Que permita orientar la inversión a una solución integral, que fomente la actividad productiva y de oportunidades a su población.

Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico de la situación actual del o los subterritorios, en base la Identificación y análisis de los ejes productivos del o los subterritorios y las oportunidades de negocios asociadas. Y un Diagnóstico del capital social e institucional.
2. Desarrollar un proceso de planificación estratégica, en base a una visión compartida de los Subterritorios y la definición de una situación deseada del(los) Negocio(s) Productivos Seleccionados para el Subterritorio e Identificación de Brechas.
3. Identificar una cartera preliminar de Inversiones, y realizar a una evaluación privada y social.
4. Enmarcar la cartera de inversiones bajo la construcción de una MATRIZ DE MARCO LÓGICO y a una definición de la línea base para el PMDT. La cual debe estar validada por los actores del territorio. En base a la generación de una propuesta de Pacto territorial, e cual debe ser suscrito entre las autoridades y el núcleo Gestor, compuesto por los actores relevantes del territorio.

Es deber del equipo consultor proceder al desarrollo de las actividades que permitan cumplir con los objetivos, mediante la realización de actividades, de las que finalmente se obtiene como producto el Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT). Dichas actividades, forman parte de la Guía Metodológica para la Formulación y Evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT)¹¹, las cuales se detallan a continuación:

Formulación y Evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT)

¹¹ Ministerio de Desarrollo Social,

<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf>.

ETAPAS	PASOS¹²	Plazos	Nº Informe
Etapas 1. Diagnóstico de la Situación Actual de Subterritorios.	Paso 1. Identificación y análisis de los ejes productivos de subterritorios y las oportunidades de negocios asociadas. Paso 2. Diagnóstico del capital social e institucional.	56 días (8 semanas)	Informe N°1
Etapas 2. Planificación Estratégica: Visión Compartida y Situación Deseada.	Paso 3. Generación de una visión compartida de subterritorios. Paso 4. Definición de la situación deseada del (los) eje(s) productivo(s) de subterritorios e identificación de brechas.	28 días (4 semanas)	Informe N°2
Etapas 3. Definición del PMDT: Evaluación Privada y Social.	Paso 5. Identificación y formulación de la cartera PMDT de subterritorios. Paso 6. Evaluación privada de las oportunidades de negocio. Paso 7. Evaluación social de Cartera PMDT	84 días (12 semanas)	Informe N°3
Etapas 4. Matriz de Marco Lógico y Validación del PMDT.	Paso 8. Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para el PMDT. Paso 9. Validación del PMDT propuesto y elaboración del documento del PMDT validado para subterritorios.	56 días (8semanas)	Informe N°4
S/N °Etapas	Aprobación final y entrega de documento final y resumen editado, impreso y empastado. Además de material audiovisual editado	70 días (10 semanas)	Informe N°5
Total		294 días (42 semanas)	

Tabla N°6: Etapas y Pasos PMDT.

V. DESGLOSE DE ETAPAS Y PASOS DEL PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Existen algunos elementos adicionales a los que contiene la Metodología PMDT, ya referenciada. Los cuales son solicitados por la administración, estando estos plenamente identificados, en las etapas siguientes:

ETAPA 1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUBTERRITORIOS

PASO 1. Identificación y Análisis de los Ejes Productivos del Subterritorio y las Oportunidades de Negocios Asociadas

a) Objetivos

El objetivo general de este paso es identificar y analizar, en los Subterritorios "Labrar" y "Agua Amarga", aprobados por el CORE, las potencialidades productivas y sus posibilidades de desarrollo.

Los objetivos específicos son:

- Individualizar y Caracterizar las unidades económicas presentes en el subterritorio por comuna.¹³
- Diagnosticar el estado de desarrollo actual del (los) eje (s) productivo (s) en subterritorio.
- Analizar la viabilidad de los negocios asociados al(los) eje(s) productivo(s) de subterritorio.

¹² Los plazos correspondientes a cada etapa o paso se encuentran descritos en N° semanas en la carta Gantt. El plazo final de ejecución corresponde a 42 semanas o 294 días.

¹³ Debido a la escasa población del sector, no es posible contar con un número de muestra que pueda ser considerado representativo. Por lo cual con el fin de contar con información que permita una mayor certeza respecto de la situación productiva real del territorio. Se hace necesario realizar un catastro o censo.

- Identificar el mapa de oportunidades de negocios potenciales asociados al (los) eje(s) productivo(s) de subterritorio.
- Identificar carencias de infraestructura por parte de la población a nivel de localidad.¹⁴ (Agua Potable, Saneamiento Sanitario, Residuos Sólidos, Electrificación Rural, Vialidad y Comunicaciones). En base al Instrumento de recolección de datos que le será proporcionado por el Gobierno Regional una vez contratado el servicio.

b) Metodologías recomendadas

- Aplicación de encuestas para levantamiento de información primaria de la capacidad productiva del (los) eje (s) productivo(s) de subterritorio.
- Revisión de fuentes de información secundarias relacionadas a producción y comercialización, levantada por otros programas o instituciones de fomento productivo que estén actuando en el subterritorio (ENAMI, SERNATUR, INDAP, SERCOTEC, CORFO, FOSIS, CONADI, y otros).
- Trabajo en equipo de expertos en desarrollo productivo para analizar los aspectos claves de la oferta y demanda de bienes y servicios, en los procesos productivos y comerciales.

c) Desarrollo Metodológico

Se requiere identificar detalladamente los actuales ejes productivos de los subterritorios. Para esto se debe levantar la información relevante de la actividad productiva de cada eje, mediante la recopilación de información primaria y secundaria.

La recopilación de información primaria se deberá realizar mediante la aplicación de encuestas a las unidades productivas presentes en subterritorios, que permita reflejar la clasificación de estas. La información recabada permitirá identificar "unidades productivas tipo", para cada uno de los negocios de los diferentes ejes productivos priorizados y subsectores relacionados a estos. Se deberá realizar un catastro global de las unidades económicas presentes¹⁵.

En el esquema siguiente se muestra la relación territorio, subterritorio, eje productivo, negocio y unidad productiva tipo (UPT).

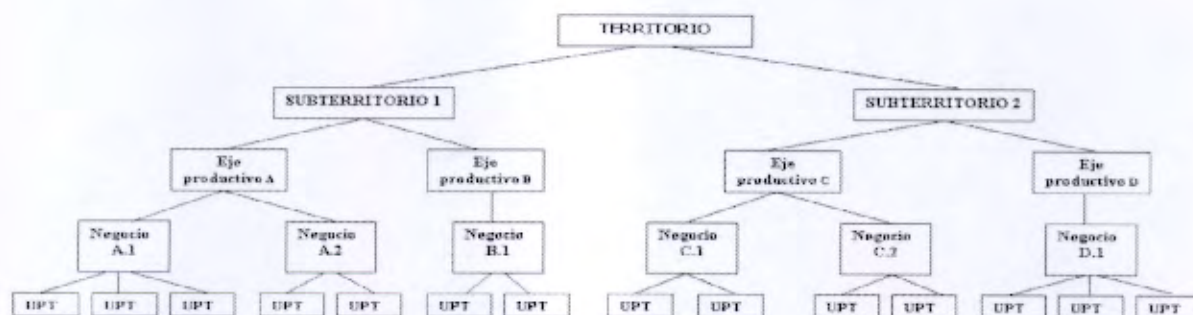


Diagrama N°8: Unidad Productiva Tipo y formación de ejes productivos.

El esquema muestra un territorio que tiene dos subterritorios, con dos ejes productivos cada uno; cada eje productivo tiene negocios asociados, desarrollados por diferentes unidades productivas tipo. Por ejemplo, para el subterritorio 1 el eje productivo A podría ser la recolección de algas; donde un negocio asociado podría ser secado de algas y otro el algas frescas. Cada tipo de negocio puede tener diferentes unidades productivas tipo, en función, por ejemplo, de su escala de producción.

Levantamiento de la Información

La encuesta para capturar la información de las unidades productivas de la población objetivo, contiene módulos de preguntas respecto de los siguientes temas:

¹⁴ Si bien no lo contempla la metodología en esta etapa, se hace necesario contar con esta información. Con el fin de optimizar la cobertura de los Subterritorios, este debiera ser realizado en forma paralela a la realización de la encuesta individual.

¹⁵ Ídem N°8.

- Caracterización de las unidades económicas de los sectores productivos, presentes en el territorio y su georreferenciación.¹⁶
- Caracterización de los procesos productivos actuales.
- Tecnología de los procesos.
- Caracterización de los insumos, productos intermedios y finales asociados al proceso.
- Principales productores del subterritorio y fuera de éste.
- Capacidad de producción.
- Costos de producción.
- Procesos de comercialización.
- Mercados de destino.
- Precios de venta.
- Acceso a actividades de fomento (subsidios públicos y privados).

Nota:

En el caso de las familias afectadas por carencia de Infraestructura básica, se deberá catastrar la necesidad de esta (Determinación de Demanda) en las distintas localidades que componen el Subterritorio¹⁷.

Análisis de la Información

En base a la información obtenida se deberá desarrollar lo siguiente:

- Describir los modelos de negocio presentes en subterritorio, construyendo los diagramas proveedor - proceso - clientes, y a partir de ello, identificar la (s) unidad(es) productiva(s) tipo(s) asociada(s), determinando su estructura de costos y su dimensión física y económica.
- Analizar las cifras globales y valores promedios de las actividades de fomento productivo existentes en subterritorios, de modo de tener claridad de la oferta pública y privada de apoyo a los negocios actuales y las características de quienes son o han sido beneficiarios.

Análisis de Viabilidad de los Negocios

La viabilidad de los negocios de subterritorio estará dada por la dotación de los factores productivos presentes en él, como por la existencia de demanda real o potencial para la producción resultante del negocio.

Deberán analizarse los factores productivos, tanto los básicos como los avanzados. Los factores básicos comprenden los recursos naturales que se están utilizando como insumos en los procesos productivos, la situación geográfica, la mano de obra no especializada o semi especializada. Los factores avanzados son la infraestructura, los recursos humanos especializados y el soporte tecnológico. Además, se debe evaluar las capacidades de los productores de integrar conocimiento y tecnologías que les permitan aumentar la producción y/o mejorar la calidad de los productos, evaluación que debe basarse en la información levantada en la encuesta, la que debe complementarse con entrevistas en profundidad a productores que destaquen por sus resultados y capacidad de innovación, así como a especialistas del sector provenientes de universidades o institutos de investigación de la Región. Estas entrevistas deben enfocarse en obtener una opinión técnica y reconocida de la capacidad de emprendimiento de los productores en subterritorios y las posibilidades reales de innovación en los ejes productivos, en base al capital humano, físico, social e institucional existente. En definitiva, este análisis permite identificar el nivel de competitividad del subterritorio¹⁸.

El otro elemento que viabiliza el o los negocios productivos del subterritorio es la existencia de mercado para la venta del producto o servicio, por lo que se deberá analizar su demanda potencial, precios de venta, exigencias de calidad del producto, formas de comercialización, etc. Para este análisis se puede consultar información de asociaciones de productores (a nivel regional o nacional), instituciones públicas relacionadas a los negocios (por ejemplo, ODEPA, SERNAPESCA, IFOP, SERNATUR, etc.) y publicaciones especializadas, entre otros.

Mapa de Oportunidades de Negocios

¹⁶ Ídem N°8

¹⁷ Esto con el fin de aportar en información a la institucionalidad pública y permitir cruces de información que apunte a contar con la información necesaria para que las familias puedan cumplir con los requisitos exigidos por los diferentes instrumentos de apoyo social principalmente. En el caso de uno de los organismos considerados de fomento, FOSIS en la mayoría de sus instrumentos tiene como requisito la ficha de protección social.

¹⁸ Ver apéndice N° 2 "Competitividad del Subterritorio"

<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf>

Una vez caracterizados los ejes productivos y sus respectivos negocios, y considerando las potencialidades existentes, se debe realizar un análisis de experto para la identificación de los negocios con mayores oportunidades de desarrollo, contemplando para ello el mejoramiento de los actuales procesos productivos que se traduzcan en mayor cantidad y/o calidad de los productos, que en definitiva se refleje en un mayor valor de la producción.

d) Productos

- Catastro productivo georeferenciado y mapeado mediante encuesta de UPT formales e informales, de los sectores productivos identificados y su cadena de valor. Detallados a nivel de localidades del subterritorio. Construcción del formulario en planilla electrónica¹⁹.
- Informe de diagnóstico del o los ejes productivos en subterritorios. Este informe debe referirse a los negocios de cada eje, a la identificación de sus unidades productivas tipo, caracterización de sus procesos de producción (nivel de tecnología utilizada, características de los productos, capacidad de producción, tamaño, etc.) y de comercialización (mercados, distribución, precio de venta, etc.).
- Análisis de experto basado en la información del diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de los negocios de cada eje, en función de los factores productivos presentes en subterritorios y la demanda potencial.
- Identificación del Mapa de Oportunidades de los negocios de cada eje productivo en subterritorios.
- Ficha resumen de carencias de infraestructura por parte de la población a nivel de localidad (Agua Potable, Saneamiento Sanitario, Residuos Sólidos, Electrificación Rural, Telecomunicaciones, Vialidad, y Obras Portuarias) detallando las UPT carentes y presentes en localidades²⁰.

Nota: Para la entrega de la base de datos generada, esta debe ser entregada en cada uno de los siguientes Formatos, Excel, Access y Shape. En el caso de Access, se deberá incluir el diseño de formulario de la encuesta y consultas a las UPT por parte del oferente.

PASO 2. Diagnóstico del Capital Social e Institucional

a) Objetivos

Determinar el capital social²¹ e institucional²² existente para abordar el desarrollo de las oportunidades de negocio de los ejes del subterritorio, expresado como la capacidad de la comunidad, los productores e instituciones para captar e implementar las intervenciones en pro del desarrollo productivo.

b) Metodologías recomendadas

- Levantamiento de información primaria para diagnosticar el capital social²³ e institucional²⁴ del subterritorio en base a metodologías cualitativas. Se podrán aplicar entrevistas semiestructuradas, focus group u otros instrumentos cualitativos.
- Análisis de experto basado en la información primaria y secundaria recopilada, para determinar el potencial social e institucional asociado a cada eje del subterritorio.

c) Desarrollo metodológico

Mediante la aplicación de focus group u otras metodologías cualitativas, se debe diagnosticar la capacidad de la comunidad en los subterritorios para organizarse, trabajar en red y asociarse en torno a la actividad productiva. Debe evaluarse el nivel de desarrollo del capital social existente y sus posibilidades de que sirva como soporte para desarrollar las oportunidades de negocio identificadas.

Diagnóstico del Capital Social

Para este diagnóstico se requiere levantar información sobre los siguientes aspectos:

¹⁹ Ídem N°8.

²⁰ Ídem N°12.

²¹ Conformado por juntas de vecinos, asociaciones de productores, organizaciones comunitarias, etc.

²² Conformado por instituciones sectoriales, regionales y locales.

²³ Conformado por juntas de vecinos, asociaciones de productores, organizaciones comunitarias, etc.

²⁴ Conformado por instituciones sectoriales, regionales y locales.

- Nivel de asociatividad:
 - Asociaciones de productores
 - Asociaciones para la comercialización
 - Comités donde se intercambia buenas prácticas
 - Organizaciones de voluntarios y de servicio social
 - Organizaciones vecinales
- Grado de formalización de las organizaciones:
 - Protocolizado oficialmente
 - Presidencia elegida entre pares
 - Organigrama que identifica roles y funciones
 - Acciones ejecutadas en forma exitosa
- Existencia de redes internas y externas entre actores locales
 - Experiencias de negociación con otros agentes (públicos o privados)
 - Redes internas entre productores del subterritorio que optimizan los negocios específicos
- Redes externas con productores de otros subterritorios de la misma u otra región que sean funcionales al sostenimiento y proyección de los negocios locales.

Diagnóstico del Capital Institucional

En forma paralela, se debe investigar y evaluar mediante entrevistas semiestructuradas u otro instrumento cualitativo, la relación institucional sectorial – municipal a nivel subterritorial, que permita apoyar el desarrollo de las potencialidades de cada eje productivo. En especial se debe identificar si ya existen mesas de trabajo en los subterritorios y evaluar su grado de institucionalización.

Para identificar y evaluar el grado de articulación público - privado existente en el subterritorio en torno a los ejes productivos identificados, se requiere levantar información sobre los siguientes aspectos:

- Existencia de una institucionalidad de toma de decisiones estratégicas que da respaldo político a una gestión territorializada de la inversión pública. Identificar los actores que participan en esta institucionalidad que pueden ser representantes de:
 - Sector público (sectorial, regional y local).
 - Sector productivo (empresas pequeñas, medianas y grandes).
 - Comunidades.
- Grado de formalización del funcionamiento de la institucionalidad:
 - Protocolizado oficialmente.
 - Presidencia elegida entre pares.
 - Organigrama que identifica roles y funciones.
 - Programas en ejecución formulados con indicadores de metas.
- Existencia de diseños institucionales (planes, programas, proyectos, acciones) que aplican modalidad de gestión territorial:
 - conocidos.
 - compartidos.
 - con antigüedad.
 - vigentes.
 - que cuentan con asignación de recursos programados.
- Presencia de programas públicos en ejecución o prontos a operar, vinculados a los ejes productivos definidos para el subterritorio:
 - Número de programas.
 - Áreas que abordan (asistencia técnica, crédito, capital de operación, infraestructura productiva, etc.).
 - Pertinencia (alta – mediana - baja).
 - Antigüedad de cada programa.
- Existencia de equipos técnicos en la institucionalidad pública y de gobierno local, que cuenten con:

- Conocimiento y capacidades técnicas para gestionar las líneas de trabajo definidas en planes, proyectos y líneas de acción territorial.
- Atribuciones para coordinar a otras contrapartes respecto de planes, acciones, recursos, relacionados con los ejes productivos territoriales.

d) Productos

- Con la información recopilada en los pasos 1 y 2 se elaborará el Informe de Competitividad del subterritorio, que indique en forma realista si los factores productivos, la demanda potencial y el capital social e institucional existentes permiten desarrollar las oportunidades de negocio identificadas.

ETAPA 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: VISIÓN COMPARTIDA Y SITUACIÓN DESEADA

Paso 3. Generación de una Visión Compartida del Subterritorio

a) Objetivo

- Generar una visión compartida de desarrollo productivo para los subterritorios, en forma participativa, entendida como la definición de la orientación y objetivos productivos de largo plazo.
- Seleccionar las oportunidades de negocios a desarrollar, definiendo su sello²⁵ de desarrollo.

b) Metodologías recomendadas

- Enfoque de Planificación Estratégica²⁶.
- Suscripción de compromisos.

c) Desarrollo metodológico

La UGR, con el apoyo de cada Municipio del subterritorio, tienen la responsabilidad de realizar talleres de planificación estratégica con el objeto de consensuar la visión compartida sobre los ejes a potenciar y su visión de desarrollo en el largo plazo, convocando la participación de actores institucionales (públicos y privados) y líderes de las organizaciones civiles y productivas del subterritorio.

El consultor contratado para el desarrollo del PMDT deberá agendar y convocar para estas actividades, preparar la metodología de desarrollo de ella y el material para utilizar en los talleres, así como participar y dirigir en los talleres mencionados anteriormente.

Las actividades principales de estos talleres, las que no necesariamente son secuenciales, son las siguientes:

- Entregar a la comunidad la información recopilada y analizada en los pasos 1 y 2, presentando las oportunidades de negocio identificadas en el subterritorio, y las necesidades de recursos naturales, tecnología, capital social e institucional que se requieren para el desarrollo productivo.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del subterritorio y su entorno, aplicando instrumentos como el análisis FODA.
- Definir la visión compartida del subterritorio, la que debe dar origen a la elaboración del plan de desarrollo productivo propiamente tal. Esta visión compartida debe trascender la temporalidad de los ciclos políticos, por medio de la institucionalidad territorial fortalecida. La visión compartida debe ser compatible con las otras estrategias de desarrollo (PLADECOS, Estrategia de Desarrollo Regional, otras).
- Seleccionar los negocios a desarrollar, a partir de la visión compartida y del mapa de oportunidades.
- Constituir el Núcleo Gestor en el subterritorio, el cual estará conformado por representantes de las organizaciones productivas, representantes del municipio, servicios públicos en caso de requerirlo y de la red social de subterritorios. Todo lo anterior se formaliza en un documento de Constitución del Núcleo Gestor. Este documento tendrá un formato de calidad superior y firmada en triplicado por los integrantes.

²⁵ Entendido como la característica identificadora de la actividad productiva del subterritorio. Por ejemplo, "Desarrollo productivo ecológico", "Desarrollo Productivo con Integración de Etnias", etc.

²⁶ Ver Apéndice N° 3 "Enfoque de Planificación Estratégica" <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion/ex-ante/metodologias/>.

- Suscripción de compromisos de los actores que participan en la (s) mesa (s) de trabajo del subterritorio y Núcleo Gestor, en torno a una Visión Compartida de desarrollo productivo del subterritorio basada en los ejes productivos y las oportunidades de negocio a desarrollar. Estos compromisos permiten asegurar la gestión del PMDT y la ejecución de su cartera.

Funciones del Núcleo Gestor

Las funciones del Núcleo Gestor se asocian al desarrollo y gestión del PMDT, siendo éstas concretamente: asistir a las instancias territoriales de validación y/o aprobación que se solicitan en el marco de la elaboración del PMDT; asistir a las jornadas de fortalecimiento que se incluyan en el plan de trabajo del Núcleo Gestor; gestionar la ejecución coordinada de todas las componentes de la cartera del PMDT y hacer seguimiento de los compromisos privados y públicos aprobados en el PMDT.

Del trabajo de los talleres debe surgir un acuerdo de todos los actores territoriales que defina un Plan de Trabajo del Núcleo Gestor, modo de operación y modalidad de coordinación con la (s) mesa (s) de trabajo subterritorial durante la ejecución de todas las componentes de la cartera del PMDT.

En este paso metodológico la empresa consultora contratada para la elaboración del PMDT deberá evaluar la capacidad del Núcleo Gestor para el cumplimiento de las funciones encomendadas y, de ser necesario, un Plan de Fortalecimiento que sea posible de financiar o gestionar a través de la institucionalidad existente.

d) Producto

- Documento que defina la visión compartida de desarrollo productivo de subterritorio y las oportunidades de negocios a desarrollar.
- Documentos de Acuerdo y Pactos Territoriales entre la Autoridad, la Sociedad Civil y los productores²⁷.
- Plan de trabajo del Núcleo Gestor.
- Plan de fortalecimiento de capacidades del Núcleo Gestor.
- Calendario de actividades del Núcleo Gestor²⁸.

Paso 4. Definición de la Situación Deseada del(los) Negocios(s) Productivos Seleccionados para Subterritorios e Identificación de Brechas
--

a) Objetivos

- Definir una situación deseada para los negocios productivos seleccionados, que se derive de un mejoramiento de los actuales procesos productivos y de comercialización.
- Identificar las brechas existentes para alcanzar la situación deseada, en relación a infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, capacidad institucional, entre otras.

b) Metodologías recomendadas

- Análisis de nuevos modelos de negocios para las unidades productivas tipo de subterritorios.
- Análisis de entorno y construcción de escenarios futuros.
- Enfoque de Planificación estratégica.
- Análisis FODA y PEST de las unidades productivas tipo.
- Suscripción de compromisos.

La UGR y el Núcleo Gestor son los responsables de la aplicación de estas metodologías a través de seminarios, talleres o reuniones, convocando la participación de los líderes de las organizaciones productivas, agencias públicas presentes en el subterritorio y los integrantes de la mesa de trabajo del subterritorio.

El consultor contratado para el desarrollo del PMDT debe agendar estas actividades, así como también preparar la metodología y el material para el desarrollo de los talleres y participar en ellos cuando se le solicite.

²⁷ El documento de acuerdo es un pacto que se debe firmar al menos por los integrantes de la(s) mesa(s) de trabajo del subterritorio y los participantes del núcleo gestor. Parte del documento del acuerdo es el acta firmada por todos los participantes del taller de planificación estratégica.

²⁸ Esto con el fin de contar con una programación del total de las actividades del núcleo gestor(incluyendo reuniones y objetivos) , el cual se podrá ir ajustando de acuerdo a las necesidades que surjan durante la implementación.

c) Desarrollo metodológico

Utilizando la metodología de matriz FODA y PEST, se deberán identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en las unidades productivas tipo y su entorno, que influyen en el desarrollo de los negocios seleccionados.

A partir de la información generada en los análisis FODA y PEST se deberán realizar talleres de trabajo con los actores relevantes para definir la situación deseada de los negocios seleccionados, de manera de definir lo siguiente:

- Bien o servicio a producir
- Escala de producción
- Tamaño de las unidades productivas
- Proceso de producción
- Tecnología requerida
- Nivel de calidad del proceso y producto
- Mercados a atender: demanda relevante, ubicación de la demanda (local, regional, nacional o internacional)
- Formas de comercialización
- Proyección de crecimiento

Estas definiciones permitirán dar respuesta a las siguientes preguntas estratégicas:

- ¿Qué producir?
- ¿Cómo producir y comercializar?
- ¿Con quienes producir?
- ¿Para quién? Mercado Local, regional, nacional o internacional.

Comparando la situación actual con la situación deseada, se identifican las restricciones de cada eje productivo que obstaculizan el desarrollo de las oportunidades de negocio seleccionadas, en relación a:

- Restricciones de infraestructura en los subterritorios y su entorno.
- Restricciones de las unidades productivas en términos de tecnología, personal capacitado, capacidades de comercialización, recursos financieros.
- Déficit de capital humano e institucional de subterritorios.

Además, se debe considerar la normativa ambiental y posibles restricciones a determinados procesos productivos o exigencias de medidas de mitigación que deben tenerse en consideración.

d) Productos

- Diagrama del modelo Proveedor-Proceso-Cliente (modelo de negocio) de cada unidad productiva tipo para la situación deseada.
- Diagrama del proceso productivo de las unidades productivas tipo de cada negocio, para la situación deseada.
- Brechas o restricciones para lograr la situación deseada, en términos de infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, institucionalidad, recursos financieros, entre otras.
- Informe competitividad en la situación deseada.

ETAPA 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: VISIÓN COMPARTIDA Y SITUACIÓN DESEADA

Paso 5. Identificación de la Cartera Preliminar PMDT del Subterritorio

a) Objetivos

- Identificar la situación base proyectada, considerando la inversión en infraestructura en ejecución o en vías de ejecutarse; y la existencia y operación de instrumentos de fomento asociados a los ejes productivos de subterritorio.
- Identificar la cartera preliminar de proyectos e iniciativas que permitan cubrir las brechas de subterritorios para lograr la situación deseada.

b) Metodologías recomendadas

- Recopilación, sistematización y análisis de la información de iniciativas de inversión e instrumentos de fomento productivo disponible en los Servicios Públicos Regionales y Municipios y Banco Integrado de Proyectos (BIP).
- Identificación de inversiones adicionales necesarias para cubrir brechas (infraestructura PIR, infraestructura no PIR e inversión en fomento productivo y fortalecimiento de capital social e institucional).

c) Desarrollo metodológico

Identificación Situación Base Optimizada

Se deberá identificar la cartera de proyectos y programas sectoriales que se están ejecutando o que cuentan con presupuesto aprobado para ser ejecutados. Del mismo modo, se debe identificar las acciones de fomento productivo y subsidios existentes que pueden acceder las unidades productivas de los subterritorios. Si existen deficiencias que no pueden ser superadas con la oferta actual de fomento productivo, se debe señalar los ajustes que se requerirían en los instrumentos actuales para superar dichas restricciones.

El escenario que considera estas intervenciones constituye la "situación sin proyecto o situación base". Una vez sistematizada la información de las distintas intervenciones se debe analizar la coherencia entre estas inversiones y subsidios con las brechas identificadas.

La primera alternativa a analizar para disminuir las brechas que persisten en la situación base consiste en adoptar medidas de optimización (inversiones marginales o medidas de gestión), lo que conformará la "situación base optimizada".

Versión Preliminar Cartera PMDT

Posteriormente, se deberá levantar la versión preliminar de la "cartera PMDT", constituida por las inversiones e intervenciones necesarias para cubrir las brechas que no son superadas por las acciones de la situación base optimizada. La ejecución de la cartera PMDT constituye la "situación con proyecto".

En el conjunto de iniciativas que componen la cartera preliminar del PMDT, existirán aquellas que resultan ser imprescindibles para lograr el objetivo de desarrollo productivo. Adicionalmente, podrán existir otras iniciativas que son potenciadoras, cuya ejecución contribuye a dar mayor valor a la producción. En la etapa de evaluación se deberá identificar la verdadera contribución de las acciones potenciadoras de desarrollo a fin de evitar inversiones cuya contribución neta sea negativa.

Para una mejor identificación de las iniciativas de la cartera preliminar del PMDT se debe establecer claramente la relación de cada proyecto, programa y/o acción de fomento con el proceso productivo y/o de comercialización de las unidades productivas del negocio a desarrollar, específicamente, sus efectos en los costos o ingresos.

Para orientar el análisis de la relación causa - efecto entre inversiones del entorno y los beneficios y costos de los negocios, se propone utilizar la pauta presentada en el cuadro siguiente.

Tipo de inversión	Posibles efectos en ingresos	Posibles efectos en costos
Accesibilidad	Mayor precio por mejor calidad del producto Mayor cantidad vendida por disminución de pérdidas	Ahorro de costos de transporte
Disponibilidad de agua	Mayor precio por mejor calidad del producto Mayor cantidad producida por acceso a nuevos mercados	Aumenta costo por pago de tarifa de agua de calidad
Disponibilidad continua de energía	Aumento de cantidad producida con tecnología actual Aumento de cantidad producida por incorporación de nueva tecnología	Aumentan costos por pago de tarifa de energía

Disponibilidad de telecomunicaciones	Mayor cantidad producida por acceso a nuevos mercados	Inversión en equipamiento y capacitación
	Mayor cantidad producida por mejoras en gestión	Aumentan costos de RRHH
Disposición de aguas servidas	Mayor precio por mejor calidad del producto	Aumentan costos por pago de tarifa de saneamiento
	Mayor cantidad producida por acceso a nuevos mercados	

Tabla N°7: Beneficios y Costos Asociados según tipo de inversión.

Para este análisis el consultor debe tener presente el importante rol de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el desarrollo de los negocios, tanto en sus procesos de producción directos como en la gestión, por cuanto establecen ventajas competitivas a la hora de comercializar y realizar transferencias de conocimiento y tecnología.

Tanto el tamaño como las características técnicas de las distintas iniciativas de inversión deben responder a las necesidades de los negocios a desarrollar en el subterritorio, aspecto que debe ser determinado por opinión técnica experta. Cuando exista más de una alternativa técnica que entregue el mismo o similar nivel de servicio, se deberá elegir aquella que resulte con menor indicador costo – eficiencia (Valor Actual de Costos o Costo Anual Equivalente). Las alternativas seleccionadas mediante este proceso, constituirán la cartera preliminar del PMDT a ser evaluada en los pasos siguientes.

Para cada iniciativa de la cartera preliminar e inversiones requeridas de apoyo a lo productivo se deberá verificar que podrá cumplir con los requisitos técnicos y legales requeridos para viabilizar la iniciativa, además de los establecidos en el Manual de Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP), en caso que finalmente postule a financiamiento a través del SNI. Esto permitirá descartar a priori aquellas iniciativas que no podrán ser llevadas a cabo por consideraciones técnicas y/o legales.

Se identificarán las inversiones requeridas tanto por el Municipio como por la comunidad en apoyo a las iniciativas productivas, tales como las líneas de financiamiento SUBDERE con PMB, PMU, Patrimonio, etc.²⁹

d) Productos

- Listado de inversiones de fomento productivo, de infraestructura y fortalecimiento de capital social e institucional:
 - En ejecución o con financiamiento para ser ejecutado (situación base).
 - Para cubrir las brechas entre la situación base y la deseada de los negocios a desarrollar.
- Análisis de aporte de las iniciativas de la cartera preliminar del PMDT al logro de la situación deseada.
- Identificación de inversiones requeridas tanto por el Municipio como por la comunidad en apoyo a las iniciativas productivas, tales como las líneas de financiamiento SUBDERE con PMB, PMU, Patrimonio, etc.³⁰

ETAPA 3. DEFINICIÓN DE LA CARTERA PMDT, EVALUACIÓN PRIVADA Y SOCIAL

Paso 6. Evaluación Privada de las Oportunidades de Negocio

a) Objetivos

- Determinar, a través del cálculo de la rentabilidad privada de cada uno de los negocios propuestos, si los productores del subterritorio desarrollarán las oportunidades de negocios en la situación que se ejecuta la cartera PMDT.
- Determinar el aumento de ingreso de los productores respecto de la situación base.

²⁹ Esto con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos y/o información necesaria para la implementación de otros programas estatales. Que aporten al desarrollo del territorio en cuestión.

³⁰ Idem N°24.

b) Metodologías recomendadas

- Evaluación privada de cada una de las unidades productivas tipo, representativas de cada uno de los negocios seleccionados a desarrollar en el subterritorio, tanto para la situación base como para la situación con proyecto.
- Para aquellas unidades productivas que no resulte rentable desarrollar sus negocios, se debe considerar mecanismos para alcanzar economías de escala, tales como formación de cooperativas o asociación de productores, que les permitan, por ejemplo, contar con recintos comunes de procesamiento y/o acopio, comprar materia prima en forma conjunta, etc.
- Se debe utilizar un periodo de evaluación de 8 a 10 años, dependiendo del tipo de negocio. Si el consultor propone otro periodo de evaluación debe justificarlo.
- Definir escenarios para sensibilizar los resultados.

c) Desarrollo metodológico

En la evaluación privada, los beneficios o ingresos anuales provienen de la venta de los productos o servicios generados por las unidades productivas del subterritorio, en tanto, los principales costos o egresos corresponden a la compra de insumos y pago de factores necesarios para dicha producción.

Esta evaluación sólo considera los costos e inversiones que deben asumir los productores, por tanto, no incluye los costos financiados por otros agentes, como son las inversiones públicas. La inclusión de valores residuales de la inversión al término del periodo de evaluación debe justificarse en función de las características del negocio.

La evaluación privada deberá realizarse al proyecto puro, es decir, no se incluye el flujo derivado del financiamiento (obtención de créditos y cuotas de amortización).

Se debe construir al menos dos escenarios futuros para cada negocio a desarrollar, conservador y optimista, en función del comportamiento de las variables relevantes para la evaluación privada tales como cantidad vendida y precio; siempre considerando que se ejecuta la cartera PMDT.

Estimación de los Flujos Privados

Los flujos privados estarán compuestos por:

a) Inversión: entre las inversiones privadas relevantes se encuentran: terreno, equipos, obras civiles, instalaciones, capital de trabajo, derechos, patentes. Deberán considerarse reinversiones que sean necesarias dentro del periodo de reevaluación (por ejemplo, equipos).

b) Ingresos anuales por venta: para construir estos flujos, para cada unidad productiva tipo, se debe determinar:

- la cantidad y calidad del producto a vender.
- el precio de venta del producto (que dependerá de la calidad).

En el análisis de la viabilidad de los negocios, como también en la definición de la situación deseada, se obtuvo información base sobre los niveles de producción y los mercados de interés, que servirá para la construcción de los flujos de ingresos.

c) Costos anuales de operación: para construir estos flujos, para cada unidad productiva tipo, se debe determinar:

- la cantidad de mano de obra, materias primas y otros factores de producción.
- el valor de cada uno de los factores productivos.
- otros costos de producción, por ejemplo, eliminación de desechos.
- el costo de mantención de instalaciones y equipos productivos.
- otros costos no asociados al proceso de producción: gastos de administración, publicidad, etc.

d) Valor residual: corresponde al valor económico que tienen las inversiones al final del horizonte de evaluación.

f) Impuestos: deberá incluirse como flujo el impuesto a la renta correspondiente según lo indicado por el Servicio de Impuestos Internos. En cuanto al IVA, cabe señalar que este impuesto no debe incluirse ni en los flujos de ingresos ni en costos.

Los flujos deberán ser proyectados en el horizonte de evaluación, para cada uno de los escenarios definidos. Cabe señalar que los flujos deben expresarse en moneda de un mismo año (generalmente del año base), es decir, no se consideran los efectos de la inflación.

Cálculo de Indicadores

Se deben calcular los indicadores Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR), utilizando la tasa de descuento privada relevante, esto es, cada proyecto debe ser evaluado según el costo de oportunidad del capital invertido³¹.

Los indicadores deben ser calculados para cada uno de los escenarios definidos (al menos conservador y optimista).

Para aquellas unidades productivas para las que no resulte rentable desarrollar sus negocios, se debe considerar el escenario en que ellas actúen de manera asociativa, de manera de aprovechar economías de escala que mejoren sus beneficios o disminuyan sus costos. En este caso, se deberá reevaluar la conveniencia de desarrollar sus negocios bajo el mismo método indicado anteriormente, incorporando los flujos provenientes de esta asociación.

d) Productos

- Informe de evaluación privada para las unidades productivas tipo de las oportunidades de negocio a desarrollar, conteniendo:
 - Indicadores de rentabilidad privada (VAN, TIR).
 - Identificación de las unidades productivas para las cuales el desarrollo de los negocios es rentable.
 - Propuesta de fortalecimiento para aquellas unidades productivas para las que no resulta conveniente desarrollar los negocios.
 - Identificación de beneficios intangibles para los productores.
- Planilla electrónica para evaluar distintos escenarios respecto a variables relacionadas con las siguientes situaciones:
 - Situación base
 - Situación con proyecto
 - ajustes de plazos
 - escenarios (optimista, pesimistas, otro)
 - cambios en la demanda y en la oferta
 - cambios en los costos de producción
 - etc.
- Estimación del aumento del nivel de ingreso neto anual de los productores de subterritorios, para cada escenario.

Paso 7. Evaluación Social de la Cartera PMDT

a) Objetivos

- Establecer la cartera PMDT socialmente óptima para subterritorios.
- Determinar la contribución de las distintas iniciativas consideradas en la cartera PMDT, al desarrollo productivo y social del subterritorio.
- Programar el desarrollo y ejecución de la cartera PMDT definitiva.

b) Metodologías recomendadas

Se debe utilizar el enfoque beneficio costo de la evaluación social de proyectos, que consiste en cuantificar y valorar los costos y beneficios generados por un proyecto a la sociedad en su conjunto.

Los flujos sociales se componen de:

- Inversión valorada a precios sociales.
- Los beneficios y costos sociales directos.
- Los beneficios y costos sociales indirectos
- Las externalidades e intangibles.

³¹ Este dependerá de las alternativas de inversión del productor, las que pueden ser desde el uso de los recursos en otra actividad productiva hasta su colocación en el mercado financiero.

La **inversión** a considerar en la evaluación social comprende todas las iniciativas de inversión que conforman la cartera PMDT, tanto privadas como públicas, expresadas en valores sociales. Entre ellas se pueden identificar: infraestructura pública (caminos, puentes, obras de riego, red eléctrica, red de agua potable y alcantarillado, etc.); acciones de fomento productivo (capacitación a los productores, transferencia tecnológica, difusión, etc.); y las inversiones privadas en maquinarias, equipos, instalaciones productivas, etc.

Los **beneficios sociales directos** corresponden al mayor valor de la producción en subterritorios, calculado a través de la cuantificación de los ingresos por venta de productos, agregado para todas las unidades productivas.

Los **costos sociales directos** corresponden al valor de los recursos utilizados en la producción, entre ellos, insumos, mano de obra y gastos generales. Estos valores deben ser expresados en precios sociales.

La ejecución de la cartera PMDT puede provocar **externalidades** positivas derivadas de un mayor consumo de servicios básicos por parte de las familias de los subterritorios, dada la posibilidad de conectarse a la infraestructura contemplada por el PMDT.

Asimismo, la ejecución de la cartera PMDT también puede provocar **externalidades** negativas, derivadas del proceso de producción, por ejemplo, contaminación ambiental (aguas, aire, suelo), contaminación acústica, otros.

Los **beneficios y costos sociales intangibles** se definen como aquellos beneficios y costos a los que no es posible asignar un valor monetario, por ejemplo, posibles efectos redistributivos de ingreso, efecto sobre el paisaje, efectos sobre la distribución geográfica de la población, geopolíticos o de movilidad social. Si bien estos efectos no se pueden valorar monetariamente, deben considerarse cualitativamente en el informe de evaluación, para tener presente los efectos que la implementación del proyecto pueda tener sobre el bienestar de la comunidad.

c) Desarrollo metodológico

Como se señaló en el paso 5, la cartera preliminar del PMDT puede incluir tanto iniciativas imprescindibles como potenciadoras para el desarrollo productivo del subterritorio.

En la evaluación social se deberá evaluar en primer lugar toda la cartera preliminar del PMDT. Posteriormente, se deberá identificar la contribución de los proyectos potenciadores, de manera de evitar la inclusión de iniciativas cuyos costos superen los beneficios que entregan. Este proceso permitirá determinar la cartera definitiva del PMDT.

Dentro de los costos de inversión, además de los asumidos por los productores, deberá incluirse los correspondientes a infraestructura y fomento productivo. Los flujos de las inversiones deberán ser incluidos en el año señalado en el cronograma preliminar de ejecución de cartera entregado por el PMDT.

Estimación de los Flujos Sociales

Los flujos de costos y beneficios sociales se deben construir para los mismos escenarios contemplados en la evaluación privada.

En general, la construcción de flujos de la evaluación social tendrá la siguiente secuencia:

- **Cálculo de la Inversión:** se deberá incluir las inversiones totales, tanto públicas (infraestructura y acciones de fomento productivo) como privadas (las propias de los productores). Para ello, a partir de los valores de mercado de la inversión, deberán realizarse las siguientes correcciones:

Costos de Inversión	Ajuste
Maquinarias, equipos y materiales nacionales.	Descontar IVA y otros impuestos.
Maquinarias, equipos y materiales transables.	Descontar IVA, arancel y otros impuestos; aplicar el factor de corrección de la divisa.
Sueldos y salarios.	Aplicar el factor de corrección de la mano de obra, para cada nivel de calificación (calificada, semi calificada, no calificada).

Tabla N°8: Ajustes para el Cálculo de Inversión.

- Cálculo de beneficios sociales directos: corresponde al aumento del valor de la producción total en el subterritorio. Se calcula a partir del flujo de ingresos por ventas para todas las unidades productivas (calculados en la evaluación privada), cuya suma permitirá obtener el total de ingresos de los negocios a desarrollar en el subterritorio. En caso que los productos valorados sean bienes transables se deberá aplicar el factor de corrección de la divisa determinado por Ministerio de Desarrollo Social.
- Cálculo costos sociales directos: corresponde a los costos de operación totales de todas las unidades productivas del subterritorio, valorados a precios sociales. Para ello, a partir de los valores de mercado de los costos de operación deberán realizarse las siguientes correcciones:

Costos de operación	Ajuste
Insumos nacionales	Descontar IVA y otros impuestos;
Insumos transables	Descontar IVA, arancel y otros impuestos; aplicar el factor de corrección de la divisa
Sueldos y salarios	Aplicar el factor de corrección de la mano de obra, para cada nivel de calificación (calificada, semi calificada, no calificada).

Tabla N°9: Ajuste a Precios Sociales.

- Costos de operación y mantención de la infraestructura pública y los costos de administración de los programas de fomento productivo, expresados en valores sociales.
- Externalidades positivas a viviendas del subterritorio: corresponden a los beneficios que percibirá la población no considerada como beneficiaria directa de la cartera PMDT, al poder conectarse a servicios básicos, tener acceso a mejores caminos, etc. Se recomienda que sólo se haga el esfuerzo de estimar su valor si es que la rentabilidad social sin estas externalidades es muy cercana a cero.

Cálculo de Indicadores

A partir de los flujos sociales se deberá calcular los indicadores VAN y TIR, utilizando la tasa social de descuento publicada por Ministerio de Desarrollo Social y considerando el mismo horizonte de evaluación utilizado en la evaluación privada.

Adicionalmente, en esta evaluación se deberá realizar un análisis de sensibilidad respecto del costo de inversión de las iniciativas públicas contempladas en la cartera del PMDT.

Optimización de la Cartera PMDT

Posteriormente, se deberá identificar la contribución de los proyectos potenciadores al VAN social de la cartera PMDT. Para ello, se realiza nuevamente el cálculo del VAN social, excluyendo de la cartera preliminar del PMDT, por separado, cada uno de estos proyectos. En aquellos casos donde el nuevo VAN social resulte igual o mayor que el de la cartera preliminar, significa que el proyecto potenciador no aporta al desarrollo productivo, por lo tanto, no debe ejecutarse.

Dado que los beneficios sociales se estiman a partir de los ingresos y costos de producción privados, este proceso de optimización requiere también de una reevaluación privada, la que debería afectarse por la exclusión del proyecto potenciador.

A través de este proceso se determina la cartera definitiva del PMDT.

Recomendaciones sobre la Ejecución de la Cartera PMDT

Una vez concluido el proceso de optimización, los posibles resultados de las evaluaciones privada y social y las recomendaciones asociadas son las siguientes:

<i>VAN Privado (productor)</i>	<i>VAN Social (cartera PMDT)</i>	<i>Calificación</i>
Mayor que cero	Mayor que cero	Favorable.
Mayor que cero	Menor que cero	Se sugiere una profundización en estudio de las externalidades asociadas.

Menor que cero	Mayor que cero	Analizar conveniencia de mayores incentivos al productor para desarrollar los negocios.
Menor que cero	Menor que cero	No Favorable

Tabla N°10: Matriz decisional

Cartera definitiva del PMDT

En caso que la cartera PMDT obtenga una calificación favorable, se deberá realizar una descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, presentando los antecedentes a nivel de perfil recomendado sin condiciones (RS) que permitan postular la iniciativa directamente a la etapa de diseño. Se deberá presentar, al menos, los siguientes antecedentes:

- Términos de Referencia para licitar estudio de diseño.
- Costo estimado del estudio de diseño y cronograma de su ejecución.
- Presupuesto preliminar del proyecto, según partida de obra.
- Análisis preliminar de dimensionamiento de las obras.
- Croquis de los proyectos y de sus áreas de influencia, individualizando a los potenciales beneficiarios, además de imágenes de apoyo y planos de apoyo.
- identificación de terrenos, servidumbres de paso y derechos de agua requeridos y factibilidad de obtenerlos
- factibilidad de descarga de las aguas servidas tratadas (para proyectos de saneamiento).
- cálculo preliminar del subsidio requerido por la empresa eléctrica (para proyectos de extensión de red eléctrica).

Junto con lo anterior, se deberá elaborar el cronograma de desarrollo de la cartera PMDT compatible con la proyección del aumento de la producción esperada en el subterritoio, estableciendo además la ruta crítica para el desarrollo de las inversiones. Esta programación debe considerar la correcta coordinación entre las acciones de fomento productivo, de fortalecimiento del capital social e institucional y el resto de las inversiones.

En este, caso el ciclo de inversión del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) es determinante en la planificación, por cuanto cada sector tiene requisitos particulares para realizar los estudios de diseños y la ejecución de su inversión.

Adicionalmente, se deben identificar las distintas fuentes de financiamiento involucradas en la cartera PMDT y proponer las acciones de coordinación de la gestión pública para que la ejecución presupuestaria permita cubrir óptimamente las brechas y deficiencias que aseguren el logro de la situación deseada de los subterritosios.

d) Productos

- Informe que contenga resultados de la evaluación social:
 - indicadores de rentabilidad social.
 - Externalidades y efectos intangibles no cuantificados.
 - Recomendaciones sobre la ejecución de la cartera.
- Descripción de la cartera definitiva del PMDT
- Antecedentes a nivel de perfil de aquellas iniciativas que deberán ingresar al Sistema Nacional de Inversiones³².
- Cronograma de ejecución cartera definitiva del PMDT.

ETAPA 4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO Y VALIDACIÓN DEL PMDT

Paso 8. Matriz de Marco Lógico y Definición de la Línea Base para el PMDT

a) Objetivos

- Disponer de un diseño lógico del PMDT, que grafique la relación de la cartera PMDT a ejecutar con el desarrollo productivo esperado para el subterritoio.

32 El cual debe contener todos los requisitos de información solicitados por el Sistema Nacional de Inversiones.

- Definir los indicadores que permitan establecer la línea base de la actividad productiva del subterritorio y monitorear los efectos esperados de la cartera PMDT.

b) Metodología Propuesta

- Metodología Matriz de Marco Lógico³³.

c) Desarrollo metodológico

La formulación de la matriz permitirá visualizar el aporte de las iniciativas de la cartera al desarrollo de las oportunidades de negocios de acuerdo a lo definido en la situación deseada.

Se deberá formular la matriz de marco lógico para la cartera definitiva del PMDT identificada para subterritorios, que contenga la definición de los objetivos a nivel de fin, propósito y componentes.

El desarrollo de las oportunidades de negocios de la situación deseada, representará el propósito de la matriz de marco lógico y el fin deberá referirse al objetivo productivo de la estrategia local y regional al cual aporte el propósito del PMDT propuesto. Los componentes serán cada una de las iniciativas que integran la cartera PMDT.

A continuación se deberá agregar las actividades, la columna de indicadores de los objetivos definidos, la columna de medios de verificación y la columna de supuestos.

Respecto de las actividades, éstas deberán ser descritas en términos genéricos, por ejemplo, para la construcción de una obra de infraestructura se deberá identificar las actividades de licitación y elaboración de la etapa de diseño, licitación y ejecución de obras; si se trata de acciones de fomento, las actividades podrían referirse a participación ciudadana, contratación de especialistas, cursos de capacitación, etc.

Respecto de los indicadores, para cada uno de ellos se deberá señalar lo siguiente:

- Nivel de objetivos a que corresponde.
- Nombre del indicador y su fórmula de cálculo.
- Frecuencia con la cual será medido.
- Nivel de desagregación (nacional, municipal, local, etc.).
- Unidad de medida.
- Año de la línea base.
- Valor del indicador en la línea base.

Particularmente, los indicadores al nivel de componentes deberán entregar información sobre la ejecución de la cartera del PMDT. En tanto, los indicadores a nivel de propósito, deben referirse a la situación productiva de subterritorios.

El establecimiento de la línea de base consiste en estimar los indicadores en la situación sin proyecto. Al comparar los indicadores a nivel de propósito del año de línea base con el valor de éstos en años posteriores a la ejecución de la cartera PMDT, es posible determinar los efectos de las intervenciones en el desarrollo productivo y en qué medida se ha alcanzado la situación deseada para subterritorios.

Los medios de verificación corresponden a la fuente de información que permitirá estimar el valor de los indicadores. Pueden ser estadísticas, inspección visual, encuestas, informes de auditoría y registros contables, material publicado, entre otros.

Se debe verificar y comprobar que las fuentes de información están o estarán disponibles; o bien, de no existir se debe incluir en la gestión del PMDT actividades orientadas a recoger la información necesaria. La identificación de los medios de verificación debe ir acompañada de la siguiente información:

- Nombre de la fuente de información a emplear, institución responsable de su levantamiento y forma de publicación.
- El método que se aplicará para la recopilación de la información.
- La frecuencia de la recopilación.

Los supuestos deben identificar los acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del PMDT, los cuales están fuera del control del Núcleo Gestor. Los supuestos se expresan en términos positivos y deben ser lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados, con el fin de identificar las acciones apropiadas para aumentar su probabilidad de ocurrencia. En términos generales, los supuestos se

³³ Referencias sobre la Metodología de Matriz de Marco Lógico se pueden encontrar en sitios web de Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda de Chile; Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, CEPAL; Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

asocian a riesgos que pueden hacer fracasar el objetivo de desarrollo productivo, entre éstos, se cuentan los riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros.

Para verificar la correcta formulación de la Matriz Marco Lógico se debe realizar un análisis de coherencia vertical de los distintos niveles de objetivos y la coherencia horizontal de cada nivel de objetivo con los indicadores y supuestos correspondientes.

d) Productos

- Matriz de Marco Lógico del PMDT y la línea base correspondiente a nivel de propósito.
- Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 primeros pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes:
 1. Caracterización del subterritorio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura.
 2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en subterritorios, como una guía de la capacidad de éste para la gestión participativa de la ejecución del PMDT.
 3. Visión estratégica del desarrollo del subterritorio, que dé cuenta del proceso participativo que la generó.
 4. Caracterización de la situación deseada de subterritorios en términos productivos, identificación de brechas para alcanzarla y levantamiento de la cartera PMDT.
 5. Evaluación privada de los negocios a desarrollar.
 6. Evaluación social y optimización de la cartera PMDT.
 7. Descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, con su respectivo presupuesto estimado a nivel de perfil.
 8. Formulación de la Matriz de Marco Lógico.
 9. Cronograma de ejecución de la cartera PMDT.

Paso 9. Validación del PMDT Propuesto y Elaboración del Documento del PMDT Validado para Subterritorios

a) Objetivo

- La transformación del PMDT en una estrategia de desarrollo del subterritorio, aceptada y apropiada por la comunidad y sus autoridades, quienes con un sentido de pertenencia deben velar por la buena gestión de todos los recursos asignados al subterritorio para la implementación del PMDT y, a la vez, generar el compromiso de los productores para desarrollar los negocios que esta cartera potenciará.

b) Metodología recomendada

- Desarrollo de actividades participativas bajo la responsabilidad del Núcleo Gestor de cada subterritorio, que tienen como objetivo validar el PMDT propuesto.
- Análisis y sistematización de la información reunida en todos los pasos metodológicos anteriores.

c) Aplicación Metodológica

El consultor deberá agendar y planificar la realización de 15 reuniones o talleres de difusión del PMDT, los que serán convocados la UGR y el Núcleo Gestor de cada subterritorio en el desarrollo del PMDT. En estos talleres, el consultor deberá presentar el PMDT propuesto, con el fin que la comunidad comprenda la articulación existente entre los distintos componentes de la cartera de proyectos del PMDT y el objetivo de desarrollo productivo del subterritorio; y el rol que les compete en darle sostenibilidad a los negocios locales.

Además de la presentación, el consultor deberá proponer la metodología para realizar las actividades participativas dentro de estos talleres, que permitan la validación del PMDT. En tanto, el equipo técnico y el Núcleo Gestor serán responsables de tomar acuerdos en cuanto a cómo va a ser gestionada la cartera del PMDT, quiénes serán los responsables de cada actividad, los cursos de acción para resolver los problemas a enfrentar o que quedan pendientes respecto de la cartera y el cronograma y los plazos que tomará su ejecución.

Para concluir este proceso, se debe hacer una presentación oficial del PMDT al Consejo Regional (CORE), con el fin de obtener su aprobación final de la cartera de proyectos. La presentación será liderada por el intendente, con la participación de representantes de los subterritorios y del consultor en caso de requerirse.

Finalmente, el Núcleo Gestor deberá generar un Pacto Territorial que exprese la voluntad de la institucionalidad pública y privada presente en subterritorios por integrar inversión y esfuerzos en torno a los acuerdos alcanzados en el PMDT. Este pacto, en la medida que el marco institucional lo permita, puede ser refrendado mediante la suscripción de un Convenio de Programación Local. Siendo labor de la consultora solo el apoyo técnico a la UGR y al Núcleo Gestor, en su redacción, no siendo atribuible la final firma del mismo, el cual es competencia de las autoridades y el propio Núcleo Gestor.

Luego, el consultor debe elaborar el documento final del PMDT validado de subterritorios, que comprende básicamente la presentación en forma estructurada de los antecedentes relevantes analizados y los resultados obtenidos del desarrollo de todos los pasos metodológicos anteriores.

d) Productos

- Archivo Power Point para trabajo con los actores locales, que incluya un resumen ejecutivo del PMDT y su cartera.
- Documento digital del Plan Marco de Desarrollo Territorial validado, con la misma estructura indicada en el paso anterior.
- Pacto Territorial de acuerdos y compromisos entre la comunidad, autoridades y productores.
- Plan de Gestión de la ejecución de la cartera PMDT del Subterritorio. Este documento deberá ser entregado a la comunidad como instrumento de control del desarrollo del PMDT.

VI. LÍNEA BASE

La Línea Base del programa corresponde a la caracterización de la condición inicial de los beneficiarios del mismo. Esta condición inicial se determina en base a la estimación de los indicadores de resultados de la Matriz de Marco Lógico (MML) en el momento previo al término de la implementación, en este caso del Plan Marco de Desarrollo Territorial, junto con las condiciones de entorno de los beneficiarios. La importancia de definir oportunamente la Línea Base de un programa es que así se establece la base para el seguimiento y evaluación de los resultados del programa, los cuales corresponden a los efectos o cambios que se generarán en los beneficiarios, medidos respecto a dicha Línea Base.

Para el nivel subterritorial, los *efectos finales* corresponden a efectos o cambios en las Unidades Productivas. Esto quiere decir, que en este ámbito de efectos, se propone estimar una línea base que dé cuenta de la situación de las unidades productivas antes de que se desarrolle el PMDT en subterritorios. La información base de esta caracterización es la que se solicita capturar para cada subterritorio a intervenir por el ejercicio de levantamiento de un PMDT.

Para este fin se provee un cuestionario que la consultora deberá aplicar, bajo un diseño de catastro productivo (el cual deberá apuntar a incorporar tanto a las unidades productivas formales e informales), que debe ser validado por la contraparte técnica regional, dicho cuestionario será provisto después de conocer las Propuestas Técnicas. Los datos se deben entregar en un formato Excel, Access y Shape, y junto a los indicadores requeridos, se debe incluir la base de datos completa y el diseño censal utilizado, incluyendo el directorio de la población encuestada.

VII. INFORMES

El contrato define la entrega de 4 informes, el Informe N°1, deberá contemplar la finalización y entrega de los productos relacionados a los pasos 1 y 2; Informe N°2, deberá contemplar la conclusión de los pasos 3, 4 y 5; Informe N°3, deberá contemplar la concreción de los pasos 6 y 7; y el informe N°4 contempla la conclusión de los pasos 8 y 9.

Con el objeto de lograr avances en esa dirección durante esta etapa diagnóstica del PMDT, y lograr una participación informada por parte de los dirigentes, es necesaria la v disponer de la consultora para el desarrollo de los siguientes actividades o lineamientos.

- Tanto el plan de trabajo como el plan de fortalecimiento deberá ser ejecutado por la consultora y validados por UGR, realizando un calendario de actividades del Núcleo Gestor.
- Toda información expuesta ante el Núcleo Gestor deberá ser revisada por UGR previamente, por lo que la consultora deberá enviar con anticipación la información y dinámica de trabajo.

La consultora asegurará la participación de los integrantes del núcleo gestor a toda reunión facilitando a gratuidad el traslado de ellos hacia el punto de reunión. Las reuniones convocadas durante el desarrollo del PMDT tendrán que ser aleatorias entre las localidades pertenecientes al territorio con el propósito de difundir las actividades desarrolladas.

Además deberá realizar la entrega de un Documento Final PMDT validado y su difusión. Para lo cual el consultor deberá entregar 30 copias encuadernadas (libro resumen) de cada PMDT, además de 30 copias digitales de la versión definitiva de los mismos, incluyendo la edición del material audio visual (testimonios y actividades) en formato spot de 1 minuto, y una recopilación de 5 minutos aprox. de todo el proceso de ejecución del Estudio Básico. Además de una recopilación digital de todos los documentos generados en PMDT (Informes y Anexos) en su versión definitiva.

Por cada una de las entregas deberá realizar una nota de prensa (resumen con la exposición de informe) más algunas cuñas o palabras del Intendente, Jefe de División, o Representantes de la Comisión de Gestión Territorial con su posterior publicación en medios locales.

Cada paso contempla la entrega de todos los productos solicitados en el informe, además del cumplimiento de las actividades mínimas solicitadas relacionadas tanto a la difusión, coordinación con SS.PP., como las correspondientes al Núcleo Gestor, tales como las enmarcadas en su plan de trabajo y plan de fortalecimiento.

<i>Informes</i>	<i>Contenido Informe</i>	<i>Pago relacionado % del total</i>
Informe N°1	Paso 1 y 2 (y productos relacionados)	25 %
Informe N°2	Paso 3, 4 y 5 (y productos relacionados)	20 %
Informe N°3	Paso 6 y 7 (y productos relacionados)	20 %
Informe N°4	Paso 8 y 9 (productos relacionados)	25 %
Documento PMDT validado y difusión	Entrega de PMDT editado y encuadernado(resumen) además de material audiovisual editado y respaldos de Difusión realizada	10 %

Tabla N°11: Informes.

Los informes del 1 al 4, deberán ser entregados en tres copias y en formato electrónico en las oficinas de Partes del Gobierno Regional donde se desarrolla el programa y ejerce la UGR.

La última entrega se refiere a un documento resumen del PMDT (aprox. 40 a 60 paginas), material editado, y empastado (libro), el cual se debe entregar en 30 copias, además de spot y recopilación del material audiovisual, junto con un respaldo de la difusión realizada en medios locales.

El consultor en el caso de los archivos digitales, deberá entregar los formatos originales de diseño o creación de estos, a fin de tenerlos disponibles para su uso, en el cual sea posible su adaptación a nuevas consultas y adaptación con los sistemas tecnológicos utilizados por el Gobierno Regional. Siendo el Gobierno regional de Atacama, propietario intelectual de toda la información, datos o documentos que se generen a raíz del presente Estudio Básico.

Junto con la entrega del Informe de Avance se deberá exponer un documento en Power Point, donde se presente el informe, los principales resultados de la etapa, y los productos relacionados a dicha etapa, con sus actividades y tareas. Además, entregar la base de datos de la Línea Base completa en formato digital y en tablas relacionadas en planilla Excel, Access y Shape. Junto con los informes, deberá entregar una factura por los servicios prestados, además de presentar la documentación administrativa y la de verificación de cumplimiento legal y normativo que se señale en las bases de licitación.

[illegible]

Tabla N°14: Calendario estimado de Informes y Pagos.

VIII. REVISION TÉCNICA

La unidad técnica del estudio es el Gobierno Regional a través de la Unidad de Gestión Regional (UGR) del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIR), Región de Atacama, radicada en la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

La contraparte técnica está conformada por los siguientes profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama:

- ❖ El Encargado del Área de Planificación Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, Don Juan Carlos Treiman Valdés, en su calidad de funcionario a contrata, quien presidirá la Comisión y tendrá la calidad de Encargado de Proyecto.
- ❖ La profesional de la unidad de Gestión Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Atacama, Doña Carmen Pizarro Toro, en su calidad de funcionario a contrata.
- ❖ El profesional analista de la unidad de ordenamiento territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Atacama, Don Francisco Chirino Salinas, en su calidad de funcionario a contrata.
- ❖ El profesional analista de la unidad de ordenamiento territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Atacama, Don Eduardo Moller Díaz, en su calidad de funcionario a contrata.
- ❖ El profesional a honorarios, de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Don Rodrigo Escobar Olmedo, en su calidad de Coordinador del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT).
- ❖ El profesional a honorarios, de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Don Fabián González Bernous, en su calidad de Encargado de Fomento Productivo del PIRDT.

La contraparte técnica, al momento de la evaluación de las ofertas, oficiará como comisión evaluadora.

A fin de la evaluación de informes, la Contraparte Técnica, podrá ser asesorada por el Comité de Gestión Territorial y una contraparte representante de cada municipalidad (Comunas de Vallenar y Freirina). Ante quienes el Consultor, deberá exponer el informe en coordinación con la UGR del Programa PIR, y asumir todas las erogaciones que por este concepto se generen, entre otros como Salón, Alimentación (Almuerzo y Coffee Break) cuando sea necesario, de acuerdo con lo que le informe la UGR PIR.

Los Integrantes del Comité de Gestión Territorial están definidos en Res. Ex. Gral. N° 174 del 13 de Septiembre de 2013 del Gobierno Regional de Atacama. Que constituye el Comité Asesor para Gestión Territorial del Programa de Infraestructura Rural. Son los siguientes:

- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.
- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente.
- ❖ Representante de la Encargada de Unidad Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- ❖ Representante de la División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Atacama.
- ❖ Representante de la División de Planificación y Desarrollo, Gobierno Regional de Atacama.

El Comité de gestión territorial, a solicitud de la Contraparte Técnica podrá nombrar un sub comité en conjunto con las Gobernaciones y Equipos Municipales involucrados. A fin apoyar en la revisión de los informes entregados por el Consultor.

IX. ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Se establece un plazo de 42 semanas corridas (aprox. 10 meses) como plazo máximo para cada uno de los estudios, incluidos plazos para revisiones de informes que la contraparte define:

- Informes 1 y 2 en una semana de revisión y se otorga al Consultor un plazo de una semana para realizar correcciones.
- Para los Informes 3 y 4, en dos semanas de revisión y se otorga al Consultor un plazo de dos semanas para realizar correcciones.
- Se adiciona una instancia final, a modo de informe 5, consistente en la entrega y validación del material audiovisual, respaldo de difusión y 100 copias impresas, editadas y empastadas de un resumen de aprox. 40 a 70 páginas de cada PMDT del Subterritorio intervenido.

Al final se presenta una carta Gantt referencial. El proponente deberá realizar una presentación por Etapa, y desglosar la carta Gantt en actividades y tareas necesarias para dar cumplimiento a cada paso, además de proponer la metodología o procedimiento para las actividades, de acuerdo con las presentes Bases de Licitación.

REUNIONES, TALLERES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

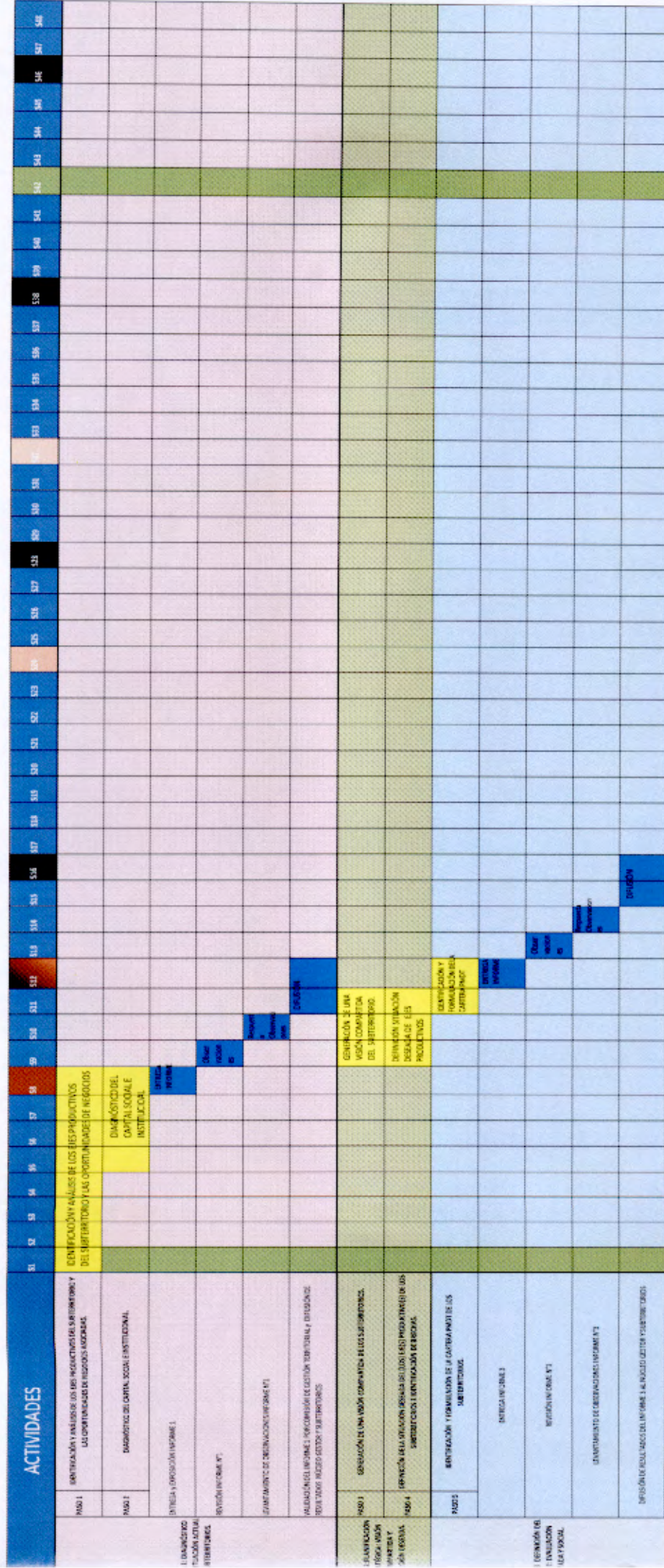
Se encuentran programadas, como mínimo 20 actividades de difusión, las que se pueden ver a continuación:

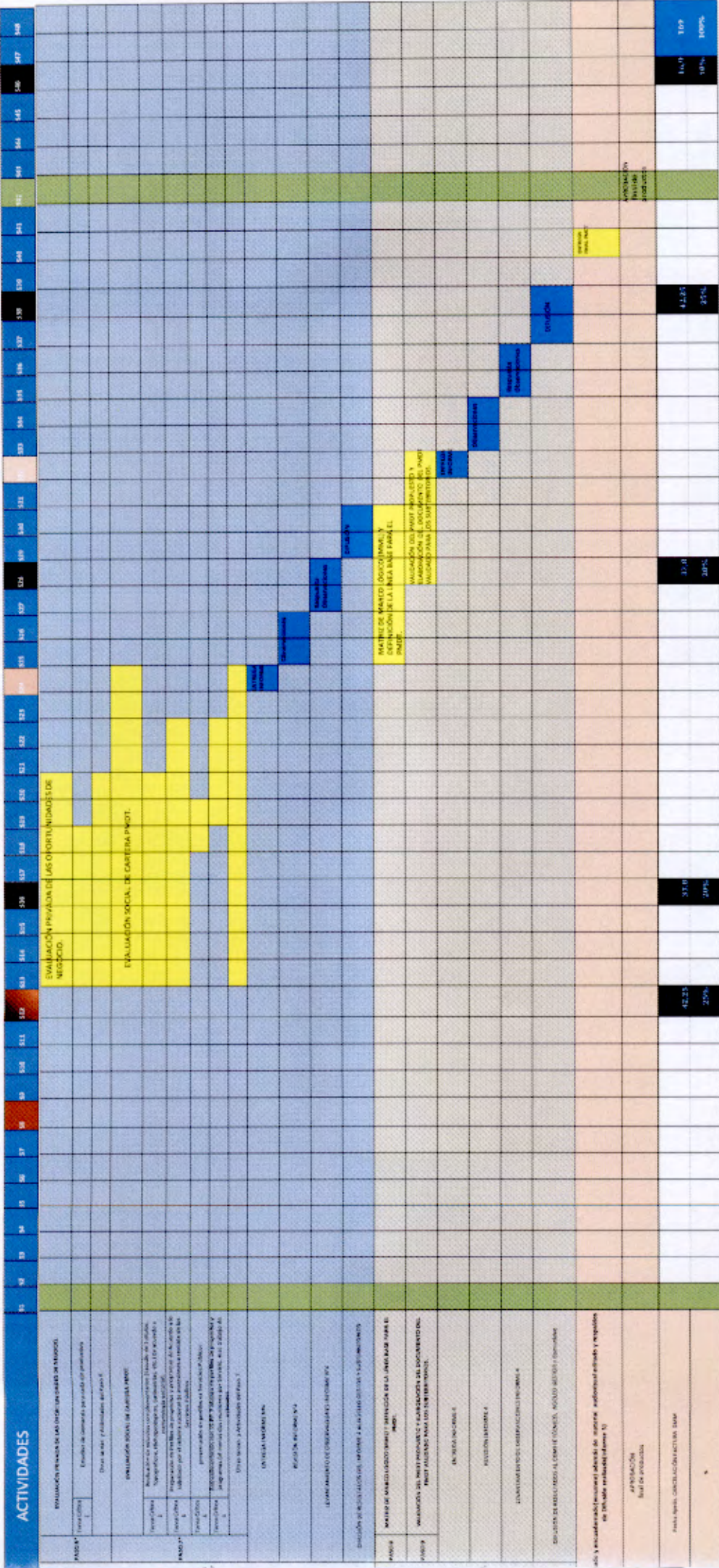
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, TALLERES Y REUNIONES PMDT		
Entrega de Informes	Semana	Actividad
I	S1	INICIO
	S2	
	S3	Exposición a Comunidad y Potenciales Miembros del Núcleo Gestor
	S4	
	S5	LANZAMIENTO
	S6	
	S7	Talleres Participativos previos al Núcleo Gestor
Informe 1	S8	Comisión de Gestión Territorial y representante de Municipio
II	S9	Conformación NÚCLEO GESTOR
	S10	
	S11	Reunión NÚCLEO GESTOR
	S12	Exposición de Informe 1 a comunidad
Informe 2	S13	Comisión de Gestión Territorial y representante
III	S14	
	S15	Exposición de Informe 2 a comunidad
	S16	
	S17	NÚCLEO GESTOR
	S18	Taller Formativo Organizaciones Productivas y
	S19	
	S20	
	S21	
	S22	NÚCLEO GESTOR
	S23	
	S24	Comisión de Gestión Territorial y representante de Municipio
Informe 3	S25	
IV	S26	
	S27	
	S28	NÚCLEO GESTOR
	S29	Taller Formativo Organizaciones Productivas y
	S30	Exposición de Informe 3 a comunidad
	S31	
Informe 4	S32	Firma de Pacto Territorial
	S33	Comisión de Gestión Territorial y representante de Municipio
	S34	
	S35	NÚCLEO GESTOR
Final	S36	
	S37	
	S38	Exposición de Informe 4 a comunidad
	S39	
	S40	
Informe 5	S41	Entrega y Exposición Final PMDT
	S42	TÉRMINO
	S43	
	S44	
	S45	
	S46	
	S47	
	S48	

Tabla N°15: Calendario de actividades de difusión.

- * Referencial, fecha definitiva será coordinada por UGR del PIRDT, de acuerdo a la Agenda del Intendente.
- ** Participación directa o indirecta del consultor dependerá de la decisión que tome el Gobierno Regional en el momento. El Consultor deberá generar un documento *.PPT para dicha exposición.

CARTA GANTT





Carta Gantt del Estudio

	ACTIVIDADES		
INFORME 1	ETAPA 1: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUBTERRITORIOS.	PASO 1	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS EJES PRODUCTIVOS DEL SUBTERRITORIO Y LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS ASOCIADAS.
		PASO 2	DIAGNÓSTICO DEL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL.
		ENTREGA y EXPOSICIÓN INFORME 1	
		REVISIÓN INFORME N°1	
		LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES INFORME N°1	
		VALIDACIÓN DEL INFORME 1 POR COMISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL y DIFUSIÓN DE RESULTADOS NÚCLEO GESTOR Y SUBTERRITORIOS	
INFORME 2	ETAPA 2: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: VISIÓN COMPARTIDA Y SITUACIÓN DESEADA.	PASO 3	GENERACIÓN DE UNA VISIÓN COMPARTIDA DE LOS SUBTERRITORIOS.
		PASO 4	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN DESEADA DEL (LOS) EJE(S) PRODUCTIVO(S) DE LOS SUBTERRITORIOS E IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS.
	ETAPA 3 DEFINICIÓN DEL PMDT: EVALUACIÓN PRIVADA Y SOCIAL.	PASO 5	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA CARTERA PMDT DE LOS SUBTERRITORIOS.
		ENTREGA INFORME 2	
		REVISIÓN INFORME N°2	
		LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES INFORME N°2	
INFORME 3*	(CONT.) ETAPA 3 DEFINICIÓN DEL PMDT: EVALUACIÓN PRIVADA Y SOCIAL.	PASO 6*	EVALUACIÓN PRIVADA DE LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO.
			Tarea Crítica 1 Estudios de Demanda para cada eje productivo
			Otras tareas y Actividades del Paso 6
		PASO 7*	EVALUACIÓN SOCIAL DE CARTERA PMDT.
			Tarea Crítica 2 Realización de estudios complementarios (Estudio de Títulos, Topográficos, Hidrogeológicos, Batimetrías, etc.) de acuerdo a metodología sectorial que aplique y al Subterritorio en cuestión.
			Tarea Crítica 3 Preparación de Perfiles de proyectos y programas de Acuerdo a lo solicitado por el sistema nacional de inversiones a revisión de los Servicios Públicos
			Tarea Crítica 4 presentación de perfiles a Servicios Públicos
			Tarea Retroalimentación con SS.PP. Y Mejora de perfiles de proyectos y

			Critica 5	programas.(al menos dos reuniones por Servicio, más trabajo de gabinete)
			Otras tareas y Actividades del Paso 7	
		ENTREGA INFORME N°3		
		REVISIÓN INFORME N°3		
		LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES INFORME N°3		
		DIFUSIÓN DE RESULTADOS DEL INFORME 3 AL NÚCLEO GESTOR Y SUBTERRITORIOS		
Informe 4	ETAPA 4: MATRIZ DE MARCO LÓGICO Y VALIDACIÓN DEL PMDT.	PASO 8	MATRIZ DE MARCO LÓGICO (MML) Y DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE PARA EL PMDT.	
		PASO 9	VALIDACIÓN DEL PMDT PROPUESTO Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PMDT VALIDADO PARA LOS SUBTERRITORIOS.	
		ENTREGA INFORME 4		
		REVISIÓN INFORME 4		
		LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES INFORME 4		
		DIFUSIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ TÉCNICO, NÚCLEO GESTOR y Comunidad		
Informe 5	Entrega de PMDT editado y encuadernado (resumen) además de material audiovisual editado y respaldos de Difusión realizada (Informe 5)			
	APROBACIÓN final de productos			

El costo máximo del estudio es de \$140.211.000 (Ciento Cuarenta millones Doscientos once mil pesos, impuesto incluido).

El plazo de ejecución corresponde a 42 semanas. Se podrá autorizar aumento de plazo previa solicitud realizada con 30 días de anticipación por la consultora y dirigida a la Autoridad Regional con copia a la UGR PIR del Gobierno Regional quien será la encargada de aprobar dicho plazo si lo estima conveniente, el cual no podrá superar los 30 días como máximo.

X. FORMA DE PAGO

Una vez revisados y solo si se encuentran aprobados los informes por la contraparte Técnica del Estudio y la difusión de los mismos realizada, la consultora podrá solicitar el pago correspondiente, para lo cual deberá presentar la respectiva Factura teniendo en consideración los porcentajes del monto total adjudicado, según se muestra en el cuadro incluido en el numeral VII. INFORMES.

**ANEXO I
FORMULARIOS**

FORMULARIO N° 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública
Estudio Básico "Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko"

I. OFERENTE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	

II. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

FORMULARIO N° 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Licitación Pública
Estudio Básico “ Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de **(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)** _____ R.U.T. N° _____ en el marco del proceso de Licitación Pública correspondiente a la contratación del Estudio Básico “Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorio Ignacio Domeyko”, declaro lo siguiente:

Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare yo o mi representada **(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)**, con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del Gobierno Regional de Atacama y no podrán ser utilizados por mi o por mi representada **(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)** con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Asimismo, los antecedentes o informaciones que el Gobierno Regional de Atacama ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación Pública, no serán utilizados para fines diversos a los del Contrato, sin la debida autorización previa y escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada, verificando la concordancia entre las Bases Técnicas y demás antecedentes que permiten conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud. Conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República de Chile, y se obliga a actuar con apego a ellas en el cumplimiento del Contrato, siendo de mi **(nuestra)** exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.

Que, se cuenta con todos y cada uno de las certificaciones y/o autorizaciones requeridas para proporcionar el Estudio Básico licitado.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública Estudio Básico " Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

En _____, a _____ de _____ de 20____,
don/doña _____, RUT N° _____, en su
calidad de persona natural ó representante legal de
_____ RUT N° _____
con _____ domicilio
en _____ comuna
de _____, región de _____,
viene en declarar, según proceda, lo siguiente:

- I. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos que forman parte de esta Licitación, tomando conocimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes que se exigen al oferente.
- II. No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años, conforme el artículo 4, incisos 2° y 3° de la Ley N° 19.886.
- III. No encontrarse afecto a la causal de inhabilidad establecida en el inciso primero del artículo 4 de la Ley N° 19.886, esto es no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- IV. No se encuentra afecta a la causal de inhabilidad establecida en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886, por lo que ni el representante legal ni ninguno de los socios de la empresa, en un caso se encuentra bajo alguna de las situaciones que el inciso mencionado señala y que expresa conocer.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO N° 4. OFERTA TÉCNICA

Licitación Pública
Estudio Básico “ Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko”

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

NOMBRE PROPUESTA	
NOMBRE OFERENTE	
RUT	
DOMICILIO	
FONO/FAX	
E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
DOMICILIO	
FONO/FAX	
E-MAIL	

II. EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA.

Identificación del Equipo de Trabajo, Estructura Organizativa, Experiencia y Currículo de la Empresa y del Equipo de Trabajo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.**1.1. PERSONAL DIRECTIVO/TÉCNICO.**

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	HORAS DE TRABAJO

1.2. PERSONAL DE APOYO.

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	HORAS DE TRABAJO

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Especificar la estructura definida para la organización del trabajo.

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES.**3.1. EXPERIENCIA RECIENTE DE LA EMPRESA.**

Incluir un listado actualizado de proyectos similares efectuados por la Empresa en los últimos 5 años.

PROYECTO	CLIENTE	REFERENCIA	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO

3.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos relacionados, en los últimos 10 años. Dicha información deberá ser verificable, para lo cual, además de señalar referencia, preferentemente deberá adjuntar evidencias tales como

currículos, certificados, recomendaciones, contratos entre otros documentos que permitan constatar la experiencia indicada.

NOMBRE INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO DESEMPEÑADO		
NOMBRE COORDINADOR DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL CONTRATANTE		DIRECCIÓN
INICIO (MES/AÑO)	TÉRMINO (MES/AÑO)	VALOR APROXIMADO SERVICIOS (PESOS CHILENOS)
DATOS CONTACTO DE REFERENCIA (NOMBRE CONTACTO, CARGO, FONO Y CORREO ELECTRÓNICO)		
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO		

3.3. CURRÍCULUM DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, en forma de resumen, proporcionar la siguiente información:

DATOS PERSONALES.

NOMBRE	
RUT	
EDAD	
CARGO EN PROYECTO	

ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

UNIVERSIDAD/INSTITUTO	TÍTULO Y/O GRADO	FECHA	PAÍS

EXPERIENCIA LABORAL (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

INSTITUCIÓN/EMPR ESA	CARGO	FUNCIONES	AÑOS

En forma adicional, se deberá adjuntar el currículo completo de cada profesional del Equipo, además de certificado de Título y Carta de Compromiso de su participación en el Estudio Básico. A modo de referencia, los perfiles de los profesionales necesarios para dar cabal cumplimiento al Estudio Básico deben contemplar una cobertura completa de las etapas y plazos, con especializaciones necesarias, entre otros, profesionales del área de la Economía y Administración, Turismo, Agrícola, Infraestructura, Sociocultural, Geografía o Cartografía, etc. Siendo suplementado en la Etapa I, a fin de lograr la cobertura necesaria del territorio y sectores productivos.

III. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Describir detalladamente la solución propuesta, a efecto de evaluar la comprensión del requerimiento.

*añadir los campos que sean necesarios

1.2 OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS).

*añadir los campos que sean necesarios

3.3. METODOLOGÍA.

ETAPA I

Nombre Etapa:		Objetivo Etapa:		
Nombre Paso	Nº Actividad	Objetivo Actividad	Descripción Metodológica	Herramientas
Paso 1	Actividad 1			
	Actividad 2			
	Actividad n			
Paso 2	Actividad 2.1			
	Actividad 2.2			
	Actividad 2.n			

ETAPA II

Nombre Etapa:		Objetivo Etapa:		
Nombre Paso	Nº Actividad	Objetivo Actividad	Descripción Metodológica	Herramientas
Paso 3	Actividad 3.1			
	Actividad 3.2			
	Actividad 3.n			
Paso 4	Actividad 4.1			
	Actividad 4.2			
	Actividad 4.n			

ETAPA III

Nombre Etapa:		Objetivo Etapa:		
Nombre Paso	Nº Actividad	Objetivo Actividad	Descripción Metodológica	Herramientas
Paso 5	Actividad 5.1			
	Actividad 5.2			
	Actividad 5.n			
Paso 6	Actividad 6.1			
	Actividad 6.2			
	Actividad 6.n			
Paso 7	Actividad 7.1			
	Actividad 7.2			
	Actividad 7.n			

ETAPA IV				
Nombre Etapa:		Objetivo Etapa:		
Nombre Paso	Nº Actividad	Objetivo Actividad	Descripción Metodológica	Herramientas
Paso 8	Actividad 8.1			
	Actividad 8.2			
	Actividad 8.n			
Paso 9	Actividad 9.1			
	Actividad 9.2			
	Actividad 9.n			

3.4 PLAN DE TRABAJO.

Nombre Etapa	Nombre Actividad	Descripción Actividad	Tareas	Duración (Días)	Nombre Responsable y participantes	Productos
Etapa I						
Etapa II						
Etapa III						
Etapa IV						

*Añadir las filas que sean necesarias

3.5 EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS.

Enumere y describa los equipos y vehículos que utilizará para la realización del estudio básico. Poniendo especialmente énfasis en equipos y Software especializado. Tales como GPS, Equipo de Filmación, Cámara Fotográfica Digital, Vehículos para transporte de los Profesionales y el Núcleo Gestor y Software a utilizar para base de datos o análisis económico(Tablas relacionales Excel o Access), análisis estadístico(SPSS), y Sistema de Información Geográfica (Shapefile o GeoDataBase), entre otros.

3.6 CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES.

Incluir Carta Gantt del Estudio Básico con desglose de actividades.

FORMULARIO N° 5. OFERTA ECONÓMICA

Señores
Gobierno Regional de Atacama
Los Carrera N°645
Copiapó

REF. : Propuesta Pública "Diagnóstico
PMDT Territorio Ignacio Domeyko"

Estimados Señores,

El Oferente que suscribe presenta la correspondiente Oferta Económica, de acuerdo con la Propuesta Pública de la referencia, la cual se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL (\$)
NETO (\$)	
Consignar si procede, la adición de IVA (\$)	
TOTAL (\$)*	

*el Valor total no puede exceder el presupuesto disponible para la presente licitación.

Son: _____ pesos.

Saluda atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

ANEXO II ABREVIACIONES

Abreviaciones

APR	: Programa de Agua Potable Rural del MOP
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CORE	: Consejo Regional
DDR	: División de Desarrollo Regional de la SUBDERE
ERD	: Estrategia Regional de Desarrollo
FNDR	: Fondo Nacional de desarrollo regional
GORE	: Gobierno Regional
MIDESO	: Ministerio de Desarrollo Social
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
PMDT	: Plan Marco de Desarrollo Territorial
PER	: Programa de Electrificación Rural
PIR	: Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial
PLADECO	: Planes de Desarrollo Comunal
SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
SUBDERE	: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
SUBTEL	: Subsecretaría de Telecomunicaciones
UF	: Unidad de Fomento
UGD	: Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (Nacional)
UGR	: Unidad de Gerenciamiento Regional
UT	: Unidad Técnica

2. En virtud de lo expresado en el numeral 7.3. de las Bases Administrativas aprobadas en el ordinal anterior y el inciso 2° del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, **SE RESUELVE** que las ofertas técnicas de los proveedores, **no serán de público conocimiento** una vez adjudicada la presente adjudicación, por lo que al elaborar la ficha en el portal mercado público, el administrador deberá escoger dicha opción, indicando la justificación establecida en el párrafo señalado.

3. **CONVÓQUESE** a la licitación pública correspondiente, a contar de la fecha de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886 y su Reglamento.

4. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional, como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación, atendidas las funciones que le han sido encomendadas, su formación profesional y su experticia en los procesos relacionados con los servicios a contratar:

Comisión de Apertura, Evaluación y Seguimiento:

- El Encargado del Área de Planificación Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, **Don Juan Carlos Treiman Valdés**, en su calidad de funcionario a contrata, quien presidirá la Comisión y tendrá la calidad de Encargado de Proyecto.
- La profesional de la unidad de Gestión Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Atacama, **Doña Carmen Pizarro Toro**, en su calidad de funcionario a contrata.
- El profesional analista de la unidad de Gestión Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Atacama, **Don Francisco Chirino Salinas**, en su calidad de funcionario a contrata.
- El profesional analista de la unidad de ordenamiento territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Atacama, **Don Eduardo Moller Díaz**, en su calidad de funcionario a contrata.
- El profesional a honorarios, de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, **Don Rodrigo Escobar Olmedo**, en su calidad de Coordinador del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT).
- El profesional a honorarios, de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, **Don Fabián González Bernous**, en su calidad de Encargado de Fomento Productivo del PIRDT.

Los integrantes de la referida Comisión se designan, en calidad de titulares, podrán proponer a sus Jefes directos, la designación de un suplente, quien actuará en reemplazo de ellos – con todas las facultades necesarias para dichos efectos – en los casos de ausencia, impedimento o inhabilidad sobreviniente del titular respectivo, debidamente justificados y todos ellos deberán dar cumplimiento a las instrucciones de la Resolución Exenta General 216/12 del GORE.

La integración de esta Comisión, podrá ser modificada, mediante Resolución fundada y siempre el órgano asesor podrá sesionar con un mínimo de la mitad más uno de sus integrantes.

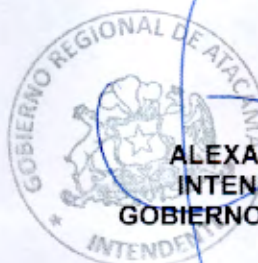
Los funcionarios que se designen en reemplazo de los titulares, deberán nominarse formal y fundadamente, delegándoles las atribuciones necesarias para resolver por su mandante.

Una vez suscrito y formalizado el contrato entre las partes, la misma Comisión de Evaluación, asumirá el rol de Contraparte Técnica del Estudio Básico.

5. HÁGASE ENTREGA, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados en las presentes bases administrativas y técnicas, de una copia de éstas y sus anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley N°18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento, instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.leychile.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

6. IMPÚTESE, el gasto que corresponda al Programa 02, Subtítulo 31, Ítem 01 "Estudios Básicos" del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Análisis y Control de Gestión
3. División de Planificación y Desarrollo
4. Unidad de Adquisiciones
5. Asesoría Jurídica PROGRAMA 01
6. Unidad de Planificación Territorial
7. Integrantes Comisión Apertura y Evaluadora:
 - Encargado del Área de Planificación Territorial, Sr. Juan Carlos Treiman Valdés
 - Profesional de la Unidad de Gestión Territorial, Sra. Carmen Pizarro Toro
 - Profesional de la Unidad de Ordenamiento Territorial, Sr. Francisco Chirino Salinas
 - Profesional de la Unidad de Ordenamiento Territorial, Sr. Eduardo Moller Díaz
 - Profesional del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, Sr. Rodrigo Escobar Olmedo
 - Profesional del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, Sr. Fabián González Bernous
8. Oficina de Partes

ANS/WGZ/PARD/EA/JCTV/CJT/FCS/EMD/MRR/REO/FGB/LMY/lmy.